PROYECTO EDUCATIVO IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA CURSO 2021-22



ÍNDICE

1	_	5
		J

2. 8

- A. 9
- в. 10
- c. 11
- D. 15

3. 17

4. 18

- A. 18
- в. 18
- c. 21
- D. 25
- E. 27
- F. 28
- G. 35
- н. 56
- I. 66
- J. 70
- к. 72
- L. 79
- м. 81
- N. 88

5. 91

- A. 91
- в. 96

6. 102

A. 103

7. 108

- A. 109
- в. 118
- c. 130
- D. 132
- E. 133
- F. 133

8. 135

- A. 135
- в. 136
- c. 138
- D. 139

- E. 139
- F. 140
- 140 G.
- 144 Н.
- 144 I.
- J. 147
- 147 K.
- L. 158 м. 159
- **9.** 160 **10.** 160

1. Proyecto Educativo. Preámbulo.

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del Instituto Concha Méndez Cuesta y expresa la educación que deseamos y que se va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona de 'El Pinillo' en Torremolinos. Éste, que tendrá carácter plurianual, **obligará a todo el personal del instituto y vinculará a la comunidad educativa del mismo.**

Este Proyecto Educativo concreta el currículo para nuestro centro; se basa en la normativa y tiene en cuenta los distintos niveles de concreción:

- 1. **Comisión europea de educación**: establece los objetivos educativos para Europa, Sistemas educativos distintos con objetivos comunes.
- 2. **Nivel estatal**: Se fijan las enseñanzas mínimas para asegurar una formación común al alumnado español. (65%):
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, DE EDUCACIÓN. (BOE 4-5-2006), modificada por la LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA (LOMCE);
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007).
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 1-5-2015) y su corrección de errores
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato (BOE 29-1-2015).
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (Texto consolidado, 10-12-2016).
- 3. **Nivel autonómico**: Fija el 35%. Aspectos relacionados con la cultura y el patrimonio andaluz.
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007);
- DECRETO 327/2010, de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de secundaria.

- ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-7-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Normativa sobre Atención a la Diversidad:

- LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)
- LEY 1/1999, de 31 de marzo, de **atención a las personas con discapacidad** en Andalucía (BOJA 17-4-1999)
- INSTRUCCIONES de 29 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, para la atención educativa en domicilio, destinada al alumnado enfermo con **imposibilidad de asistencia al centro educativo** por prescripción médica.
- INSTRUCCIONES de 24 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía: PROA Andalucía.
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)
- ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA 14-2-2007).

 ORDEN de 25 de julio de 2008 por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-8-2008). Texto consolidado de 2016.

- INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2014 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 28-07-2016).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de **detección**, **identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** y organización de la respuesta educativa, que modifica las INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015.
- CIRCULAR de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.
- 4. **Centro**: Se concreta el currículo, adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en que se encuentra.
- 5. Departamentos: Desarrollan las programaciones concretando los objetivos, ordenando los contenidos y estableciendo la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación, de acuerdo al marco normativo y al propio Plan de Centro. Este curso, además, con la especial situación pandémica que estamos viviendo, la concreción curricular se planifica también para el posible escenario de confinamiento.

2. Contexto del Centro.

El IES Concha Méndez Cuesta se encuentra en una zona limítrofe entre el municipio de Torremolinos y el de Arroyo de la Miel, perteneciendo, sin embargo, al primero. La dirección del centro es: C/ Giordano Bruno, nº 10. Es un centro que comenzó en el curso escolar 2007/2008 como Sección del IES Los Manantiales, y que se nombró IESO en el curso 2008/2009. En el curso 2018-19 comienza sus enseñanzas del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales (un grupo) y Científico Tecnológico (un grupo).

Torremolinos es un municipio español que se encuentra a unos 13 km. al oeste de la ciudad de Málaga, capital de la provincia homónima, en la comunidad autónoma de Andalucía, que se encuentra en la Costa del Sol al sur de España. Limita al noreste con el municipio de Málaga, al este y sureste con el Mar Mediterráneo, al suroeste y oeste con el municipio de Benalmádena, y al noroeste con el municipio de Alhaurín de la Torre. En Torremolinos, debido a que es uno de los grandes referentes turísticos mundiales, se encuentra a personas con una gran variedad de procedencias, como chinos, alemanes, franceses, etcétera, sobresaliendo entre éstas los británicos, siendo la población extranjera de 13.930 habitantes y la población total registrada de 67.786 habitantes -, según el INE del año -2016.

Según los datos registrados por el Instituto nacional de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) en el curso académico 2014 los centros por nivel académico en Torremolinos eran:

	Públicos	Privados	Concertado s	TOTAL
Educación Infantil	9	9	2	20
Educación Primaria	8	1	3	12
Educación especial	6	0	0	6
ESO	5	1	3	9
Bachillerato	3	0	0	2
Ciclos formativos de grado medio	2	0	0	1
Ciclos formativos de grado superior	2	0	0	1
Formación Profesional Básica	3	0	0	3
Enseñanzas Secundarias de Adultos	1	0	0	1

Régimen	0	0	0	0
especial	U	O	U	U

El IES Concha Méndez Cuesta, cuenta con **847 alumnos/a**s (actualizado en **noviembre 2021**), que están matriculados en los cursos de 1º de ESO a 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y en el Aula de Educación Especial y un total de **29 grupos.**

El Centro cuenta con tres accesos, uno principal que da entrada al vestíbulo, otro lateral por el que se accede al aparcamiento y al edificio nuevo de bachillerato y cuarto de la ESO.

El horario del Centro es de 08:15 a 14:45 horas: la duración de las clases es de 60 minutos, con un recreo de 30 minutos después de la tercera hora (de 11:15 a 11:45), en tres espacios diferentes: parking (4° y Bach.), patio (1° ESO) y pistas (2° y 3°). En el caso del aula de Educación Especial el período lectivo es de 9:15 a 14:15, con un recreo de 30 minutos de 11:15 a 11:45 horas.

El Centro cuenta con un total de 26 aulas ordinarias (contando con el nuevo edificio y una pequeña reforma para dar cabida a las dos unidades más con que contamos, respecto a la tipología de centro), un aula de Educación Especial (también de creación posterior), dos de pequeño grupo de las que sólo está habilitada una, aula de ATAL, aula ATI; un aula de plástica; dos laboratorios (uno de ellos utilizado circunstancialmente como aula clase); un aula taller; dos aulas de informática (una de ellos utilizada este curso como aula clase), una de música; una biblioteca; un aula de audiovisuales; un despacho de Dirección, un despacho de Jefatura de Estudios; un despacho de Secretaría; un despacho de Orientación; un aula de Apoyo al alumnado; una secretaría y archivo; una sala de profesores; diez departamentos o seminarios; una sala de AMPA y una de reunión de alumnado; un gimnasio; una pista polideportiva; tres vestuarios; un comedor - cocina. Además de dos módulos de aulas prefabricadas que suman cuatro aulas más.

El Centro cuenta con todos los recursos materiales para nuestras enseñanzas, ya que la Junta de Andalucía nos dotó del material finalizando el curso escolar 2007/2008 y el centro ha ido invirtiendo en su ampliación y mejora. Durante el curso 2008-2009 se recibieron algunos recursos materiales para completar la dotación inicial de algunas de las aulas específicas. Entre ellas, destacamos biblioteca, cuyo funcionamiento y puesta en marcha se desarrolló en el Plan de Lectura y Bibliotecas aprobado para los cursos 2008/09, 209/10 y 2010/11. Tras la dotación de ejemplares por el ISE y las adquisiciones realizadas por el Centro en cuanto a libros, material, mobiliario, etc., durante el curso 2010/11 comenzó a funcionar el préstamo bibliotecario.

El comedor escolar del Centro comienza a dar servicio a la Comunidad Educativa desde el comienzo del período lectivo. Desde el curso escolar 2018-19 empezó también, en el mismo espacio, el servicio de cafetería de 7:45 a 12:30 (ver detalles de funcionamiento en el ROF), que este curso, por razones del COVID, no está operativo tampoco.

Un porcentaje significativo del alumnado no tiene la nacionalidad española, y mucho alumnado con nacionalidad española tiene familias procedentes de otros países y culturas. Concretamente, a día de hoy, conviven en él unas 25 nacionalidades de prácticamente todos los continentes.

a. Normas generales de ordenación de etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

a. La etapa de educación secundaria obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y constituye, junto con la educación primaria, la educación básica. Comprende cuatro cursos académicos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad, edad esta última con la que la familia podrá solicitar la baja del alumno o de la alumna. Con carácter general, el alumnado tendrá derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año que finalice el curso.

- b. La educación secundaria obligatoria se organiza en diferentes materias. El cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.
- c. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo a los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias clave, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- d. La educación secundaria obligatoria se coordinará con la educación primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.
- e. La acción educativa en la educación secundaria obligatoria procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.
- f. La acción educativa en la educación secundaria obligatoria prestará especial atención a aquellas áreas de conocimiento que poseen un carácter instrumental.

b. Orientaciones metodológicas generales.

Artículo 7. Orientaciones metodológicas. (Decreto 111/2016, de 14 de junio, de ordenación de la ESO en Andalucía)

- 1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- 2. La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente **activa** y **participativa**, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- 3. Asimismo, se asegurará **el trabajo en equipo del profesorado**, con objeto de proporcionar un **enfoque multidisciplinar** del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- 4. En el proyecto educativo y en las **programaciones didácticas** se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada ámbito y materia, así como la adquisición por el alumnado de las **competencias clave**.
- 5. Las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos, incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- 6. En las **programaciones didácticas** se facilitará la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares** u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

Artículo 4. Orientaciones metodológicas.

1. En nuestro centro, cada uno de los departamentos didácticos, elaborará sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo, este curso, sobre todo, de carácter virtual, habida cuenta de las circunstancias.

- 2. Se fomentará especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el **pensamiento racional y crítico**, el **trabajo individual y cooperativo** del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. **Asimismo, se integrarán en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.**
- 3. Se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.
- 4. Las **tecnologías de la información y de la comunicación** formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo. Y será de obligada puesta en práctica para el seguimiento, tanto de la semipresencialidad, como de aquel alumnado que, circunstancialmente o de forma semipermanente, no pueda atender presencialmente las clases, previa autorización del centro a partir de informes médicos.
- 5. En el desarrollo de todas las materias del currículo se fomentarán las **competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral.**
- 6. En las **programaciones didácticas** se facilitará la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares**, proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.

c. Algunas orientaciones metodológicas concretas para la adquisición de las competencias clave para la ESO.

El enfoque de competencias clave, trae consigo una serie de cambios en los centros educativos. Dichos cambios afectan muy particularmente al proceso de enseñanza aprendizaje y, en concreto, a la **metodología**.

No existe un modelo alternativo a la enseñanza transmisiva, ejemplificada en la llamada clase magistral, sino que la respuesta a las necesidades educativas pasa por el dominio de múltiples estrategias metodológicas, entre ellas la propia exposición magistral, que deben ser aplicadas, de forma flexible y no arbitraria, según las características de los contenidos, objetivos y características del alumnado.

En este sentido, es necesaria una redefinición de las relaciones entre los aspectos que componen los procesos relacionados con el cómo enseñar: el currículo, el profesorado y el alumnado.

Desde esta perspectiva se establecen a continuación algunas orientaciones metodológicas concretas que se consideran relevantes en el marco de un enfoque que considera el desarrollo y la adquisición de las competencias clave por parte de los alumnos/as como un elemento fundamental que debe orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje:

1. Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico.

Un alumnado reflexivo relaciona nuevos conocimientos con los que ya sabe, establece relaciones entre las diferentes áreas y materias, adapta los conocimientos a sus propias

necesidades y convierte el pensamiento en acción. En este sentido, el objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones. Desde esta perspectiva, la explicación de por qué aprendemos lo que aprendemos y en qué medida lo podemos aplicar a diferentes contextos facilita la significatividad de lo aprendido, su aplicabilidad y su mejor aceptación por parte del alumnado.

2. Propuesta de diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados y significativos.

El profesorado ha de ser consciente de que, en el marco de un currículo basado en la adquisición y el desarrollo de las competencias clave, el proceso de enseñanza-aprendizaje no debe orientarse exclusivamente hacia el aprendizaje memorístico. En este sentido, debe reflexionar sobre la importancia de **desarrollar el funcionamiento cognitivo global del alumnado** frente al desarrollo de únicamente algunas destrezas.

Los aprendizajes deben ser lo más significativos posible, estableciéndose los vínculos necesarios entre los conocimientos previos y los nuevos contenidos. Teniendo en cuenta las capacidades cognitivas del alumno para que posibilite la reelaboración de sus esquemas de conocimiento, cuestionando sus ideas como paso previo a la construcción de significados. Para ello, es necesaria una actitud favorable al aprendizaje, que se da cuando lo que se aprende tiene sentido, sirve para solucionar cuestiones que interesan.

3. Contextualización de los aprendizajes.

El tratamiento y desarrollo de los objetivos y contenidos **debe trabajarse de manera contextualizada y a través de metodologías que los conecten con la realidad**. Los aprendizajes que se adquieren relacionados con la realidad vital tienen un carácter más significativo y perdurable para el alumnado.

La desconexión entre lo que se aprende y las necesidades reales de los alumnos/as en su contexto cotidiano conduce a la escasa valoración de dichos aprendizajes y a la desmotivación. Por ello, es de interés llevar a cabo actuaciones tales como relacionar los aprendizajes con la vida cotidiana, vincular dichos aprendizajes con el entorno próximo (social, natural, cultural...) del alumnado, incorporar sus vivencias y experiencias en el ámbito sociocultural al proceso de enseñanza-aprendizaje, aprovechar las oportunidades de aprendizaje creadas en el contexto del aula y fuera de ella, y potenciar la intervención de otros profesionales en el aula en actividades relacionadas con tareas que se desarrollen en el entorno. En este sentido, se debe ofrecer a los alumnos/as la oportunidad de encontrarse con un nuevo aprendizaje más allá de la enseñanza inconexa de áreas y materias, que les permita transferir sus aprendizajes a contextos distintos al escolar.

4. Utilización de diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de situaciones-problema.

Esta forma de trabajar supone potenciar la autonomía de los alumnos/as, de tal manera que éstos/as sean capaces de tomar decisiones sobre su propio aprendizaje; ser receptivo a los puntos de vista del alumnado en cuanto a temas, propuestas, aspectos para el debate; proponer tareas relacionadas con la solución de problemas reales en contextos auténticos que reflejen su funcionalidad para otras situaciones, etc. Todo ello con el objetivo de que el alumno/a desarrolle diferentes procesos cognitivos.

5. Aprender a actuar en la complejidad.

Saber dar respuesta a problemas o situaciones que nunca en la vida real se nos van a presentar de forma simple. Esto implica que la realidad no sea simplificada y que, en consecuencia, se presente con el mayor número de variables permitidas por las capacidades del alumno, de modo que las unidades de programación estructuren sus contenidos de aprendizaje en función de una realidad cercana al alumno, en la que se contemplen todos los factores que intervienen en ella.

6. Alternancia de diferentes tipos de actuaciones, actividades y situaciones de aprendizaje, teniendo en cuenta las motivaciones y los intereses del alumnado.

La utilización de diferentes actividades, actuaciones y situaciones debe ser entendida como una forma de cambiar un modelo transmisivo en el que el profesor/a monopoliza el tiempo de clase y el alumno/a se limita sólo a ser receptor. Esta variedad de situaciones de aprendizaje puede concretarse en acciones tales como la elaboración de proyectos y la organización del trabajo por centros o temas de interés, claves para resolver problemas cotidianos. Dichos proyectos y centros de interés deben ser diseñados, estimulados, provocados, guiados y reconducidos por el profesorado.

7. Potenciación de una metodología investigativa.

La investigación, por parte del alumnado, propicia el desarrollo de la autonomía personal además de aproximar al alumno/a a los procedimientos propios del método científico. En este sentido, se pueden llevar a cabo actuaciones tales como identificación y caracterización de problemas; establecimiento de hipótesis por parte del alumnado en relación con los problemas planteados; planificación de la investigación; investigación del problema y aplicación y generalización, poniendo a prueba el resultado de dicha investigación en situaciones y contextos diferentes a los que han sido objeto de trabajo.

8. Potenciación de la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.

Un alumno/a que lee, que investiga, que busca información y la relaciona, de forma crítica, con otras informaciones procedentes de diferentes fuentes, es un alumno/a más autónomo, capaz de construir su propio aprendizaje con las ayudas que sean necesarias. En este sentido es esencial la utilización de diversas fuentes de información y documentación, incluido el entorno, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

9. Fomento del conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.

Es importante conseguir que el alumnado se implique directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje, que sea agente activo de su propio aprendizaje y que sea capaz de **aprender a aprender**; es decir que sea capaz de marcarse sus propios objetivos en relación con la programación que se haya establecido; conocer las características de su propio aprendizaje; organizar y planificar el trabajo personal como estrategia para progresar en su aprendizaje; plantearse interrogantes, contrastar información; comprobar y contrastar resultados, y ser capaz, progresivamente, de evaluar su propio proceso de aprendizaje (autoevaluarse).

10. Fomento de un clima escolar de aceptación mutua y cooperación.

Se hace necesario un clima escolar adecuado que proporcione al alumno/a seguridad, bienestar y confianza; que potencie su autoconcepto, autoestima, competencia personal y social, confianza en sí mismo y en los demás; que favorezca la interacción en grupos heterogéneos y la mediación y resolución de conflictos. Asimismo, se debe potenciar un clima de participación, colaboración y respeto entre los alumnos/as y entre éstos/as y el profesorado. El conocimiento de sí mismo y de los demás es, además, la base para una relación adecuada con el entorno.

11. Enriquecimiento de los agrupamientos en el aula y potenciación del trabajo colaborativo entre alumnado y profesorado y entre el propio alumnado.

Los agrupamientos juegan un papel muy relevante en el *cómo enseñar*. El alumnado desarrolla diferentes capacidades en función del tipo de agrupamiento en el que se encuentre. Es, por tanto, necesaria una diferente organización física del aula en función de la actividad y del tipo de agrupamiento. En ese sentido, se pueden poner en marcha, entre otros, el trabajo individual, por parejas, en pequeño grupo; la asamblea...

Los agrupamientos homogéneos no existen. En todos los grupos existe una variabilidad natural que hace que éstos sean por naturaleza diversos. Conviene variar el tipo de agrupamientos, sobre todo teniendo en cuenta la eficacia de aquéllos en los que convivan alumnos/as de características diversas o muy diversas y el enriquecimiento que esto supone para el desarrollo personal y social del alumnado.

La capacidad para funcionar en grupos sociales heterogéneos es, además, una de las competencias básicas que, de una u otra forma, se incluye en los informes que diversos organismos internacionales (OCDE, Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea...) han elaborado a este respecto. Un ambiente socialmente heterogéneo y enriquecido contribuye a la adquisición, por parte del alumnado, de la competencia social y ciudadana. Asimismo, es de interés contar con referencias heterogéneas para valorar a los demás y aprender de ellos/as; el alumno/a no debe tener como único referente de su aprendizaje al profesorado: se puede aprender también de los iguales. En este sentido, se han de desarrollar procesos de interacción, comunicación e interrelación, así como fomentar escenarios colaborativos y deliberativos, tutorías entre iguales, etc. No obstante, este curso, se priorizarán los trabajos individuales o aquellos que, siendo grupales, respeten todas las medidas de protección y seguridad del Protocolo COVID del centro.

12. Búsqueda, selección y elaboración de materiales curriculares diversos.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse, con la colaboración del alumnado, en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje. En este sentido, cabe destacar que el libro de texto no debe constituir el principal y único recurso didáctico, sino que se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las bibliotecas (del centro, del aula, del entorno, virtuales...) y de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.

13. Coordinación metodológica y didáctica de los equipos docentes.

No puede concebirse el proceso de enseñanza-aprendizaje sin una adecuada coordinación entre los/las docentes sobre las estrategias metodológicas que se utilicen. Los centros

educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes concepciones metodológicas. El alumnado debe percibir que el profesorado utiliza una metodología basada en criterios comunes y consensuados que caractericen a todas las áreas y materias. Es decir, no tiene sentido que el alumnado de un centro participe de estrategias metodológica inconexas y faltas de continuidad, cuando no contradictorias, a lo largo de su escolaridad.

Esto implica la necesidad de asentar en los centros criterios metodológicos firmes compartidos por todo el profesorado y por el alumnado, <u>recogidos de forma expresa en el Proyecto Educativo, como puede ser el uso de los recursos digitales del entorno escolar G-Suite, de Google, dentro del acuerdo de nuestra Consejería con ellos.</u>

Asimismo, es fundamental la importancia del diálogo y el debate entre los profesores/as para poner de manifiesto las diversas culturas profesionales, con el fin de potenciar la coordinación metodológica del profesorado y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

14. Establecimiento de un área común para trabajar de manera coordinada las competencias interdisciplinares y metadisciplinares.

Las competencias de carácter interdisciplinar y metadisciplinar (aprender a aprender, aprender a convivir, aprender a ser uno mismo, etc.) deben ser abordadas a la vez que las de carácter disciplinar, y deben ser trabajadas desde todas las áreas. Se hace necesario así, contemplar un área común que sistematice la coordinación de estas competencias, que se abordarán a través de actividades realizadas de forma continua en todas las áreas. El profesor (o profesores) responsables del área común será el coordinador de las actividades de enseñanza aprendizaje realizadas en las distintas áreas.

El área común tiene la función de dinamizar y coordinar aquellas competencias educativas que son comunes a todas las áreas, colaborando con todos los agentes implicados en la comunidad educativa.

Estos contenidos deben ser tratados por todos y cada uno de los profesores y profesoras del centro. Es imprescindible que en todas las áreas se lleven a cabo de forma sistemática actividades de enseñanza aprendizaje que garanticen el aprendizaje de las competencias para la formación integral de la persona.

La solución no consiste en introducir nuevos temas, sino en aplicar en cada una de las asignaturas y en los temas propios de ellas, actividades en las que sea necesario actuar según las actividades y valores deseados. Es imprescindible que en Matemáticas, Sociales, Lengua, etc., se utilice una metodología en la que el alumno viva experiencias de aprendizaje que le obliguen a ser cada vez más responsable, crítico, autónomo, cooperativo y libre. Es decir, una forma de enseñar en la que el alumno, en todas las áreas de enseñanza, debe superar los conflictos personales y grupales para ir conformando unos comportamientos acordes con las competencias actitudinales deseables.

d. Finalidad, principios generales y algunas orientaciones metodológicas concretas para la adquisición de las competencias clave para el Bachillerato.

Siguiendo el artículo 2 del Decreto 110/2016 por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el

Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

Los estudios de Bachillerato se orientarán a profundizar en la adquisición por el alumnado de una visión integradora, coherente y actualizada de los conocimientos y de la interpretación de la experiencia social y cultural, a través de la conexión interdisciplinar de los contenidos que le facilite la adquisición de los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y para participar activamente en ella.

Según el artículo 7 del 110/2016, de 14 de junio, además de hacerse válido el contenido del anterior apartado C, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Las líneas metodológicas del centro tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas

que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo, más, si cabe, este curso, donde el seguimiento virtual supone un 50% del aprovechamiento académico, y, sin el cual, el éxito educativo no tendría lugar.

Aclaramos que continúan operativas algunas de las decisiones COVID, como el entorno virtual a través de herramientas Google Work Space (Classroom, Meet, Drive, etc.), el trabajo individual, el entorno digital, etc. Se dará cobertura virtual educativa a todo aquel alumnado confinado por razones COVID, aunque se aconseja aprovechar estas herramientas también para las ausencias prolongadas del alumnado por otros motivos.

3. Valores, objetivos y prioridades de actuación.

Hace referencia a los valores, objetivos y prioridades generales del Centro, relacionados con el entorno del mismo, (no se refiere a los objetivos curriculares de las distintas enseñanzas). (ROC art 23.1).

La prioridad de cualquier centro es ofrecer una educación de calidad, completa, variada y sólida. Pero el entorno en que se produzca el proceso de enseñanza-aprendizaje es fundamental para lograr el objetivo satisfactoriamente. Nuestros propósitos, desde el principio, han sido y son que toda la comunidad educativa se sienta a gusto, cómoda, segura; ofrecer un entorno pacífico, amable, fiable. Para ello, entendemos que es tan importante que el alumnado se encuentre bien y motivado, como que el profesorado y demás personal trabaje con ilusión, tranquilidad, seguridad y armonía, en un espacio equipado al máximo de posibilidades que la administración nos permita; con el respaldo constante de un equipo directivo que vele por sus derechos y, así mismo, controle el cumplimiento de las obligaciones de todos, lo que mejorará bastante el ritmo y funcionamiento del día a día en el centro.

Queremos ser un centro de referencia, con nuestra propia marca de calidad, con nuestra identidad compartida por todos los componentes de esta comunidad educativa. Queremos animar a las familias a que trabajen codo con codo con nosotros. Tenerlas informadas de todo lo que pueda ser de su interés. Mantener la página web del centro al día. Organizar reuniones suficientes (este curso, seguimos priorizando lo virtual, preferiblemente) de carácter informativo. Motivar la figura del delegado/a de padres y madres para que intervenga en la vida de la clase, medie en conflictos, etc. Este curso, habida cuenta de las circunstancias tan especiales, seguimos con el grupo de mensajería instantánea con el equipo directivo y los delegados/as y subdelegados/as de los grupos del centro, con idea de fomentar la inmediatez de información y asesoramiento a cuestiones puntuales que van surgiendo en el día a día, dentro de nuestras posiblidades.

Queremos que nuestro alumnado recuerde el centro como el lugar donde aprendió mucho, pero sobre todo, donde adquirió valores y virtudes que le serán de provecho en su futuro; un lugar donde pudo desarrollarse, donde se le escuchó, donde hizo unas férreas amistades. **Queremos humanizar la educación**. Así, es fundamental que también el profesorado, PAS y monitores/as sientan esa identificación con su contexto; trabajen con alegría, sintiéndose, en todo caso, atendidos, respetados y valorados.

"Hablando se entiende la gente", que dice la frase popular. Hay que hacerlo un hecho y agotar todas las vías pacíficas de resolución de conflictos.

Al profesorado hay que cuidarlo. Son nuestro mayor tesoro. Está demostrado que un profesional que trabaja alegre y a gusto, rinde más. Por tanto, un profesor o profesora que trabaja contento o contenta transmitirá mejor, empatizará más con los chicos y chicas, estará más abierto/a a nuevas vías de estudio e investigación, enfermará menos, etc.

Finalmente, entendemos que cubierto el mínimo bienestar contextual de cada sector, los rendimientos han de mejorar, y por tanto, el resultado será de más calidad. Para ello, también es absolutamente necesario que las familias sean pacientes, empáticas, colaboradoras y respetuosas con el centro y con su funcionamiento, dejando de lado actitudes inapropiadas, para dar paso a otras sumativas y mediadoras.

4. Aspectos educativos del Plan de Centro. ROC art. 23.3

a. Fines de la Educación Secundaria Obligatoria.

- 1. La finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.
- 2. En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.
- 3. La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

b. Objetivos generales. ESO y Bachillerato

Objetivos generales de la ESO:

Los contemplados en el Real decreto de mínimos de la ESO y en el Decreto que desarrolla la ESO en Andalucía. Se han agrupado según su contribución a las distintas competencias clave.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- I) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Actuaciones para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el Sistema Educativo:

- Reforzar la acción tutorial sobre la orientación profesional y vocacional.
- Colaborar con el alumnado en la determinación de sus aptitudes, habilidades y preferencias profesionales.
- Instaurar la figura del consejero/a o segundo/a tutor/a.

• Intervenir el Departamento de Orientación con actuaciones y charlas para la continuación del alumnado en los estudios posteriores.

Objetivos generales del Bachillerato:

Siguiendo el artículo 3 del Decreto 110/2016 y conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana. f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- I) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

c. Competencias clave.

Las orientaciones de la Unión Europea insisten en la necesidad de la adquisición de las **competencias clave** por parte de la ciudadanía como condición indispensable para lograr que los individuos alcancen un pleno desarrollo personal, social y profesional que se ajuste a las demandas de un mundo globalizado y haga posible el desarrollo económico, vinculado al conocimiento.

Las competencias clave son esenciales para el bienestar de las sociedades europeas, el crecimiento económico y la innovación, y se describen los conocimientos, las capacidades y las actitudes esenciales vinculadas a cada una de ellas.

La propuesta de aprendizaje por competencias favorecerá, por tanto, la vinculación entre la formación y el desarrollo profesional y además facilita la movilidad de estudiantes y profesionales.

Las competencias clave en el Sistema Educativo Español son las siguientes (con las abreviaturas incluidas en el currículo andaluz):

- 1. Comunicación lingüística (CCL)
- 2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT)
- 3. Competencia digital (CD)
- 4. Aprender a aprender (CAA)
- 5. Competencias sociales y cívicas (CSC)
- 6. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP)
- 7. Conciencia y expresiones culturales (CEC)

En cada materia se incluyen referencias explícitas acerca de su contribución a aquellas competencias clave a las que se orienta en mayor medida. Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación sirven de referencia para valorar el grado progresivo de adquisición.

Comunicación lingüística

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Con distinto nivel de dominio y formalización -especialmente en lengua escrita-, esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En resumen, para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar el análisis y la consideración de los distintos aspectos que intervienen en ella, debido a su complejidad. Para ello, se debe atender a los cinco componentes que la constituyen y a las dimensiones en las que se concretan:

- El componente lingüístico comprende diversas dimensiones: la léxica, la gramatical, la

semántica, la fonológica, la ortográfica y la ortoépica (la articulación correcta del sonido a partir de la representación gráfica de la lengua).

- El componente pragmático-discursivo contempla tres dimensiones: la sociolingüística (vinculada con la adecuada producción y recepción de mensajes en diferentes contextos sociales); la pragmática (que incluye las microfunciones comunicativas y los esquemas de interacción); y la discursiva (que incluye las macrofunciones textuales y las cuestiones relacionadas con los géneros discursivos).
- El componente socio-cultural incluye dos dimensiones: la que se refiere al conocimiento del mundo y la dimensión intercultural.
- El componente estratégico permite al individuo superar las dificultades y resolver los problemas que surgen en el acto comunicativo. Incluye tanto destrezas y estrategias comunicativas para la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, como destrezas vinculadas con el tratamiento de la información, la lectura multimodal y la producción de textos electrónicos en diferentes formatos; también forman parte de este componente las estrategias generales de carácter cognitivo, metacognitivo y socioafectivas que el individuo utiliza para comunicarse eficazmente, aspectos fundamentales en el aprendizaje de las lenguas extranjeras.
- El componente personal que interviene en la interacción comunicativa en tres dimensiones: la actitud, la motivación y los rasgos de personalidad.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

La competencia matemática implica la aplicación del razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto. Esta competencia requiere de conocimientos sobre los números, las medidas y las estructuras, las operaciones y las representaciones matemáticas, y la comprensión de los términos y conceptos matemáticos.

El uso de herramientas matemáticas implica una serie de destrezas que requieren la aplicación de los principios y procesos matemáticos en distintos contextos.

Se trata de la importancia de las matemáticas en el mundo y utilizar los conceptos, procedimientos y herramientas para aplicarlos en la resolución de los problemas que puedan surgir en una situación determinada a lo largo de la vida.

La competencia matemática incluye una serie de actitudes y valores que se basan en el rigor, el respeto a los datos y la veracidad.

Así pues, para el adecuado desarrollo de la competencia matemática resulta necesario abordar cuatro áreas relativas a los números, el álgebra, la geometría y la estadística, interrelacionadas de formas diversas a través de la cantidad, el espacio y la forma, el cambio y las relaciones, y la incertidumbre y los datos.

Las competencias básicas en ciencia y tecnología son aquellas que proporcionan un acercamiento al mundo físico y a la interacción responsable con él para la conservación y mejora del medio natural, la protección y mantenimiento de la calidad de vida y el progreso de

los pueblos. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico y capacitan a ciudadanos responsables y respetuosos que desarrollan juicios críticos sobre los hechos científicos y tecnológicos que se suceden a lo largo de los tiempos, pasados y actuales. Estas competencias han de capacitar para identificar, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana, igual que se actúa frente a los retos y problemas propios de las actividades científicas y tecnológicas.

Para el adecuado desarrollo de las competencias en ciencia y tecnología resultan necesarios conocimientos científicos relativos a la física, la química, la biología, la geología, las matemáticas y la tecnología. Asimismo, han de fomentarse las destrezas para utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, y utilizar datos y procesos científicos para alcanzar un objetivo.

Han de incluirse actitudes y valores relacionados con la asunción de criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica, la valoración del conocimiento científico, y el sentido de la responsabilidad en relación a la conservación de los recursos naturales y a las cuestiones medioambientales y a la adopción de una actitud adecuada para lograr una vida física y mental saludable en un entorno natural

Los ámbitos que deben abordarse para la adquisición de las competencias en ciencias y tecnología son los sistemas físicos, los sistemas biológicos, los sistemas de la Tierra y del Espacio, y los sistemas tecnológicos.

Por último, la adquisición de las competencias en ciencia y tecnología requiere la formación y práctica en la investigación científica y la comunicación de la ciencia.

Competencia digital

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Implica ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también, tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta socialmente acordadas para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Para el adecuado desarrollo de la competencia digital resulta necesario abordar la información, el análisis y la interpretación de la misma, la comunicación, la creación de contenidos, la seguridad y la resolución de problemas, tanto teóricos como técnicos.

Aprender a aprender

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

Competencias sociales y cívicas

Estas competencias implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados, elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas.

En concreto, la competencia social se relaciona con el bienestar personal y colectivo. Los elementos fundamentales de esta competencia incluyen el desarrollo de ciertas destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía.

Asimismo, esta competencia incluye actitudes y valores como una forma de colaboración, la seguridad en uno mismo y la integridad y honestidad.

La competencia cívica se basa en el conocimiento crítico de los conceptos de democracia, justicia, igualdad, ciudadanía y derechos humanos y civiles, así como de su formulación en la Constitución española, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y en declaraciones internacionales, y de su aplicación por parte de diversas instituciones a escala local, regional, nacional, europea e internacional.

Las actitudes y valores inherentes a esta competencia son aquellos que se dirigen al pleno respeto de los derechos humanos y a la voluntad de participar en la toma de decisiones democráticas a todos los niveles, e implica manifestar el sentido de la responsabilidad y mostrar comprensión y respeto de los valores compartidos que son necesarios para garantizar la cohesión de la comunidad, basándose en el respeto de los principios democráticos.

Por tanto, para el adecuado desarrollo de estas competencias es necesario comprender el mundo en el que se vive, en todos los aspectos sociales, culturales y humanos del mismo. Pero también incorporan formas de comportamiento individual que capacitan a las personas para convivir en sociedad.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o

resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto.

La adquisición de esta competencia es determinante en la formación de futuros ciudadanos emprendedores, contribuyendo así a la cultura del emprendimiento.

Entre los conocimientos que requiere la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor se incluye la capacidad de reconocer las oportunidades existentes para las actividades personales, profesionales y comerciales.

Para el adecuado desarrollo de esta competencia resulta necesario abordar la capacidad creadora y de innovación, la capacidad pro-activa para gestionar proyectos, la capacidad de asunción y gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre, las cualidades de liderazgo y trabajo individual y en equipo, y por último, el sentido crítico y de la responsabilidad.

Conciencia y expresiones culturales

Esta competencia implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos.

Incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades.

Por lo tanto, requiere de conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones sobre la herencia cultural a escala local, nacional y europea y su lugar en el mundo. Comprende la concreción de la cultura en diferentes autores y obras, géneros y estilos, tanto de las bellas artes como de otras manifestaciones artístico-culturales de la vida cotidiana.

Para el adecuado desarrollo de la competencia para la conciencia y expresión cultural resulta necesario abordar el conocimiento, estudio y comprensión de distintos estilos y géneros artísticos y de las principales obras y producciones culturales y artísticas; el aprendizaje de las técnicas y recursos; el desarrollo de la capacidad e intención de expresarse y comunicar ideas, experiencias y emociones propias; la potenciación de la iniciativa, la creatividad y la imaginación propias de cada individuo de cara a la expresión de las propias ideas y sentimientos; el interés, aprecio, respeto, disfrute y valoración crítica de las obras artísticas y culturales; la promoción de la participación en la vida y la actividad cultural de la sociedad en que se vive; y por último, el desarrollo de la capacidad de esfuerzo, constancia y disciplina para la creación de cualquier producción artística de calidad.

d. Líneas de actuación pedagógica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del ic, de 14 de junio, las recomendaciones de metodología didáctica para la educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

- a) el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. en el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- b) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de este y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- c) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- d) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- e) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- f) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- g) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- h) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- i) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- j) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- k) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo. Artículo 5. Autonomía de los centros docentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen.

A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del decreto 111/2016, de 14 de junio, y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al estado de derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía. b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.

i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.

- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- I) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

o f. Órganos de coordinación docente. (ROC art 23.3d)

Hay que fijar los criterios pedagógicos para determinar los órganos de coordinación docente del Centro y las horas de dedicación de sus responsables. Podrán crearse nuevos órganos de coordinación (art 82.2)

Según la **Orden del 20 de agosto de 2010**, éstos serán nombrados por uno o dos años académico y en la siguiente tabla se esquematiza la estructura de los órganos de Coordinación Docente, la distribución del profesorado en cada uno de ellos o, en su caso, los departamentos asignados a las distintas Áreas y el articulado del ROC en el que se establecen las funciones de cada uno de ellos.

Órganos de coordinación docente	Departamentos	Funciones
Equipo docente	Constituido por los distintos profesores que imparten clase a	
	1.	327/2010

b) **Áreas de competencias**: Se agrupan en: Área social-lingüística, Área científico-tecnológica y - Área artística.

En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación (2). Su designación corresponderá a la directora, de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

ETCP	Equipo técnico de	Artículo 88
utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.	Educación Física Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música	Artículo 84 c
Área de competencia científico-tecnológica cuyo principal cometido competencial será e de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.	Matemáticas Biología y Geología Física y Química Tecnología e Informática	Artículo 84 b
Área de competencia social-lingüística cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática	Ciencias Sociales Lengua y Literatura y L. Clásicas Inglés y Francés	Artículo 84 a

Órganos de coordinación docente	Departamentos	Funciones
Departamentos		
Departamento de Orientación:	El Departamento de Orientación está constituido por los Orientadores, las profesoras de Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) y la profesora de ATAL, si la hubiera (que no computará a la hora de determinar el número de horas de asignación a tareas departamentales, por su carácter no estable), en su caso. Además, se adscribirán al Departamento de orientación: -El profesorado que tenga asignada la impartición de los ámbitos socio-lingüístico y científico-tecnológico de los programas de diversificación curricular, cuando éstos se impartanAsimismo, podrán incorporarse al Departamento de orientación los tutores en la forma que se establezca en el Plan de Orientación y de Acción Tutorial.	Artículo 85
	Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y Biblioteca escolar: Estará compuesto por: -El/La jefe de departamentoUn profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas; uno de ellos será nombrado responsable de la Biblioteca Escolar y contará con dos horas de reducción de las atribuidas a este DepartamentoLa Jefa del departamento de orientación.	Artículo 87
Departamentos de Coordinación Didáctica: Estará integrado por todo el profesorado que		

imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva. Se priorizará la asignación de especialidades al profesorado integrante del Departamento en cuestión.

Habrá, junto con el departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de catorce.

total de catorce.		
1. Dpto. de Lengua Castellana, Literatura y Latín	Lengua y Literatura Refuerzo de Lengua Taller de Biblioteca Latín Griego	Artículo 82
2. Dpto. de Matemáticas	Matemáticas Refuerzo de Matemáticas Taller Matemático Profundización Matemática Cultura emprendedora	Artículo 82
3. Dpto. de Geografía e Historia y Economía (adscrita Religión para cuestiones administrativas)		Artículo 82
4. Dpto. de Biología y Geología	Ciencias Naturales Biología y Geología Anatomía aplicada Ciencias Aplicadas AE	Artículo 82
5. Dpto. de Física y Química	Física y Química	Artículo 82
6. Dpto. de Inglés.	Inglés, Refuerzo Lingüístico.	Artículo 82
7. Dpto. de Francés.	Francés, Refuerzo Lingüístico.	
8. Dpto. de Tecnología e Informática	Tecnologías. Informática	Artículo 82
9. Dpto. de Artística	EPV y Audiovisual y Música	Artículo 82
10. Dpto. de Filosofía	Filosofía e Hª de la Filosofía Valores éticos Educación para la Ciudadanía	Artículo 82
11. Dpto. de Educación Física	Educación Física Artes Escénicas y Danza	Artículo 82
<u>-</u>	Cuenta con un/a jefe de departamento, que desempeñará sus funciones en colaboración con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.	

13. Dpto. de Disciplina y Convivencia (DEDICO)	Transversal a todas las materias	Artículo 82.2)
14. Dpto. de Planes y Proyectos Estratégicos	Transversal a todas las materias. A extinguir en el curso 2022-23. Sus funciones pasará a adquirirlas DACE. En pro de la recuperación del Departamento de Música, para desvincularlo de Artística, que volverá a ser EPVA.	,
TUTORÍA	Cada grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.	

Sin menoscabo de la potestad que confiere el artículo 72.0) del Decreto 327/2010, se proponen los siguientes criterios pedagógicos para la determinación de las Jefaturas de Departamento, de los cuales, se tratará de contemplar al menos tres de ellos para la propuesta de nombramiento, con prioridad del personal definitivo, como marca la normativa:

- Implicación en el centro (buen trabajo en el aula, participación activa en planes y proyectos, etc.)
- Colaboración permanente en la organización de eventos y actividades complementarias; dinamización de la convivencia.
- Formación continua, sobre todo en innovación educativa.
- Voluntariedad explícita en proyecto presentado por registro a la Dirección.
- Destino definitivo en el centro.
- Antigüedad en el centro.
- Conocimiento profundo y aceptación del Plan de Centro legalmente aprobado, y del Proyecto de Dirección.

Las horas de reducción para todos los jefes y jefas de departamento y los coordinadores de área suman un total de 43 horas. Según la Orden de 20 de agosto de 2010, de estas horas, un mínimo de dos deberán asignarse necesariamente a la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y biblioteca escolar a cada profesor o profesora responsable de las funciones de coordinación de las áreas de competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.

La reducción por **coordinación de área** en nuestro centro será de dos horas (seis horas en total por las tres áreas).

La distribución de las horas por jefatura de Departamentos Didácticos será la que sigue, siempre que sea posible y se respete el máximo de horas total asignado por la Administración; en caso contrario, podrán ser menos, siempre en ajuste proporcional:

- Departamentos unipersonales (si lo hubiera): una hora de reducción semanal.
- **Departamentos bipersonales y tripersonales**: dos horas de reducción semanal.

- **Departamentos con cuatro o más profesores/as**: tres horas semanales (siempre que sea posible por carga docente), salvo que coincida con la coordinación de área, en cuyo caso podrán ser de dos horas semanales.

- Además, dentro de la disponibilidad horaria que pueda haber, la Dirección podrá asignar hasta dos horas de dedicación al responsable o a la responsable de la Biblioteca Escolar, para estas tareas, y siempre y cuando haya un proyecto de trabajo detrás, aprobado en el Plan de Centro. Estas horas podrán ser también lectivas, si la organización lo permitiera.

Para el análisis de las necesidades de cada departamento se tendrán en cuenta tanto la equidad, como la carga laboral de los mismos, y se procurará llegar a un consenso entre todos los miembros del claustro, aunque la decisión final dependerá de la dirección del centro, como establece el artículo 95 del decreto 327/2010.

Los Departamentos cuyo número de miembros no sea seguro por variaciones anuales en las necesidades organizativas, también se regirán por este reparto, en la medida de lo posible.

Los Departamentos transversales a todas las áreas tendrán las horas de reducción para su tarea que siguen:

- DACE: dos o tres horas.
- Departamento de Formación, Evaluación, Innovación Educativa y Biblioteca Escolar: máximo seis horas, de las cuales, dos podrán ser para uno de los miembros del Departamento de FEI, diferente al Jefe del Departamento, que se ocupará de la Biblioteca Escolar, siempre que haya disponibilidad horaria, como se ha especificado antes. Este año el cargo lo desempeña la Jefa de Departamento de Planes y Programas estratégicos.
- Departamento de Disciplina y Convivencia (DEDICO): tres o cuatro horas.
- **Departamento de Planes y Proyectos estratégicos**: dos horas. Este año concentra también las horas de dedicación a la Biblioteca Escolar. El DPPE es a extinguir, como se ha dicho antes.

Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las Jefaturas de Departamento.

Nombramiento:

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 327/2010, la dirección hará propuesta de nombramiento a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, oído el Claustro, de las Jefaturas de los diferentes Departamentos.

Para evitar arbitrariedades, potenciar la máxima implicación en el Proyecto Educativo del centro y posibilitar que todo el profesorado definitivo pueda desarrollar sus intereses y capacidades en pro de la mejora de los rendimientos académicos y de la calidad de la enseñanza de las materias, ámbitos y módulos asignados a cada Departamento de

Coordinación Didáctica, el acceso a la Jefatura de los mismos se llevará a cabo de acuerdo con siguientes criterios pedagógicos:

a) Proyecto: Para cubrir cada puesto de jefatura y coordinación del centro, además de lo que prescribe el Decreto 327/2010 (ROC IES), a partir del artículo 82, se establece como condición sine qua non la presentación de un plan-proyecto, a modo de compromiso con el Departamento y con el Plan de Centro, y declaración de voluntariedad, que deberá entregarse a la Dirección, para su valoración posterior y toma de decisiones. Este plan y compromiso deberá haberse presentado en Departamento previamente y valorarse en el mismo por los compañeros y compañeras. No se coartará a nadie, de manera que no hay límites de proyectos, más allá del número de miembros que tenga ese departamento. No obstante, el actual jefe de departamento deberá pasar informe a la directiva donde se explicite el respaldo o no de cada proyecto, y en qué medida, mediante copia del acta oficial de la reunión donde se tratará el asunto. Todo ello sin menoscabo de la potestad que tiene la dirección de decidir finalmente el nombramiento de cada jefe o jefa de Departamento. Todo será extensivo a las coordinaciones de área, junto con otros criterios como el número de profesores del departamento, el carácter o no instrumental de las materias, etc.

Cada profesor o profesora definitiva en el centro podrá presentar un Proyecto en el que se recojan los objetivos que pretende conseguir y las acciones concretas que llevará a cabo para: mejorar el rendimiento académico del alumnado de su departamento, dinamizar el trabajo en equipo, evaluar lo conseguido, facilitar la coordinación con otros departamentos del área, aportar la visión y el trabajo del departamento en pro de la consecución de los objetivos propios del Instituto recogidos en el Plan de Centro y participar en las actividades extraescolares y complementarias.

- b) La participación y el grado de implicación en los diferentes Programas y Planes Educativos que se llevan a cabo en el Instituto.
- c) La formación para la mejora de la metodología, la programación en competencias básicas, la organización del trabajo en equipo, la innovación educativa, la atención a la diversidad y el uso y rentabilidad de los recursos.
- d) El conocimiento y la integración de las nuevas tecnologías en la práctica docente.

Criterios pedagógicos para establecer los órganos de coordinación docente:

Se establece como criterio pedagógico un reparto basado en una serie de coeficientes que a continuación se relacionan:

- Número de alumnos/as asignados a las enseñanzas del Departamento.
- Número de horas impartidas en las enseñanzas asignadas al Departamento.
- Número de grupos a los que el Departamento atiende.
- Número de profesores/as.

Competencias: Son competencias de las jefaturas de los departamentos:

a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g) Sustituir a los miembros del departamento en caso de ausencia en las reuniones, acogida, tutoría, sesiones de evaluación, etc.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

g. Criterios de evaluación y promoción del alumnado. (ROC art 23.3e)

Todos los departamentos han llegado a un consenso que se plasma en los siguientes acuerdos, tanto en **criterios de evaluación**, como en **criterios de calificación**. No obstante, al finalizar cada curso, y visto los resultados, podrán proponerse cambios que deberán reflejarse en este Proyecto Educativo.

Criterios de evaluación:

Además de los propios por materia, se recogen los siguientes criterios de centro:

Faltas de ortografía.	Cada departamento adoptará en su programación didáctica los criterios para hacer un uso correcto de la ortografía.
Fechas de exámenes/trabajos	Como norma general, para promover la responsabilidad entre el alumnado, no se cambiará la fecha de realización de un examen o la entrega de un trabajo. Además, el docente podrá examinar al alumno o la alumna el mismo día de su incorporación, sin más dilaciones, si lo estima conveniente. Lo mismo ocurrirá en caso de entrega de trabajos. En el caso de convocatorias de huelga, los trabajos, pruebas o exámenes que ya estuvieran planificados y comunicados antes de la convocatoria de huelga, se podrán mantener a juicio del docente. Hay un registro electrónico de pruebas de

	aptitud para evitar coincidencias de éstas en los mismos días.
Criterios generales que considerar.	Se valorará: La atención y participación en clase, tanto individual como en grupo. La asistencia y puntualidad. La presentación y limpieza de trabajos, pruebas escritas y cuaderno de trabajo. El respeto a las normas de convivencia.
Actividades complementarias y extraescolares próximas a evaluaciones.	Se tendrá en cuenta las fechas de las sesiones de evaluación para la programación de actividades complementarias y extraescolares (no para este curso por COVID). Respetando que no se deberán realizar después del día 15 de mayo. Volvemos a la organización de actividades complementarias y extraescolares, con todas las prevenciones COVID, y respetando al máximo los grupos burbuja.

Evaluación, promoción y titulación eso:

Evaluación inicial.

Durante el primer mes de cada curso escolar, aproximadamente, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda, tal evaluación se hará de forma cualitativa, en lugar de cuantitativa.

Este curso, la entrada inicial durante la primera semana también ha sido escalonada, pero con todo el alumnado todos los días, sólo que en horarios diferenciados.

En sesiones de evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

Para el alumnado de 1º de ESO que procede desde los centros de primaria adscritos, se informará por parte del departamento de orientación y del equipo directivo de la información de interés recogida en la reunión de tránsito, que tiene lugar al finalizar el curso académico al equipo docente de cada grupo y de los informes de tránsito oficiales de los colegios. Además, en la primera reunión de trabajo de Tránsito se expondrá a los colegios adscritos cómo se ha visto y valorado al alumnado en esta evaluación inicial y se destacarán los aspectos más significativos.

En los cursos de segundo, tercero y cuarto, los tutores/as, analizarán el **consejo orientador** emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

En primero de Bachillerato se analizará el consejo orientador de cuarto de ESO, considerando esos documentos para la evaluación inicial, así como alumnado repetidor.

En segundo de Bachillerato se analizará la trayectoria del alumnado en el curso pasado, asignaturas pendientes y posible alumnado que haya cambiado de molalidad o itinerario.

Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. También se tendrán en cuenta para informar las clases extraescolares de la tarde, dentro del Plan de Apoyo a las familias.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las **medidas educativas de atención a la diversidad** para el alumnado que las precise.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no aparecerán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial, que quedarán debidamente firmadas en el repositorio documental de Séneca. Es competencia de las tutorías velar por ello. Asimismo, deberán subirse a la Carpeta oportuna del Drive de Claustro.

También, se tomará la información sobre materias pendientes y sobre los aprendizajes ya adquiridos del alumnado repetidor para poder elaborar los planes personalizados de recuperación de pendientes y los del alumnado repetidor, con idea de que se concentre en las competencias no adquiridas el curso anterior y se entreguen estos planes a las familias de manera oficial (por Séneca o con entrega física y recibí firmado).

Evaluación al finalizar cada curso.

Al finalizar el curso, se informará, a través del boletín de calificaciones/PASEN/Punto de recogida, a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Se incluirá, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes.

A los alumnos/as que terminen 2°, 3° y 4° de ESO se les dará un **consejo orientador**. La utilidad de este documento se explica en el apartado de documentos para la evaluación.

Pasamos a recoger la aportación de cada materia a las competencias clave, expresadas en tanto por ciento (%)

1° de ESO.

Con Francés.

GeH	E.F.	LCL	ING	MAT	MUS	REL/V.E.	FR2	ByG	EPVA

CCL	12	3	53	12	3	3	3	5	3	3		
CMC T	1	1	1	1	55	1	1	1	22	16		
CEC	14	10	5	5	1	30	1	3	1	30		
CSC	20	12,5	10	10	10	5	15	5	7,5	5		
CD					TODA	S LO MIS	SMO					
SIE		TODAS LO MISMO										
СРАА		TODAS LO MISMO										

Con Tecnología Aplicada.

	GeH	E.F.	LCL	ING	MAT	MUS	REL/V.E.	T.A.	ByG	EPVA		
CCL	13	3	53	13	3	3	3	3	3	3		
CMC T	1	1	1	1	50	1	1	10	20	14		
CEC	14	10	5	5	1	31	1	1	1	31		
CSC	20	12,5	10	10	10	5	15	5	7,5	5		
CD					TODA	S LO MIS	SMO					
SIE		TODAS LO MISMO										
CPAA		TODAS LO MISMO										

2º de ESO.

Con Francés o Refuerzo de Lengua

	GeH	E.F.	LCL	ING	MAT	MU S	REL/V.E.	FRA/RL	FyQ	EPVA	TEC
CCL	11	3	52	11	3	3	3	5	3	3	3
CMCT	1	1	1	1	42	1	1	1	23	5	23

CEC	15	8	5	5	1	30	1	3	1	30	1	
CSC	20	10	10	7,5	10	5	12,5	5	7,5	5	7,5	
CD	10	2,5	7,5	10	15	2,5	1	2,5	15	12,5	21,5	
SIE					Т	ODAS	LO MISMO					
СРАА		TODAS LO MISMO										

Con Refuerzo de Matemáticas

	GeH	E.F.	LCL	ING	MAT	MUS	REL/V.E.	RM	FyQ	EPVA	TEC	
CCL	13	3	52	13	3	3	3	1	3	3	3	
CMCT	1	1	1	1	40	1	1	3	23	5	23	
CEC	15	8	5	5	1	31	1	1	1	31	1	
CSC	20	10	10	7,5	10	5	12,5	5	7,5	5	7,5	
CD	10	2,5	7,5	10	15	2,5	1	2,5	15	12,5	21,5	
SIE		TODAS LO MISMO										
СРАА		TODAS LO MISMO										

Con Refuerzo de Lengua

2° PMAR

Con Refuerzo de Matemáticas.

	GeH	E.F.	LCL	ING	MAT	REL/V.E.	RM	FyQ	EPVA	TEC
CCL	16	3	52	13	3	3	1	3	3	3
CMC T	1	1	1	1	41	1	3	23	5	23
CEC	20	15	5	5	1	1	1	1	50	1
CSC	20	10	10	10	10	12,5	5	7,5	7,5	7,5
CD	10	5	7,5	10	15	1	2,5	15	12,5	21,5

SIE	TODAS LO MISMO
CPAA	TODAS LO MISMO

Con Refuerzo de Lengua.

	GeH	E.F.	LCL	ING	MAT	REL/V.E.	RL	FyQ	EPVA	TEC		
CCL	13	3	51	13	3	3	5	3	3	3		
CMC T	1	1	1	1	40	1	1	23	8	23		
CEC	20	15	5	5	1	1	1	1	50	1		
CSC	20	10	10	10	10	12,5	5	7,5	7,5	7,5		
CD	10	5	7,5	10	15	1	2,5	15	12,5	21,5		
SIE		TODAS LO MISMO										
CPAA		TODAS LO MISMO										

3° de ESO

Con Francés.

	E.F.	ECDH	LCL	ING	GeH	REL/VE	MAT	ByG	FyQ	TEC	FRAN		
CCL	3	3	52	10	12	3	3	3	3	3	5		
CMCT	1	1	1	1	1	1	45	16	16	16	1		
CEC	10	10	20	15	20	7	1	1	1	5	10		
CSC	10	5	8	8	26	12,5	8	5	5	7,5	5		
CD	2,5	2,5	5	10	10	1	15	15	15	21,5	2,5		
SIE		TODAS LO MISMO											
CPAA	TODAS LO MISMO												

Con Refuerzo de Lengua.

	E.F.	ECDH	LCL	ING	GeH	REL/VE	MAT	ByG	FyQ	TEC	RL		
CCL	3	3	52	10	12	3	3	3	3	3	5		
CMCT	1	1	1	1	1	1	45	16	16	16	1		
CEC	10	10	22	15	22	7	1	1	1	5	6		
CSC	10	5	8	8	26	12,5	8	5	5	7,5	5		
CD	2,5	2,5	5	10	10	1	15	15	15	21,5	2,5		
SIE		TODAS LO MISMO											
CPAA	TODAS LO MISMO												

Con Refuerzo de Matemáticas.

	E.F.	ECDH	LCL	ING	GeH	REL/VE	MAT	ByG	FyQ	TEC	RM		
CCL	3	3	52	12	14	3	3	3	3	3	1		
CMCT	1	1	1	1	1	1	41	16	16	16	5		
CEC	10	10	24	15	25	7	1	1	1	5	1		
CSC	10	5	8	8	26	12,5	8	5	5	7,5	5		
CD	2,5	2,5	5	10	10	1	15	15	15	21,5	2,5		
SIE		TODAS LO MISMO											
СРАА	TODAS LO MISMO												

4º ESO Ciencias Sociales y Humanidades.

	LCL	LAT	GeH	ING	MAT	ECO	E.F.	FRAN	REL/VE	ARES/EPVA
CCL	50	10	10	10	3	3	3	5	3	3
CMC T	1	1	1	1	70	22	1	1	1	1
CEC	10	5	20	10	1	1	10	5	1	37
CSC	9	9	15	9	9	15	10	9	5	10

CD					TC	DDAS L	O MISN	ЛΟ		
SIE	5	5	5	5	5	15	25	5	5	25
CPAA					TC	DDAS L	O MISN	ЛО		

4º ESO Ciencias.

CON TIC

	ByG	FyQ	E.F.	LCL	ING	FRAN	GeH	MAT	REL/VE	TIC
CCL	3	3	3	52	10	5	15	3	3	3
CMCT	18	18	1	1	1	1	1	47	1	11
CEC	1	1	10	30	15	6	30	1	5	1
CSC	7,5	7,5	12,5	10	10	7,5	15	10	12,5	7,5
CD	5	5	1	5	5	5	5	10	1	58
SIE	9	9 9 19 9 9 9 9 9								
СРАА		TODAS LO MISMO								

Con Dibujo Técnico/Profundización de matemáticas/Cultura Científica.

	ByG	FyQ	E.F.	LCL	ING	FRAN	GeH	MAT	REL/VE	DT/CC/PM
CCL	3	3	3	52	10	5	15	3	3	3
CMCT	16	16	1	1	1	1	1	46	1	16
CEC	1	1	10	30	15	6	30	1	5	1
CSC	7,5	7,5	12,5	10	10	7,5	15	10	12,5	7,5
CD	12	12	1	10	10	5	10	27	1	12
SIE	9	9	19	9	9	9	9	9	9	9
CPAA	TODAS LO MISMO									

4º ESO Aplicadas.

	LCL	GeH	ING	MAT	CAAP	IAEyE	TIC	E.F.	REL/VE
CCL	54	16	12	3	3	3	3	3	3
CMC T	1	1	1	50	15	15	15	1	1
CEC	25	32	15	1	5	5	2	10	5
CSC	10	20	10	10	10	10	10	10	10
CD	5	5	5	10	10	5	50	5	5
SIE	5	5	5	5	30	30	5	13	2
CPAA		TODAS LO MISMO							

Durante el presente curso escolar 2021-22, debe quedar determinado exactamente la aportación de cada materia a las competencias clave en Bachillerato, para poder recogerlo en la revisión de junio.

Criterios de promoción del alumnado de eso.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas;
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica:
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o

alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

Este curso deberemos esperar a la nueva normativa que se publique sobre evaluación y titulación y ceñirnos a ella, aunque sea evaluación LOMLOE para un currículo LOMCE.

Repetición de curso.

Un alumno o una alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces, como máximo, dentro de la etapa.

Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso, si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso de la etapa, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso.

Cuando un alumno o alumno repita curso se deberá disponer un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior, teniendo en cuenta aquellas competencias ya adquiridas durante el curso que está repitiendo.

Este curso deberemos esperar a la nueva normativa que se publique sobre evaluación y titulación y ceñirnos a ella, aunque sea evaluación LOMLOE para un currículo LOMCE.

Criterios de promoción del alumnado de 2º y 3º PMAR.

El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.

El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.

Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el punto relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa. Las condiciones que debe cumplir el alumnado para acceder al cuarto curso son las mismas que se han detallado en el punto anterior.

El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán:

- superando las materias del segundo año con la misma denominación.
- las que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado

seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.

El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

Este curso deberemos esperar a la nueva normativa que se publique sobre evaluación y titulación y sobre lo que de PMAR o programa similar, se diga, y ceñirnos a ella, aunque sea evaluación LOMLOE para un currículo LOMCE.

Criterios de titulación al finalizar la eso.

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Artículo 2. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- 1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:
- a) La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.
- b) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.
- 2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.
- 3. En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.
- 4. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

6. En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

7. Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Este curso deberemos esperar a la nueva normativa que se publique sobre evaluación y titulación y ceñirnos a ella, aunque sea evaluación LOMLOE para un currículo LOMCE.

Mención honorífica y matrícula de honor.

Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Documentos para la evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el consejo orientador de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria y el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

Consejo orientador.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de Orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

En el consejo orientador correspondiente al segundo curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o

alumna, sobre la elección como materia de opción en el bloque de asignaturas troncales, de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas o de las Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas para la incorporación del alumnado al tercer curso de la etapa.

En el consejo orientador correspondiente al tercer curso de la etapa se incluirá una propuesta a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, sobre cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o por la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna sobre la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

Boletín de calificaciones.

El boletín de calificaciones es un documento informativo sin valor oficial, con el mismo valor que la publicación en Pasen de las notas del alumnado. Por esta razón, en la evaluación final ordinaria la entrega del boletín de calificaciones, o la publicación de resultados en Pasen, irá acompañada de la publicación de las actas de evaluación ordinaria en el tablón de anuncios del Centro. En la primera y segunda evaluación no se entregará el boletín de calificaciones en papel sólo se publicarán mediante la plataforma Pasen, no obstante, si alguna familia lo solicita se podrá entregar impreso. Tras la Evaluación Final Extraordinaria de Septiembre (si la hubiera en algún curso), tan sólo se publicarán las actas en el tablón de anuncios del Centro, salvo petición expresa.

A partir del curso 2019-20 comenzó a funcionar el Punto de recogida de PASEN, de manera que las familias han tenido acceso a todos los documentos de evaluación y cheque libro desde este punto de descarga digital.

Participación de familias en el proceso de evaluación.

Las familias y los alumnos y alumnas participarán en el proceso de evaluación en todo momento a través del tutor/a del alumno/a. Se realizarán a través de entrevistas que tendrán lugar porque el tutor/a o equipo docente lo estime oportuno o porque la familia lo requiera.

Las familias podrán solicitar copias de las pruebas escritas que han hecho los alumnos/as. La petición se realizará por escrito y se le dará registro de entrada en la Secretaría del centro. La petición debe realizarse por evaluación y por materia.

Al finalizar el curso, las familias recibirán del el tutor/a los documentos citados anteriormente (boletín de calificaciones, consejo orientador, informes personalizados de las materias que no han superado,...). Se hará a través del Punto de Recogida.

Procesos de revisión y reclamación.

Se seguirá lo contenido en la Orden 14 de julio de 2016, en los artículos siguientes:

Artículo 33. Procedimiento de revisión en el centro docente.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones por parte del centro, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en la Secretaría del centro docente con registro de entrada en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se realiza la entrega de los boletines de calificaciones.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor tutor o profesora tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada, de forma motivada, por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente, en función de los criterios de promoción establecidos con carácter general en el centro docente, la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna.

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se realizará, en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesor tutor o la profesora tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el proyecto educativo.

El jefe o jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción, e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora, haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el

historial académico de educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Artículo 34. Procedimiento de reclamación.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción, el alumno o la alumna o su padre o madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el punto anterior, para que la eleve a la correspondiente delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados, a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de educación Secundaria Obligatoria del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Evaluación, promoción y titulación bachillerato:

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluación inicial.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de la educación Secundaria Obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Bachillerato analizará el consejo orientador correspondiente a cuarto curso de educación Secundaria Obligatoria de los alumnos y alumnas de su grupo. En segundo curso de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características del alumnado.

El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

Evaluación a la finalización de cada curso.

Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua, llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias, así como el nivel competencial adquirido.

En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato.

Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los

objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria (de haberla) de las materias no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre (dependiendo de la normativa que haya en vigor en ese momento). Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como no Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

Mención honorífica o matrícula de honor.

Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de educación Secundaria Obligatoria.

Cambio de modalidad o de itinerario en bachillerato.

El alumnado que, tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en segundo curso, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

- b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.
- c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.
- d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el decreto 110/2016, de 14 de junio, y en esta Orden.

El cambio de modalidad será autorizado por la Dirección del centro docente cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en este artículo, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad solicitada <u>y exista disponibilidad de plazas escolares</u>.

Lo dispuesto en este artículo será de aplicación para el alumnado que, una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales y en el de Ciencias, desee cambiar de itinerario en segundo.

Promoción del alumnado.

Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que correspondan sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal puedan ser oídos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, sólo se computarán las materias que, como mínimo, el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.

Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes, en lo relativo a la parte de las competencias clave y contenidos no adquiridos, para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero.

El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y

superar la evaluación correspondiente (competencias no adquiridas). El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria.

Permanencia en el mismo curso.

Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente (siempre que esto no cambie normativamente durante el curso).

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo. Y siempre se tendrá en cuenta aquellos objetivos no alcanzados y las competencias no adquiridas para el plan personalizado de pendientes y repetición.

En función de lo establecido en el artículo 17.7 del decreto 110/2016, de 14 de junio, para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación.

No se contempla la figura de oyente no matriculado.

Título de bachiller.

Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato (siempre y cuando esto no cambie por ley). La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno o alumna hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.

Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en este artículo permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Documentos oficiales de evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Bachillerato.

Participación de familias.

Las familias y los alumnos y alumnas participarán en el proceso de evaluación en todo momento a través del tutor/a del alumno/a. Se realizarán a través de entrevistas (virtuales, preferiblemente) que tendrán lugar porque el tutor/a o equipo docente lo estime oportun,o o porque la familia lo requiera.

Podrán solicitar reuniones, preferiblemente virtuales, salvo que el profesor o profesora estime otra cosa, con otros profesores o profesoras del alumno/a siempre y cuando el horario del docente permita dicha cita.

Las familias podrán solicitar copias de las pruebas escritas. La petición se realizará por escrito, ya sea por Secretaría virtual o por registro telemático del centro, en la Secretaría del centro. El centro deberá responder a dicha solicitud en el plazo de diez días. Se seguirá el procedimiento establecido por el centro, e informado anteriormente.

Procesos de revisión y reclamación.

Artículo 36. Procedimiento de revisión en el centro docente.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones pertinentes, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación. La solicitud será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará al departamento de coordinación didáctica, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. El departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada, de forma motivada, por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

El jefe o la jefa de estudios comunicará por escrito al alumno o la alumna o, en su caso, a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

Si procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de

Bachillerato del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

Artículo 37. Procedimiento de reclamación.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación.

La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la resolución de del procedimiento de revisión, para que la eleve a la correspondiente delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones formadas, cada una de ellas, por un inspector o inspectora de educación, que ejercerá la presidencia de las mismas y por el profesorado especialista necesario.

Los miembros de las Comisiones Técnicas Provinciales de reclamaciones, así como las personas que ejerzan su suplencia, serán designados por la persona titular de la correspondiente delegación Territorial. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las comisiones serán sustituidos por las personas suplentes que, al tiempo de su nombramiento, se hayan designado.

La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones analizará el expediente y las alegaciones que en él se contengan a la vista de la programación didáctica del departamento respectivo, contenida en el proyecto educativo del centro docente, y emitirá un informe en función de los siguientes criterios:

- a) Adecuación de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables aplicados, así como de los instrumentos de evaluación utilizados a los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- b) Adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación aplicados a los incluidos en el proyecto educativo del centro.
- c) Correcta aplicación de los criterios de calificación y promoción establecidos en la programación didáctica y en el proyecto educativo del centro.
- d) Cumplimiento por parte del centro docente de lo establecido en la normativa vigente para la evaluación de la etapa.

Asimismo, en relación al carácter de la evaluación al que se refiere el artículo 16.2 y a los procedimientos e instrumentos de evaluación, se valorará, en su caso, si existe

discordancia entre los resultados de la calificación final obtenida en una materia y los obtenidos en el proceso de evaluación continua.

La Comisión Técnica Provincial de reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la resolución del expediente.

En el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la persona titular de la delegación Territorial adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso y que se comunicará inmediatamente al director o directora del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado al interesado o interesada. La resolución de la delegación Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno o la alumna, la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

h. Plan de atención a la diversidad. (ROC art 23.3f)

Se podrán recoger otras medidas aparte de las ya incluidas en la normativa vigente. "Estas deberán estar incluidas en las distintas programaciones."

El modelo educativo en Andalucía se concreta básicamente en el marco referencial legislativo de la LOE y de la LEA, y en sus sucesivos desarrollos normativos, en el que destacamos, en el ámbito de la Atención a la Diversidad, la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía así como las Instrucciones 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Y, más recientemente, la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

Además, teniendo en cuenta la existencia de un Aula Específica de Educación Especial en este centro, para atender a la diversidad del alumnado se contará con el **Decreto 147/2002**, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales y la **Orden 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

En este modelo se priorizan los **principios de equidad** y de **inclusión educativa** con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Así pues, la intervención educativa que subyace a esta cultura escolar debe contemplar como principio la atención a la diversidad del alumnado entendiendo ésta como un modelo de

enseñanza personalizada que desde una oferta curricular común, ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos y alumnas.

El **Plan de Atención a la Diversidad (PAD)** debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro, el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

Cada estudiante tiene diferentes necesidades educativas debido a múltiples factores (edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos y ritmo de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico...) Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de **todo** el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

Objetivos generales.

- 1. Promover una atención a la diversidad desde una perspectiva **inclusiva**, para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y sus familias.
- 2. Favorecer una cultura de colaboración entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa: colaboración y cooperación de los alumnos, los profesores, de las familias... **TODO** el profesorado se implica en la respuesta a la diversidad, que es responsabilidad de todo el centro
- 3. Crear una comunidad educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una **educación de calidad** para todos.
- 4. Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como **compensador** de las desigualdades socioculturales y personales de los alumnos.
- 5. Responder a las necesidades de cada alumno desde una educación **personalizada** y en función de los recursos disponibles.
- 7. Favorecer la **flexibilidad** de la organización de los distintos recursos personales y materiales, adaptándonos a la realidad del Centro en cada momento.
- 8. Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la **labor tutorial** y con la colaboración de los especialistas.
- 9. Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos
- 10. Priorizar la comunicación oral y las distintas áreas instrumentales (competencia lingüística y matemática)
- 11. Potenciar el uso de sistemas aumentativos de comunicación con el alumnado con dificultades en el lenguaje oral.
- 11. Promover la Competencia social y ciudadana, así como el reconocimiento y la riqueza de nuestra diversidad cultural, en un entorno de cooperación, solidaridad y tolerancia.
- 12. Conocer y valorar distintos aspectos de la cultura andaluza, entendiendo el aprendizaje como un proceso de construcción social en un sentido amplio.

12. Conocer y valorar las culturas de alumnado procedente de otros países o Comunidades Autónomas.

- 13. Incorporar en nuestra práctica diaria el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- 14. Facilitar la coordinación y colaboración con otras instituciones y administraciones para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.
- 15. Favorecer el conocimiento de uno mismo y de los demás en cuanto a sus virtudes y debilidades a partir del respeto desde un proceso bidireccional por parte del alumnado y docentes.

Principios generales de atención a la diversidad.

Siguiendo la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

- 1. La atención a la diversidad será nuestra pauta ordinaria en la acción educativa.
- 2. Dispondremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una **organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas**, así como la atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
- 3. Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.
- 4. A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- 5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la **inclusión escolar y social,** y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
- 6. 2.11.- Planes estratégicos. (ROC art 23.3r).

El tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o insuficiente nivel curricular será el que asegure un **enfoque multidisciplinar**, asegurándose la coordinación de todo el equipo docente.

- 7. Nuestro centro como parte del Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y permanencia del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (el alumnado con n.e.e., el que se incorpore de forma tardía al sistema, el que precise de acciones con carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales)
- 8. El centro establecerá, dentro del marco legal, las medidas de detección y **atención específica** durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como dispondrán de autonomía para la organización de los recursos humanos y materiales de que disponga.

Es muy importante, continuar desarrollando nuestro **Programa de Tránsito** con los CEIP adscritos (CEIP *EL PINILLO* y CEIP *MAR ARGENTEA*)

El objetivo último es compartir información con los tutores y tutoras de 6º de Primaria y la orientadora del EOE de Torremolinos, respecto a alumnos y alumnas, en general, y al alumnado con NEE.

Además, asegura la continuidad de las medidas determinadas entre cursos, para lo cual se garantizará la coordinación entre dicho EOE con los equipos docentes, tutorías, y ETCP que componen nuestro centro.

Alumnado objeto de atención específica.

Según LOE, Título II Equidad en Educación:

- Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar: (Cap. I art. 71)
 - Necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. (art. 73)
 - Dificultades específicas de aprendizaje.
 - o Altas capacidades intelectuales. (art. 76)
 - o Incorporación tardía al sistema educativo. (art. 78)
 - o Condiciones personales o de historia escolar.
- Alumnado que requiera compensación de las desigualdades en educación, por factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole. (Cap. II)
- Cualquier otro alumno que en un momento dado requiera una atención específica, por circunstancias que tengan que ver con su historia personal, escolar o socio - familiar.

El registro y actualización de datos en el Censo del alumnado con NEAE se realizará según se establece en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información "Séneca", con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

Se utilizará la aplicación informática "**Séneca**", para la gestión de los informes de evaluación psicopedagógica y de las adaptaciones curriculares que permite la gestión (registro y seguimiento) del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEA). Dicho programa distingue tres apartados:

1. Necesidades específicas de apoyo educativo.

Recogerá el tipo de necesidades específicas de apoyo educativo según la clasificación que se establece en la citada Circular de 10 de septiembre de 2012, con las modificaciones que se recogen en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, las cuales se reflejan en el siguiente cuadro.

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo					
1. Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)					
Trastornos graves del	- Retrasos evolutivos graves o profundos				

desarrollo Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor. Discapacidad visual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda Discapacidad intelectual profunda Hipoacusia Sordera Trastornos de la comunicación Trastornos de la comunicación Trastornos de habla Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastorno del Espectro Autista Autismo Sindrome de Asperger Sindrome de Rett Trastornos graves de conducta Trastornos graves de Conducta Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	desarrollo	Tractornos gravos dol desarrollo dol
Discapacidad visual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual eve Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda Discapacidad auditiva Discapacidad intelectual profunda - Hipoacusia - Sordera Afasias - Trastornos de la comunicación Trastornos específicos del lenguaje - Expresivos - Mixtos - Semántico-pragmático - Trastornos de habla - Disartrias - Discapacidad física Discapacidad física - Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medular - Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular - Trastornos del Espectro Autista - Sindrome de Asperger - Sindrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad especifica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad especifica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad especifica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía	uesariono	_
Discapacidad visual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual eve Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda Discapacidad auditiva Discapacidad intelectual profunda Pipacusia Sordera Trastornos de la Comunicación Trastornos de la Comunicación Trastornos de la Comunicación Discapacidad física Discapacificade e atención auditivas e semántico-pragmático Trastorno del Espectro Autista Discapacidad intelectual producal Expresionad intelectual producal Afasias Trastornos de habla Discapacidad intelectual producal Expresionad intelectual producal Expresionad intelectual producal Frastornos específicos de la leguralis Dificultad específica en el aprendizaje de la leguralizar dispredizaje de la legu		,
Discapacidad intelectual Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda Discapacidad auditiva Hipoacusia Sordera Trastornos de la comunicación Trastoros específicos del lenguaje Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista Trastorno del Espectro Autista Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno mentales Enfermedades raras y crónicas Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	Discapacidad visual	- Baja visión
Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda Hipoacusia Sordera Trastornos de la comunicación Trastornos específicos del lenguaje Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno graves de conducta Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		- Ceguera
Discapacidad auditiva Discapacidad auditiva Discapacidad auditiva Hipoacusia Sordera Trastornos de la comunicación Trastornos específicos del lenguaje Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno mentales Enfermedades raras y crónicas Autismo Trastorno desintegrativo infantil Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno negativista desafiante Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno por deficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno mentales Enfermedades raras y crónicas Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía	Discapacidad intelectual	- Discapacidad intelectual leve
Discapacidad auditiva Discapacidad auditiva - Hipoacusia - Sordera Trastornos de la comunicación - Expresivos - Mixtos - Semántico-pragmático - Trastornos de habla - Discarrias - Disglosias - Disfemias Discapacidad física - Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medular - Trastorno neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del a impulsividad hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) - Dificultad especifica en el aprendizaje de la escritura - disprafía - Dificultad especifica en el aprendizaje de la escritura - disprafía		- Discapacidad intelectual moderada
Trastornos de la comunicación Trastornos de la comunicación Trastornos especificos del lenguaje Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastorno neuromusculares Lesiones de origen medular Trastornos del Espectro Autista Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno des comportamiento perturbador no especificado Trastorno por deficit de atención con o sin hiperactividad TDAH: Predominio de la impulsividad hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		·
Trastornos de la comunicación Trastornos de la comunicación Trastornos específicos del lenguaje Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones de la jestema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno discoial Trastorno por deficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno mentales Enfermedades raras y crónicas Afasias Afasias Afasias Trastornos de habla Disicultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		·
Trastornos de la comunicación - Afasias - Trastornos específicos del lenguaje - Expresivos - Mixtos - Semántico-pragmático - Trastornos de habla - Disartrias - Disglosias - Disfemias - Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medular - Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular - Autismo - Sindrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado - Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - Trastorno medica de aprendizaje - Cotros trastornos mentales - Enfermedades raras y crónicas - Autismo - Sindrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno despecíficado - Trastorno despecíficado - Trastorno de comportamiento perturbador no específicado - TDAH: Predominio del deficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado - Otros trastornos mentales - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	Discapacidad auditiva	•
comunicación - Trastornos específicos del lenguaje - Expresivos - Mixtos - Semántico-pragmático - Trastornos de habla - Disartrias - Discapacidad física - Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medular - Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno del Espectro Autista - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno negativista desafiante - Trastorno negativista desafiante - Trastorno negativista desafiante - Trastorno negativista desafiante - Trastorno disocial - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado - Otros trastornos mentales - Enfermedades raras y - crónicas - Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía	Togetowa a state	
Expresivos Mixtos Semántico-pragmático Trastornos de habla Disartrias Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o disperáfia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disprafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disprafía		
Mixtos	comunication	·
Semántico-pragmático Trastornos de habla Disartrias Disglosias Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
- Trastornos de habla - Disartrias - Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física - Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medular - Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista Trastorno del Espectro Autista Trastorno de Asperger - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		
Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Autismo Sindrome de Asperger Sindrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno graves de conducta Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad hiperactividad Trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas Dificultad específica de aprendizaje Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Autismo Sindrome de Asperger Sindrome de As		
Discapacidad física Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastorno neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno graves de conducta Trastorno graves de conducta Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por deficit de atención con o sin hiperactividad TDAH: Predominio del deficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas Autismo Trastorno de Asperger Trastorno desintegrativo infantil Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía		
Discapacidad física Discapacidad física Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista Trastorno del Espectro Autista Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno de comportamiento perturbador no especificado TDAH: Predominio del deficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía		
Discapacidad física - Lesiones de origen cerebral - Lesiones de origen medular - Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno desoinal - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		
- Lesiones de origen medular - Trastornos neuromusculares - Lesiones del sistema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno disocial - Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	D:	
Trastorno del Espectro Autista Trastorno del Espectro Autista - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	Discapacidad fisica	_
- Lesiones del sistema osteoarticular Trastorno del Espectro Autista - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno disocial - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención on especificado - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		_
Trastorno del Espectro Autista - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado - Trastorno graves de conducta - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado - Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado - Otros trastornos mentales - Enfermedades raras y crónicas - Autismo - Síndrome de Asperger - Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado - Dificultad específica de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía		
- Síndrome de Asperger - Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno disocial - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	Trastorno del Espectro Autista	
- Síndrome de Rett - Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno disocial - Trastorno negativista desafiante - Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	Trastorno del Espectio Adtista	
- Trastorno desintegrativo infantil - Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno disocial - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio del déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		, ,
- Trastorno generalizado del desarrollo no especificado Trastornos graves de conducta - Trastorno disocial - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención del déficit de atención del deficit del		
Trastornos graves de conducta Trastorno graves de conducta Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Trastorno per deficit de atención Trastorno por deficit de atención Trastorno por deficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		_
conducta - Trastorno negativista desafiante - Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		
Trastorno de comportamiento perturbador no especificado Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad Niperactividad Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje aprendizaje Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía	Trastornos graves de	- Trastorno disocial
Trastorno por déficit de atención o sin hiperactividad - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje aprendizaje - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	conducta	- Trastorno negativista desafiante
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad hiperactividad - hiperactividad - hiperactividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía		- Trastorno de comportamiento perturbador
atención con o sin hiperactividad - TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		·
hiperactividad - TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje aprendizaje - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	•	
- TDAH: Tipo combinado Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		•
Otros trastornos mentales Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje (DIA) - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	hiperactividad	•
Enfermedades raras y crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje aprendizaje - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía	Otros trastornos mentales	- IDAH: TIPO combinado
crónicas 2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) Dificultad específica de aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		
Dificultad específica de aprendizaje - Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		de aprendizaie (DIA)
aprendizaje lectura o dislexia - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		ı
 Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía 	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
escritura - disgrafía - Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		
- Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
escritura - disortografía		_
- Dificultad específica en el aprendizaje del		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		- Dificultad específica en el aprendizaje del

	cálculo o discalculia				
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje					
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite					
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o					
sin hiperactividad.					

3. Alumnado con altas capacidades intelectuales (AACI)

- Sobredotación intelectual
- Talento simple
- Talento complejo
- 4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio (AACC)

2. Atención necesitada.

En el apartado "Atención Necesitada" se recogerán las medidas específicas y/o recursos específicos que el alumno o alumna precisa, indicados en el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, el dictamen de escolarización

3. Atención recibida.

Recogerá las medidas específicas y recursos específicos que el alumno o alumna recibe.

Procedimientos de detección del alumnado con NEAE.

En la detección del alumnado con NEAE en la etapa educativa que nos ocupa, se establecen tres momentos claves como pueden ser: proceso de nueva incorporación, en el tránsito entre etapas educativas (de primaria a secundaria), durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

En el caso de **nueva escolarización**, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Para el tránsito entre etapas, se llevarán a cabo actividades incluidas dentro de los programas de tránsito de educación primaria a secundaria.

Para la detección del alumnado con **Dificultades de Aprendizaje**, **Discapacidad**, **Dificultades Graves de Aprendizaje** y **Trastornos Graves de Conducta**, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Revisión del expediente académico del alumnado, en especial el **informe de evaluación psicopedagógica** elaborado en Educación Primaria por el EOE y el correspondiente Informe de Escolarización. Información aportada por el equipo docente de 6° de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y la orientadora del EOE que atiende los CEIP adscritos al nuestro.
- Observación directa del profesorado en el aula.
- Análisis de pruebas iniciales.
- Comunicación al Equipo Docente para la toma de decisiones sobre las medidas educativas necesarias:

Atención personalizada dentro del aula. Uso de metodologías y recursos materiales variados.

Organización del espacio: ubicación del alumno/a junto al tutor/a, junto a un alumno/a-tutor/a,...

Categorización de las actividades de menor a mayor dificultad.

Refuerzos de contenidos básicos y funcionales.

Análisis de los resultados de la evaluación continua.

Si estas medidas no dan el resultado adecuado, se derivará a los **Programas de Refuerzo y Apoyo**.

Si el/la alumno/a no progresa eficazmente con las medidas adoptadas, llegados a este punto, el tutor/a pedirá mediante una hoja de Derivación al Departamento de Orientación una actualización del informe de evaluación psicopedagógico y asesoramiento para la aplicación de adaptaciones curriculares.

Se **grabarán** en el programa **SÉNECA** tanto el informe de evaluación psicopedagógica, como las adaptaciones curriculares aplicadas.

La detección del alumnado con **Dificultades Graves de Aprendizaje que precisen medidas de carácter compensatorio,** se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

- Observación del tutor/a y resto del profesorado de posibles situaciones que puedan hacer sospechar algún tipo de riesgo de exclusión social para el alumnado (higiene personal, indumentaria, alimentación, síntomas de desnutrición, falta de apoyo en la labor docente, falta de hábitos adquiridos,...)
- Análisis de posibles informes psicopedagógicos previos en Educación Primaria.
 Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito y la orientadora del EOE que atiende los CEIP adscritos al nuestro.
- Los tutores/as informarán a las familias y establecerán fórmulas de comunicación con las mismas para mantener una entrevista con el fin de tratar el problema, indagar las posibles causas, adoptando las medidas necesarias y estableciendo un compromiso de actuación conjunta.
- Si persiste la situación, se derivará el caso al Departamento de Orientación, rellenando el protocolo para que se revise y actualice (si existe un informe previo) la situación de desventaja socioeducativa y ponerlo en conocimiento de la Jefa de Estudios.
- Si se considera se pasará a grabar en SENECA como alumno/a de desventaja socioeducativa.
- En caso de que no exista colaboración familiar en los puntos mencionados anteriormente, la dirección del centro comunicará por escrito a los representantes legales del alumno/a las posibles responsabilidades en que pudieran estar incurriendo y les informará de que se derivará el caso a los Equipos Técnicos de Absentismo.
- En caso de persistir se procederá a rellenar el Protocolo de Derivación a Servicios Sociales.

La detección del **alumnado con Altas Capacidades Intelectuales**, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

 Revisión del expediente académico del alumno, importante averiguar si existe un informe de evaluación psicopedagógico previo en Educación Primaria. Información aportada por el equipo docente de 6º de Primaria, dentro del Programa de Tránsito, y la orientadora del EOE que atiende los CEIP adscritos al nuestro.

 Desarrollo del protocolo para detección y evaluación del alumno/a con NEAE por altas capacidades intelectuales según Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 28 de mayo de 2013.

Protocolo de derivación a los Orientadores para solicitar una valoración psicopedagógica.

La evaluación psicopedagógica se realizará con el fin de recabar la información relevante para delimitar las necesidades educativas especiales del alumno/a y para fundamentar las decisiones que, con respecto a las ayudas y apoyos, sean necesarias para desarrollar, en el mayor grado posible, las capacidades establecidas en el currículo

El procedimiento para realizar la Evaluación Psicopedagógica será el siguiente:

a) Alumnado que llega a la ESO con informes previos en Educación Primaria e incluso dictámenes de escolarización (muy importante aquí la información procedente de nuestro Programa de Tránsito)

Analizar la **información previa** recibida desde los CEIPs de donde proceda este alumno o alumna. Consulta en SÉNECA. Si existen informes de evaluación psicopedagógica previos, nos ayudarán a establecer sus necesidades y las medidas a adoptar. Comprobar, en su caso, las adaptaciones curriculares seguidas con estos alumnos y alumnas. Si estos informes previos tienen una antigüedad mayor de dos años, se deberán actualizar, para ello se realizará una nueva evaluación psicopedagógica.

b) Alumnado que no tiene informes previos en Educación Primaria o Educación Secundaria, por nueva incorporación al sistema educativo (hijos de inmigrantes) o por detectarse dificultades sobrevenidas con posterioridad, se realizará una evaluación psicopedagógica.

Demanda a través del jefe de estudios y/o tutor/ tutora, a petición del Equipo Docente del grupo - clase. En caso de un número excesivo de evaluaciones, las valoraciones las atenderá la orientadora según la prioridad que marque el ETCP Cumplimentación de la **Hoja de Demanda** por parte del profesor tutor /profesor tutora y otros profesionales que intervengan en el caso.

- c) Autorización de los padres: el tutor/a informará a los padres de las dificultades detectadas y solicitará la autorización, mediante firma, para la exploración psicopedagógica. En caso de desacuerdo con la realización de la misma, los padres deberán de expresarlo por escrito. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador/a, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar
- d) **Entrevista inicial con el tutor/a**, profesora de apoyo y otros profesionales implicados para comentar la hoja de derivación y establecer actuaciones posteriores.
- e) El profesor **tutor / tutora**, con la participación del profesorado que trabaja con el alumno, rellenará una serie de **documentos** que recogen **información** de aspectos

personales, académicos y conductuales (escalas de conducta, escalas específicas, pruebas de competencia curricular...).

- f) Exploración individual (pruebas psicopedagógicas, baterías de tests) del alumno/a con el apoyo del tutor y maestros especializados (Pedagogía Terapéutica, Logopeda), si así se requiere y en su caso, el médico o equipo especializados (Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil).
- g) Elaboración del informe de **evaluación psicopedagógica** y concreción con los profesionales implicados, de las posibles **medidas de atención a la diversidad** a aplicar con los alumnos, así como seguimiento de estas a lo largo del curso.
- h) Entrevista familiar, de devolución de información y de seguimiento en los casos que lo precisen.

Este proceso es flexible, pudiendo adaptarse a las características de cada caso. Asimismo es un proceso conjunto con el profesorado partiendo de toda la información que ellos posean del alumno. A partir de esta evaluación se determinarán las medidas educativas a adoptar.

La información recogida en los informes psicopedagógicos tiene carácter confidencial, siendo responsable de su guarda y custodia la unidad administrativa en la que queda depositado el expediente (O.M. de 14.02.96, capítulo artículo7).

Cualquier cita que se quiera pedir con la Orientadora del centro, como norma general, debe ir precedida de una cita con el tutor o tutora del alumno/a o miembro del equipo directivo.

Actuaciones, medidas y programas de atención a la diversidad.

Cada uno de los departamentos didácticos, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, que se revisan en función de los resultados.

Siguiendo **las Instrucciones de 8 de marzo de 2017,** las medidas de atención a la diversidad se clasifican en **medidas generales y específicas**.

Dentro de las medidas generales de atención a la diversidad, en el IES Concha Méndez Cuesta se lleva a cabo:

a) Desdoblamientos de grupos en las áreas y materias instrumentales, de carácter flexible:

Con la finalidad de reforzar la enseñanza de todo el alumnado y en particular del que presenta mayores déficits. Los grupos de desdoble se forman siguiendo las indicaciones del departamento didáctico correspondiente y tomando como base la evaluación continua de las actividades de aula. Estos desdobles se realizan con una periodicidad semanal. Las actividades que se llevan a cabo serán las mismas que las del grupo principal, pero permitiendo una atención mucho más individualizada. Se rentabiliza al máximo los recursos humanos del centro para que se pueda contar con desdobles en Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana /Literatura en grupos de 1º, 2º y en los grupos de Diversificación. Si es posible también, conforme aumente la plantilla del centro y se

puedan flexibilizar más los horarios, se extenderá esta medida a 3º ESO. Estos desdoblamientos se harán siempre y cuando se cuente con la dotación horaria necesaria.

b) Programación de actividades para las horas de libre disposición de los cursos 1º y 2º ESO (en suspensión temporal)

La programación de actividades para las horas de libre disposición se hace de forma que pueda contribuir al desarrollo de las técnicas de estudio y a la promoción de la lectura, dentro de nuestro *Plan de Lectura y Bibliotecas*.

Taller de matemáticas, se refuerzan las matemáticas con una hora más de marcado carácter práctico.

c) Oferta de asignaturas optativas normativas y propias:

Se ofertarán, en aquellos cursos que lo permitan según normativa actual, como materias optativas, los programas de refuerzo en las áreas instrumentales, en los casos que lo requieran, y otras optativas; para ello se organizarán grupos de:

- Refuerzo y Talleres de Lengua
- Refuerzo y Talleres de Matemáticas
- Refuerzo de Inglés, Inglés de PMAR, Inglés + Biología e Inglés + E.F.
- Dinámicas de Francés
- Refuerzo Lingüístico (Lengua e Inglés)
- Refuerzo Mixto (Lengua y Matemáticas)
- Tecnologías aplicadas
- ETC.

Tiene un marcado carácter práctico o aplicado, y en su caso facilitan el desarrollo de programas de refuerzo, en los casos en que se consideraran insuficientes las horas de libre disposición. No siempre se podrán ofertar todos ellos, pero sí se garantiza la oferta de refuerzo de instrumentales.

En 2º ESO se puede considerar la posibilidad, en su caso, de organizar la atención a los aprendizajes no adquiridos.

d) Programas de refuerzo de materiales troncales (1° y 4° de ESO)

Tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la ESO.

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales básicas. Se desarrollarán en las horas de optativas o materias de libre configuración del centro de 1°, 2° ESO y ya también en 4° ESO.

Están dirigidos al alumnado de 1º que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado la Lengua o Matemáticas del curso anterior.

c) Quienes acceden al 1º ESO y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe correspondiente del **Programa de Tránsito.** Como norma general se organizarán los siguientes programas de refuerzo:

- o Programa de refuerzo de Matemáticas en 1º ESO (2 horas)
- o Programa de refuerzo de Lengua en 1º ESO (2 horas)
- Programa de refuerzo de Lengua e Matemáticas o Lengua e Inglés dependiendo de la necesidad del alumnado- en 1º ESO (2 horas)

También para el alumnado proveniente de un PMAR de 3°, o teniendo bajos resultados en las instrumentales del curso anterior. Estos refuerzos de 3 horas podrían ser incluso de Matemáticas, Lengua e Inglés, dedicando una hora a cada asignatura dentro del programa de refuerzo.

i. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (asignaturas pendientes)

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un **programa de refuerzo** destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación. Corresponde a los departamentos didácticos, asesorados por el Departamento de Orientación en su caso, la organización de estos programas y de su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales al comienzo del curso escolar.

En reunión de ETCP se acordarán las fechas y horarios de las pruebas trimestrales. Cada departamento didáctico hace entrega, dejando constancia, al alumno o alumna de un documento en donde consten como mínimo los contenidos no superados, las actividades que ayuden a su superación y los instrumentos para su evaluación.

En los casos que sea posible, en función de nuestros recursos, se desarrollan de manera presencial mediante la atención durante 1 hora semanal coincidiendo con una de las horas destinadas a la materia objeto de recuperación.

De modo general, los departamentos y el profesorado que imparte clase al alumnado que siguen **Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos** Realizarán pruebas objetivas / presentación de actividades durante los tres trimestres: - última semana lectiva de diciembre, semana lectiva antes de la Semana blanca y última semana de mayo. Todo ello deberá quedar recogido en Programación de Departamento.

Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Cuando un alumno o alumna no promocione debe seguir un **plan específico personalizado**, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Corresponde a los departamentos didácticos, asesorados por el departamento de orientación en su caso, la organización de estos programas y de su contenido se informa al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales al comienzo del curso escolar. Cada departamento didáctico hace entrega, dejando constancia, al alumno o alumna de un

documento en donde se reflejen los aspectos que se desarrollarán en dicho plan y se enviará vía Séneca a la familia para dejar constancia de su entrega.

Medidas específicas de atención a la diversidad.

Dentro de éstas medidas, desde éste instituto se contempla:

Adaptaciones de Acceso (AAC)

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas. En este caso, además de contar con un ascensor, el centro se encuentra distribuido y acondicionado de manera que su acceso y desplazamientos en el mismo no presentan dificultad.

Programas de adaptación curricular

La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Los programas de adaptación curricular están dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

La escolarización del alumnado que sigue programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico.

Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica (ATAL) que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas a nuestros alumnos que presenten desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que están escolarizados, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Podrán ser grupales, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnos que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo.

Las adaptaciones curriculares serán propuestas por el profesor o profesora del área o materia en la que el alumnado tenga el desfase curricular que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales (NEE), a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será la profesora especialista en Educación Especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración de la profesora de PT y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La evaluación de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y de la profesora de apoyo.

Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se adoptarán de acuerdo con los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y serán realizadas por el equipo docente, oído el Departamento de Orientación.

Adaptaciones curriculares individualizadas, suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar. Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado escolarizado en el Aula Específica de Educación Especial con la que cuenta el instituto.

La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.

Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI). Las ACAI están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales contemplando propuestas curriculares de profundización y/o ampliación.

- a) La propuesta curricular de profundización de un ámbito/asignatura es la modificación que se realiza a la programación didáctica y que supone un enriquecimiento del currículo sin modificación de los criterios de evaluación.
- b) La propuesta curricular de ampliación de un ámbito/asignatura es la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, pudiendo proponerse, en función de las posibilidades de organización del centro, el cursar uno o varios ámbitos/asignaturas en el nivel inmediatamente superior. En los documentos oficiales de evaluación, la calificación de los ámbitos/asignaturas objeto de ampliación se determinará en función de los criterios de evaluación correspondientes al curso en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado. Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en las propuestas curriculares de ampliación para los ámbitos/asignaturas incluidas en su ACAI podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las asignaturas en el curso en el que se escolarizará. Para ello el equipo docente acreditará que el alumno o alumna ha alcanzado tanto los criterios de evaluación y objetivos del curso actual como los del que se pretende acelerar así como que la medida de flexibilización es la más adecuada para su desarrollo personal y social equilibrado. La ACAI requerirá que el informe de evaluación psicopedagógica determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/asignatura que se vaya a adaptar. Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/asignaturas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Además, para este alumnado se cuenta con la posibilidad de desarrollar **Programas de Enriquecimiento Curricular (ahora Ilamados Programas de Profundización)** y **flexibilización en el periodo de escolarización** (pudiéndose reducir un máximo de 1 año).

Programas Específicos (PE). Van dirigidos al Alumnado NEAE. Se entienden como el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida

La elaboración y aplicación de los PE será responsabilidad del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales con la colaboración del profesional o la profesional de la orientación educativa. Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

Por último, dentro de las medidas específicas, el IES Concha Méndez Cuesta, cuenta con una serie de recursos personales y materiales específicos para atender a la diversidad de su alumnado, entre los que se destacan:

- Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica (De apoyo a la integración y para el AEEE)
- Monitora de Educación Especial
- Diferente material específico (dentro y fuera del AEEE): mesa con escotaduras, tarimas, baño adaptado...

PMAR o programa de mejora del aprendizaje y los rendimientos.

Se remite a lo contenido al efecto en el POAT.

En la medida de lo posible se intentará que los ámbitos sean impartidos por un solo profesor/a, siempre que las necesidades organizativas no lo dificulten.

Programa de acompañamiento PROA.

Nuestro centro cuenta desde hace varios años con dos grupos de PROA (Programa de Acompañamiento) impartido lunes y miércoles de 16:00 a 18:00 por profesorado del centro. El responsable de dicho plan es el Jefe de Estudios.

Sin embargo, este **curso 2021-22**, se ha decidido desde el ETCP, respaldados por la Dirección, tampoco solicitar el programa. para evitar situaciones innecesarias de mezcla de alumnado, ya que está en nuestra mano tomar dicha decisión, y así se ha hecho por razones de salud pública.

o j. Plan de formación del profesorado. (ROC art 23.3k).

- a. Consideraciones previas y marco normativo.
- b. Detección de necesidades de formación del profesorado del IES Concha Méndez Cuesta.
- c. Diseño del plan de formación del profesorado del centro
- d. Ámbitos de mejora:
 - o la integración de las TICS en las prácticas de aula
 - la evaluación como instrumento de mejora
 - o la mejora del clima de convivencia en el centro
 - o la atención a la diversidad y su tratamiento en el ámbito de la planificación docente
- e. Evaluación del plan de formación del profesorado del centro.

Consideraciones previas y marco normativo.

"Quien se atreve a enseñar, nunca debe dejar de aprender." John Cotton Dana

Antes de comenzar a elaborar el plan nos debemos preguntar: ¿Cómo podemos mejorar a través de la formación la tarea diaria del profesorado de nuestro centro? ¿A qué problemas nos enfrentamos hoy en día?

Si miramos hacia fuera nos encontramos que están sucediendo innumerables cambios en los diferentes ámbitos, nuestros alumnos dominan las nuevas tecnologías, las leyes cambian constantemente, el mundo empresarial se actualiza a velocidad de vértigo, sin embargo hay un par de espacios entre otros muchos dentro del ámbito educativo que no cambia al ritmo que nos gustaría. Y ello nos exige replantearnos algunos cambios:

La metodología, el objetivo debe ser que el alumno aprenda, no se trata de enseñar bien, sino de que el alumnado sea competente en la materia en cuestión.

La evaluación, siempre se ha puesto énfasis en los logros finales, sin tener en cuenta los procesos seguidos. Se olvida que las situaciones de partida no son iguales para todos los alumnos y las alumnas.

El plan de formación del profesorado del centro debe estar centrado en los problemas y preocupaciones cotidianas de nuestro centro: convivencia escolar, atención a la diversidad, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TICs en las prácticas docentes, diseño de la planificación de aula, revisión de los proyectos curriculares, la evaluación orientada a la mejora, etc.

Por ello, se hace necesario un análisis previo del parecer del profesorado, ya que cuando el sentir del conjunto docente toma un mismo rumbo, al final, se puede beneficiar tanto al profesorado como al alumnado; unos porque encuentran alternativas a su práctica cotidiana, y otros pueden mejorar sus aprendizajes.

Objetivos:

- Producir mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad.
- Construir comunidad de aprendizaje y educación.
- Mejorar las prácticas educativas orientadas a la mayor calidad del aprendizaje del alumnado. Se requiere:
- Inventiva, creatividad, pensamiento crítico
- Conocimiento actualizado
- Necesidad de ser "aprendices" de por vida
- Poder trabajar en equipo
- Saber usar las nuevas tecnologías
- Saber encontrar la información necesaria en el "enjambre" de información correcta y falsa existente.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del alumnado.
- Evaluación (supera la cultura de la evaluación como calificación)

Aspectos que debe contemplar el plan:

- Identificación de necesidades.
- Prever cauces para la elaboración/presentación de propuestas.
- Análisis y priorización de necesidades.
- Diseño y elaboración del Plan.
- Puesta en marcha y desarrollo del Plan.
- Evaluación del Plan.

Apartados que debe contener:

- Determinación de la demanda formativa de acuerdo con el Plan de Evaluación y Memoria del Departamento FEI y tras el análisis de la Memoria y de la Evaluación Externa del centro.
- Fijación de Objetivos.
- Especificación de las actividades.
- Coordinación con el CEP correspondiente.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

Normativa vigente.

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Art. 22. El Plan de Centro

3.El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

k) El plan de formación del profesorado.

Artículo 68. Competencias.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Artículo 87. Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

- 2. El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:
- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Con objeto de reforzar la conexión entre la formación del profesorado y las necesidades de los centros en los que presta servicio, el artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, establece que el proyecto educativo de los centros docentes incluirá el plan de formación del profesorado. Dicho plan será elaborado a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se hayan llevado a cabo en el mismo.

La importancia que debe tener la formación permanente en la vida de un centro queda reflejada en el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria, aprobado por Decreto 327/2010, de 13 de julio, que incluye en su artículo 82 la creación en dichos centros de un departamento de formación, evaluación e innovación educativa, entre cuyas funciones se encuentra la realización de un diagnóstico de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones que se realicen, la de proponer las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado para su inclusión en el proyecto educativo y la de elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

Detección de necesidades de formación del profesorado del IES Concha Méndez Cuesta.

 Qué se recoge en la memoria de autoevaluación y el plan de mejora sobre necesidades formativas del profesorado y propuestas de mejora.

A partir de las propuestas de mejora elaboradas por el claustro de profesores/as al término del pasado curso se detecta la necesidad formativa relativa a formación en herramientas digitales que permitan la enseñanza y evaluación de las enseñanzas on-line y formación en Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Todo esto fue comunicado al CEP en una encuesta que se cumplimentó al finalizar el pasado curso y en la que se solicitó la continuidad con la formación en centro sobre el TDE en las mismas condiciones que se ha realizado en este curso y que daba respuesta a nuestras necesidades formativas.

En la reunión que se ha tenido con el coordinador del CEP a comienzo de curso se nos informa de que esa formación en centro ya no se va a llevar a cabo y que, si el centro lo estima necesario, puede solicitarla igualmente.

Análisis de los resultados de indicadores homologados de junio/septiembre del curso pasado.

Los resultados obtenidos en el pasado curso fueron bastante positivos en la ESO y peores en Bachillerato, sobre todo en 1o. Igual sería necesario lanzar, desde orientación, charlas informativas a familias y alumnos/as para concienciar sobre una buena elección de los estudios una vez terminada la ESO.

Resultados y análisis de otras evaluaciones del centro y que pueden contribuir a la detección de necesidades formativas.

Consideramos necesario continuar mejorando el trabajo con las herramientas tecnológicas fomentando los canales de comunicación y la autonomía en trabajo del alumnado.

Conclusiones que hemos extraído de las reuniones mantenidas con la asesoría de referencia.

Desde el centro se detecta la necesidad de continuar con la formación en centro y se requiere de 6 horas de formación externa que se van a dedicar al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). La formación será presencial aunque por protocolo COVID, muy probablemente, acabará siendo on-line.

Para el resto de peticiones, nos acogeremos a la oferta que desde el CEP u otros ámbitos administrativos les den respuesta.

Diseño del plan de formación del profesorado del centro.

Cómo lo llevamos a cabo. Descripción del proceso de detección de necesidades.

ACTUACIONES RECOMENDADA S	RESPONSABL ES	RECURSOS	CALENDARI O	INDICADORE S
Reunión del Departamento FEIE para realizar un diagnóstico de las necesidades formativas	Departamento FEIE	IndicadoreshomologadosMatriz deoportunidadesEvaluaciones	Junio	Acta de reuniones de Departamento FEIE
Informar al Claustro del borrador del plan de formación consensuado con la asesoría	Responsable del Departamento FEIE	Correo enviado por la asesoría con la propuesta inicial de formación	Junio	
Análisis del historial de formación	Departamento FEIE	Historial de formación (del centro y del profesorado a nivel individual o en grupo)	Septiembre	
Revisión de la propuesta de formación		-Contexto -Matriz de oportunidades -Recomendación de la asesorí	Septiembre	
Evaluación del Plan de formación	Responsable del Departamento FEIE y asesoría de referencia	- Memorias de GGTT y FC -Memorias de FEC -Valoraciones de cursos. Solicitar resultados de encuestas a la asesoría de referencia -Rúbrica (Anexo II)	Mayo	NPS Informe de evaluación

Necesidades formativas detectadas.

A partir del cuestionario enviado al claustro a comienzo de curso se han detectado las siguientes necesidades formativas.

NECESIDAD FORMATIVA	COLECTIVO AL QUE SE DIRIGE
La Evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje: descriptores e indicadores de evaluación. Tratamiento competencias clave.	Un grupo de profesorado.
Atención a la diversidad: estrategias metodológicas, adaptaciones curriculares	Un grupo de profesorado.
Atención alumnado NEE.	Un grupo de profesorado.
Atención alumnado dificultades de aprendizaje.	Un grupo de profesorado.
Atención a las necesidades educativas del alumnado inmigrante.	Un grupo de profesorado.
Acción tutorial y relación con las familias.	Un grupo de profesorado.
Resolución de conflictos: convivencia escolar en el aula y centro.	Un grupo de profesorado.
Dinámica de grupos e interculturalidad.	Un grupo de profesorado.
Mediación entre iguales.	Un grupo de profesorado.
Primeros auxilios	Un grupo de profesorado.
Acción tutorial y relación con las familias.	Un grupo de profesorado.
Diseño Universal para el Aprendizaje	Un grupo del profesorado.
Formación en el uso de desfibrilador.	Individual.
Creación de unidades AICLE en la especialidad de artes.	Individual.
Formación de didáctica específica para materias de la especialidad de Filosofía.	Individual.

Programas Internacionales de Innovación Educativa e Integración Cultural	Individual.

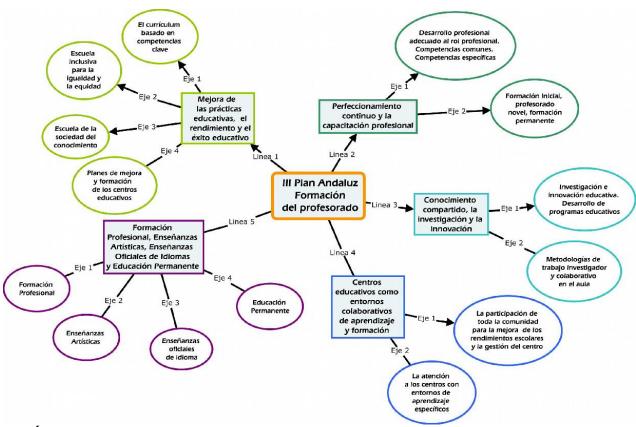
Propuesta de actividades:

PROFUNDIZACIÓN EN TDE EN EL	. IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA.	
Modalidad (curso, GT, FC,)	Formación en centro	
Línea estratégica- Descriptor (CONSULTAR ANEXO I)	4.1 PASEN y otras plataformas.	
Finalidad del proyecto	Continuar utilizando las herramientas digitales para mayor autonomía por parte del alumnado y aplicación de recursos tecnológicos para el Diseño Universal para el Aprendizaje.	
Objetivos		
Repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr. Repercusión en el proyecto educativo del centro.	 Mejorar la participación activa del alumnado. Crear un banco de recursos tecnológicos por departamento. Aplicar el Diseño Universal para el Aprendizaje de forma efectiva en el aula. 	
Profesorado implicado	Todo el claustro.	
Calendario aproximado	Desde el 2 de noviembre hasta el 31 de mayo.	
Recursos que precisa (formación externa, recursos propios,)	6 horas de formación externa.	

a.

ANEXO I. III PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

https://juntadeandalucia.es/boja/2014/170/BOJA14-170-00026-14522-01_00053945.pdf



Ámbitos de mejora:

- La integración de las TICS en las prácticas de aula
 - Actividad formativa
 - Justificación
 - Agentes de la actividad formativa
 - Temporalización
 - Evaluación de la Actividad
- La evaluación como instrumento de mejora
- La mejora del clima de convivencia en el centro
- La atención a la diversidad y su tratamiento en el ámbito de la planificación docente

Evaluación del plan de formación del profesorado del centro.

La evaluación total del plan es la resultante de la media entre las evaluaciones desarrolladas en cada uno de los planes parciales de formación incluidos en este plan, ya que en ellos se aborda para cada actividad formativa su consiguiente evaluación. La memoria de dicha evaluación, junto con los cambios y mejoras que se puedan introducir en el plan, deberían ser reflejados en el Proyecto Educativo (Revisión Anual).

Todo este Plan será responsabilidad del Departamento de Formación, Evaluación, Innovación y Biblioteca Escolar.

ANEXO II. RÚBRICA DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

REVISIÓN DEL DOCUMENTO	Sí	No	OBSERVACIONES
Hace mención de normativa			
de referencia			
Hace mención de la memoria			
de autoevaluación			
Hace mención de			
Indicadores homologados			
Hace mención de otras			
evaluaciones			
(autoevaluación, evaluación			
del profesorado por el			
alumnado, observación entre			
el profesorado,)			
Describe el proceso de			
elaboración del plan de			
mejora			
Describe qué agentes han			
intervenido en su elaboración			
Recoge recomendaciones de			
la asesoría de referencia			
Oportunidades de mejora y			
fortalezas			
Identifica necesidades			
formativas del centro			
Identifica necesidades			
formativas del profesorado REVISIÓN DE PROPUI	ESTA DE ACTIV		
Contiene propuesta	ESTA DE ACTIV	IDADES	
de actividades formativas:			
Modalidad			
Línea estratégica- Descriptor			
Finalidad del proyecto			
Objetivos			
Repercusión en el aula y/o			
centro que se pretenden lograr.			
Repercusión en el proyecto			
educativo del centro.			
Profesorado implicado			
Calendario aproximado			
Recursos que precisa			
(formación externa, recursos			
propios,)			

ANÁLISIS DEL PLAN DE FORMACIÓN	Sí	No	OBSERVACIONES
El plan de formación responde a las			
necesidades formativas del centro y			
establecidas por el profesorado			
Responde a un modelo de formación			
permanente que requiere un ciclo de			
mejora continuo (recogida de datos,			
análisis, reflexión, intervención, evaluación,			
plan de mejora)			
Predomina la formación individual del			
profesorado			
Predomina la formación destinada a un			
conjunto del profesorado del centro			
(autoformación)			
El profesorado participa en todo el proceso			
de gestión y planificación de la formación			

o I. Agrupamientos del alumnado. (ROC art 23.3ñ).

Hay que establecer los criterios de agrupamiento de los alumnos y asignación de las tutorías. Deben estar de acuerdo con los criterios pedagógicos y favorecer el éxito escolar.

I. Referencias legislativas.

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
 - Art.2. 5. Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
 - Art. 12.3. La escolarización del alumnado que sigue programa de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

II. Criterios generales para el agrupamiento de alumnos

Hay que indicar que la adopción de criterios para agrupar al alumnado es, casi siempre, una declaración de intenciones y no una efectiva toma de decisiones, ya que depende de varios factores como:

- Cupo de profesorado y la disponibilidad horaria del mismo.
- Capacidad de las dependencias e instalaciones del centro.
- Opcionalidad (elección de materias optativas por el alumnado o adscripción a las mismas por necesidades pedagógicas detectadas por el equipo educativo.

Los agrupamientos del alumnado deben dar respuestas diferenciadas a las distintas necesidades educativas. Son realizados por Jefatura de Estudios, tomando como referencia la información proporcionada por los equipos de profesorado, tutorías, memorias de departamentos y sesiones de evaluación de junio y septiembre; y la facilitada por los maestros de los alumnos que acceden por primera vez al Instituto.

Los criterios que se utilizan son:

- Materia optativa elegida y opción religiosa.
- Grupo en el curso escolar anterior, se intentará priorizar la continuidad del grupo, en la medida de lo posible y si el agrupamiento anterior funcionó. Ya en Secundaria, no de los grupos de Primaria a Secundaria.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se repartirán equitativamente en grupos diferentes a los/as alumnos/as disruptivos en cuanto a la convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En caso de petición razonada del cambio de grupo por parte de la familia, profesorado o alumnado, por escrito y motivado, dará lugar al estudio por parte del Equipo Directivo y posible autorización.

*Este curso 2021-.22, estos criterios podrían sufrir alteraciones, si por su puesta en práctica se limitará alguno de los preceptos del Protocolo COVID del centro.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:

- Reuniones de Equipos Docentes.
- Reuniones de Equipos de Evaluación.
- Informes de tránsito.
- Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
- Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
- Documentos de matriculación.

i. Agrupamiento del alumnado que cursa cuarto curso de la Educación Obligatoria y primero y segundo de Bachillerato.

En cuarto curso el agrupamiento de los alumnos se basará en las materias opcionales escogidas por los mismos.

ii. Alumnado que sigue Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR).

En nuestro Centro desarrollamos un programa de mejora de los aprendizajes y refuerzo, con dos cursos de duración. El programa comienza en segundo curso y continúa en tercer curso. Ver el desarrollo de PMAR en el POAT.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

iii. Alumnado de apoyo.

La organización de los Apoyos se realizará teniendo en cuenta el Informe de los Departamentos Didácticos y de Orientación, tras la realización de las pruebas de evaluación inicial

iv. Cambio de materias optativas.

Para los **cambios de materias optativas**, previamente asignadas, se solicitarán mediante instancia durante la segunda quincena de septiembre, resolviéndose por la Dirección del Centro con los siguientes criterios:

- Religión.- Autorización familiar.
- Idioma.- Informe de los Departamentos implicados.
- Optativas.- informe de los profesores/as afectados.
- Capacidad y estructura de los grupos afectados.
- Resultados de la evaluación inicial

v. Cambio de grupo.

Los **cambios de grupo:** una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer, por escrito y debidamente razonado, al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos/as alumnos/as que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

m. Asignaturas optativas. (ROC art 23.30).

Establecer criterios para la oferta de asignaturas optativas o bloques, sin contradecir la normativa vigente.

Optatividad en ESO

i. Marco normativo

- El **Decreto 231/2007**, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria en Andalucía, en su Artículo 12, sobre optatividad, establece:
- 1. Los centros docentes ofertaran las materias optativas en la forma que se establece en los artículos 9, 10 y 11. En todo caso, el alumnado que curse los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, a los que se refiere el artículo 9.4, podrá quedar exento de la obligación de cursar una materia optativa, de conformidad con lo que a tales efectos establezca por Orden la Conserjería competente en materia de educación.
- 2. Además, los centros docentes **podrán ofertar en todos los cursos otras materias optativas** de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca por Orden la Conserjería competente en materia de educación.
- 3. Los centros docentes solo podrán limitar las materias optativas a impartir cuando el número de alumnos y alumnas que hayan solicitado cursarlas sea insuficiente, de conformidad con lo que, a tales efectos, establezca por Orden la Conserjería competente en materia de educación.

Lo anterior queda desarrollado por la ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía:

Artículo 7. Organización curricular del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

- 3. De las materias incorporadas al bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en función de lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, serán de oferta obligatoria las siguientes:
- a) En primer curso: Cambios Sociales y Género, Segunda Lengua Extranjera y Tecnología Aplicada.
- b) En segundo curso: Cambios Sociales y Género y Segunda Lengua Extranjera.
- c) En tercer curso: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica y Segunda Lengua Extranjera.

Además de las asignaturas contenidas en el bloque 7.3.a, siguiendo el artículo 8, nuestro centro oferta como materia de libre configuración autonómica:

- a) En primer curso: Desarrollo de aplicaciones básicas Android.
- b) En segundo curso: Refuerzo de Matemáticas y Refuerzo de Lengua.
- c) En tercer curso: Refuerzo de Matemáticas y Refuerzo de Lengua.
- 4. Los centros docentes impartirán las materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica ofertadas siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten **no sea inferior a quince**.

No obstante, podrán impartir dichas materias a un número inferior de alumnos y alumnas cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

En cuanto a cuarto de la ESO (ver art. 10), además de la oferta normativa, adaptada a las posibilidades combinatorias del centro (se adjunta cuadro), se ofertará un programa de **refuerzo de instrumentales** especialmente dirigido a la opción de FP y vida adulta, y alumnado cuyo origen sea PMAR.

Enseñanzas académicas par	Enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional	
Opción A	<u>Opción B</u>	Opción C
Matemáticas	Matemáticas aplicadas	
- Latín - Economía	Biología y GeologíaFísica y Química	Enumerar por orden de preferencia (Sólo se cursarán dos): Tecnología Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

		Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional			
Se cursarán dos de entre: (Enumerar por orden de preferencia)					
2ª Lengua extranjera (Francés) Cultura Clásica Educación Plástica, Visual y Audiovisual Música Artes Escénicas y Danza Filosofía	2ª Lengua extranjera (Francés) Tecnologías de la información y Comunicación Cultura CientíficaTecnologíaProfundización de MatematDibujo Técnico	Educación Plástica, Visual y Audiovisual Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial Tecnologías de la información y Comunicación Refuerzo de materias troncales			
Todos/as los/as alumnos/as tendrán que elegir <u>UNA</u> de las siguientes opciones (Marcar con una X):					
Valores éticos.	religiones.				
Religión católica.	Religión evangelista.				
Religión islámica. Religión judía.					

En cuanto a la oferta de materias de diseño propio (libre disposición), siguiendo los artículos 8, 10 y 11, nuestro centro ofrece, previamente autorizado por la Delegación Territorial:

- a) En primer curso: Taller de Biblioteca.
- b) En segundo curso: Taller de Matemáticas.
- c) En tercer curso: Teatro y Mitología. Cultura Italiana.

Este centro considera que el alumnado de 1º de ESO necesita reforzar sus competencias lingüísticas, por los que se han asignado las dos horas de libre disposición a esta tarea en la asignatura de Taller de Biblioteca. El Departamento de Lengua elaborará una programación de actividades específicamente encaminadas a este fin y el profesorado implicado será el responsable de desarrollarlas y evaluarlas.

Idéntico proceso se seguirá respecto a la hora para el refuerzo de la competencia matemática de la que dispondrá todo el alumnado de 2º de ESO en la hora de Taller Matemático.

En el caso de tercero, donde hay más de una opción, en principio, se organizará según opción del alumnado, siempre que sea posible, salvo que las circunstancias aconsejen otra cosa, o no haya plazas suficientes en la optativa elegida.

Además, el alumnado de 1º de ESO que lo requiera por los informes de primaria, por la necesidad detectada en evaluación inicial, o porque expresamente sea solicitado por la familia (siempre y cuando no se superen los diez alumnos y alumnas por grupo), podrá asistir a Refuerzos de Instrumentales, no evaluables, al igual que la libre disposición.

Con carácter general se ofertará cualquier otra optativa de libre disposición que determine la Dirección del Centro oído el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. El departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos, metodología y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. .

Optatividad en Bachillerato

Marco normativo:

Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).

Artículo 8. Autonomía de los centros docentes.

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen.

A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

2. Los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 29-07-2016).

Artículo 2. Elementos del currículo.

5. Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias que tengan asignadas a partir de lo establecido en los Anexos I, II y III, mediante la concreción de los objetivos establecidos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

Artículo 5. Autonomía de los centros docentes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 125.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el

marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esa Ley y en las normas que la desarrollen.

A tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

Organización de las enseñanzas y horario lectivo semanal en el bachillerato Organización general:

El Bachillerato comprende dos cursos y se desarrolla en modalidades diferentes, que son:

Ciencias

Humanidades y Ciencias Sociales.

Modalidad de Ciencias.

La modalidad de Ciencias podrá organizarse en itinerarios en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016.

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios:

- Humanidades
- Ciencias Sociales

en función de la materia troncal de opción que elija el alumnado.

Los centros docentes que impartan esta modalidad podrán configurar estos itinerarios para su oferta educativa de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de julio de 2016 y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación. Art. 6 de la Orden de 14 de julio de 2016.

Las materias del Bachillerato se agrupan en tres bloques de asignaturas:

Troncales.

Específicas.

De libre configuración autonómica.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en el Anexo IV de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Así la oferta de optativas en nuestro centro queda de la siguiente manera:

1° DE BACHILLERATO

Todos los itinerarios tienen en común las siguientes <u>asignaturas</u>: Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Primera Lengua Extranjera I: Inglés, Segunda Lengua Extranjera I: Francés y Educación Física.

Modalidad de Ciencias		Modalidad de Humanidades y CC. Sociales			
<u>Itinerario:</u> <u>CC de la Salud</u>	<u>Itinerario:</u> <u>Ingeniería/Tecnología</u>		<u>Itinerario:</u> <u>Humanidades</u>		Itinerario: CC Sociales
Matemáticas I.Física y Química.		-	Latín. Griego.	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I.Economía.	
Biología y Geología.Anatomía Aplicada.	Literatura Universal.				
Se cursará una de entre:		Se cursarán dos de entre:			
Cultura Emprendedora y Empresarial. Cultura Científica. Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía. Tecnologías de la Información y Comunicación I.		Cultura Emprendedora y Empresarial. Cultura Científica. Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía. Tecnologías de la Información y Comunicación I.			
Se cursará una de entre: Religión Católica. Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.					

2° DE BACHILLERATO

Todos los itinerarios tienen en común las siguientes asignaturas:

Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II, Primera Lengua Extranjera II

Modalidad de Ciencias		Modalidad de Humanidades y CC. Sociales			
- Matemáticas II		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II		
Elegir una entre:	Elegir una entre:	Elegir una entre:	Elegir una entre:		
Física	Química	Griego II	Historia del Arte		
Biología	Dibujo Técnico II	Geografía	Economía de la		
	Geología		Empresa		
Se cursará <u>UNA</u> de entre	:	Se cursará <u>UNA</u> de entr	Se cursará <u>UNA</u> de entre:		
Ciencias de la Tierra		Fundamentos de Administración y Gestión			
Psicología		Psicología			
Tecnología industrial II		Tecnologías de la Inform	Tecnologías de la Información y Comunicación II.		
Tecnologías de la Información	mación y Comunicación II.	Trocal del grupo anterior			
Trocal del bloque anteri	or.	Segunda Lengua Extranje	Segunda Lengua Extranjera II: Francés		
Segunda Lengua Extran	jera II: Francés.				
Se cursará <u>UNA</u> de entre	:				
Electrotecnia C	omentario de textos Filosóficos	Estadística			
Educación Física Comentario de Texto		Ampliación de Matemáticas II			
Se cursará <u>UNA</u> de entre	:				
Religión Católica.					
Educación para la Ciuda	danía y los Derechos Humanos	S.			

Organización de materias opcionales, optativas

Criterios para la determinación de la oferta de optativas

En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
- Que tenga marcado carácter práctico.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos excepcionalmente si no altera la plantilla de profesores/as del centro y previo V° B° de la Dirección del Centro.
- Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
- Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por entre quince y veinte alumnos/as.

o n. Programaciones didácticas. (ROC art. 23.3q y art. 29).

Debemos establecer los criterios o apartados generales que deben incluir, como mínimo los aspectos recogidos en el art 29. Podemos incluir otros apartados, por ejemplo la relación entre materias.

El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/a impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Hasta final del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras. Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro, o sus modificaciones.

En la recepción inicial a principios de curso, el profesorado recibirá la siguiente guía para entregar las diferentes programaciones didácticas siguiendo además las siguientes consideraciones: se redactarán con el tipo de letra: Arial 11 con interlineado sencillo. Esto añadirá unidad al conjunto de programaciones de nuestro Plan de Centro.

Guía para la elaboración de las programaciones didácticas.

Decreto 327/2010 ROC.

Artículo 29. Las programaciones didácticas.

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica, de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán

actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 28.

- 2. Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las **competencias clave**.
- c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- e) La metodología que se va a aplicar.
- f) Los procedimientos de **evaluación** del alumnado y los criterios de **calificación**, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- g) Las medidas de atención a la diversidad.
- h) Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- i) Las **actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo** que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- j) Todo lo anterior, pero en versión digital, para los casos de confinamiento parcial o total.
- 3. En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- 4. Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- 5. Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de **trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga** que impliquen a **varios departamentos** de coordinación didáctica.
- 6. Los institutos de educación secundaria podrán realizar programaciones didácticas agrupando las materias de la educación secundaria obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.
- 7. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

Se adjuntan las programaciones didácticas a este Proyecto Educativo. Se encuentran en la dirección.

https://drive.google.com/drive/folders/14patELlqEe2JsJzh2Lpbwbge_JRYjfxh?usp=sharing

Esquema final de planteamiento de la programación didáctica:

1. Contextualización del centro y de la materia (adecuación de la programación al alumnado particular de este centro). miembros y carga lectiva de los mismos.

- 2. Áreas o materias que se imparten.
- 3. Objetivos.
- 4. Contenidos.
- 5. Competencias claves.
- 6. Educación en valores.
- 7. Metodología.
- 8. Criterios de evaluación y calificación.
- 9. Alumnado con la asignatura pendiente. criterios de promoción.
- 10. Protocolo de actuación en caso de reclamaciones.
- 11. Atención a la diversidad en general y adaptaciones significativas/no significativas. programas de refuerzo o ámbitos (si los hubiere).
- 12. Materiales y recursos didácticos. uso de las nuevas tecnologías.
- 13. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el curriculum.
- 14. Contribución a la expresión oral y escrita de la materia. actividades de promoción a la lectura.
- 15. Trabajos monográficos interdisciplinares y su evaluación.
- 16. Propuesta de contribución a planes, programas y proyectos educativos desde nuestra materia.
- 17. Formación del profesorado.
- 18. Seguimiento y autoevaluación de la programación.
- 19. Adendas con la programación virtual para periodos de confinamiento.

A partir de este curso escolar, 2021-22, las programaciones deberán también rellenarse en Séneca, además de subirlas al Drive del Claustro.

- 5. Distribución del tiempo escolar y plan de reuniones del centro. (ROC art 23.31)
- b. Distribución del tiempo escolar.

LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO ESCOLAR.

Según la normativa vigente de 20 de julio 2009 BOJA núm. 139, es la Consejería de Educación en su DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios y la Comunidad Autónoma de Andalucía quien ostenta la competencia compartida para establecer la ordenación del sector educativo y de la actividad docente.

El calendario escolar, que fijarán anualmente las administraciones educativas, comprenderá un mínimo de 175 días lectivos para las enseñanzas obligatorias. Por su parte, el artículo 125.1 y 2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, y que dichos modelos podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la Consejería competente en materia de educación.

Definiciones.

Se entiende por:

- Año académico o año escolar, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 31 de agosto del siguiente.
- Curso académico o curso escolar, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 30 de junio del siguiente.
- Calendario escolar, el documento que recoge la distribución del curso académico en días lectivos y no lectivos.
- Horario lectivo, el período de tiempo dedicado a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo.
- **Días lectivos**, los días que incluyen horario lectivo con el alumnado de acuerdo con lo recogido en el calendario escolar.
- Sesión lectiva, el período de tiempo que se dedica cada día con el alumnado al desarrollo del currículo de un área y a las sesiones de evaluación u otras actividades análogas.
- Jornada lectiva, el período de tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo.
- **Jornada escolar**, el período de tiempo diario dedicado tanto al desarrollo del horario lectivo, como al de las actividades complementarias y extraescolares.
- Régimen ordinario de clase, el período de tiempo de un curso académico dedicado al desarrollo de las jornadas lectivas.

I. Calendario escolar

1. El calendario escolar será aprobado antes del 31 de mayo de cada año por Resolución de la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previa consulta al Consejo Escolar Provincial. Será publicado antes del día 15 de junio siguiente en los tablones de anuncios de cada Delegación Provincial, así como en la página web http://www.juntadeandalucia.es/educacion.

2. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación podrán delegar en los Consejos Escolares Municipales o en los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos la competencia para fijar días vacacionales, siempre que se mantenga el número total de días y horas de docencia directa para el alumnado.

- 3. En la elaboración del calendario escolar se tendrá en cuenta, como criterio general, que el curso académico se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente, sin perjuicio del período habilitado en el mes de septiembre para la realización de pruebas extraordinarias.
- 4. Los calendarios escolares, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento para todos los centros, siendo responsabilidad de la dirección del centro docente su cumplimiento y correspondiendo a la inspección educativa la supervisión y control de su aplicación.

A. Actividades de los centros en los días anteriores y posteriores al régimen ordinario de clase.

- 1. El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.
- 2. El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente y la propia organización y funcionamiento del centro.

- Profesorado:

- Recogida de libros y cumplimentar **Anexo XVIII** de entrega de libros.
- Entrega de portátiles del centro y demás aparatos electrónicos, quienes los tengan en uso.
- Entrega de mando del aparcamiento para la devolución del depósito (sólo si no son definitivos en el centro).
- Cumplimentación de informes del alumnado y demás documentación.
- Encuestas de satisfacción electrónica
- Informe personal de pendientes para entregar con las notas a las familias (según modelo departamental).
- Entrega de copias para los exámenes de septiembre en Jefatura de Estudios.

- Jefes de Departamento:

- Memoria del Departamento (en Jefatura).
- Inventarios de alta y baja en Secretaría (Anexos XXVI y XXVII).
- Inventarios de libros (Anexo XXVIII
- Propuesta formal y definitiva de libros para el próximo curso (cuando haya renovación), que deberá entregarse con fotocopia del ISBN, también en Secretaría.
- El depósito de los libros de actas en Secretaría se hará antes del día 30 de junio.

- Tutores:

- Introducción de datos al día en Séneca (absentismo, convivencia, etc.)
- Consejos orientadores.
- Memoria de tutoría en Jefatura de Estudios.
- Anexo XVII o formulario facilitado por Secretaría, de revisión de libros (PGLT) en Secretaría.
- Informes de tutoría en Séneca

-Responsables de planes y proyectos educativos:

- Evaluación (generalmente, en Séneca)
- Entrega de memoria a Dirección (por email y por registro).

B. Educación secundaria obligatoria y Bachillerato.

1. En las enseñanzas de educación secundaria obligatoria el régimen ordinario de clase comenzará el día 15 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado, domingo o festivo.

- 2. El número de días lectivos para educación secundaria obligatoria será de 175. En este período se incluirá el tiempo dedicado a la celebración de sesiones de evaluación u otras actividades análogas, de tal forma que las horas de docencia directa para el alumnado sean 1050.
- 4. La finalización del régimen ordinario de clase para educación secundaria obligatoria no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- 5. Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado de educación secundaria obligatoria con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días del mes de septiembre.
- 6. Los periodos vacacionales y días festivos serán los recogidos según Resolución del calendario escolar de cada curso, atendiendo, además, a las fiestas locales y sus compensaciones en dicho calendario.

II. Jornada escolar de los centros docentes sostenidos con fondos públicos

A. Criterios generales.

- 1. Los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios que podrán contemplar la ampliación del horario escolar.
- 2. La jornada escolar de cada centro docente sostenido con fondos públicos se organizará de forma que se realice una oferta de jornada que permita la plena formación del alumnado y la utilización educativa de su tiempo de ocio, así como de las instalaciones disponibles en el recinto escolar. A tales efectos, la jornada escolar deberá compaginar el horario lectivo con otros horarios dedicados a actividades complementarias o extraescolares, integrándolos en un proyecto educativo conjunto.
- 3. En caso de que haya propuesta de cambio horario de forma mayoritaria por parte de algún sector de la comunidad educativa, deberá votarse en Consejo Escolar, y, de producirse un cambio, éste deberá permanecer en el tiempo durante, al menos, cuatro cursos escolares seguidos.

B. Jornada escolar y horario lectivo en el IES 'Concha Méndez Cuesta'

La jornada escolar de este centro comprenderá el horario de apertura de las siguientes instalaciones:

- Aulas en general: el centro permanecerá abierto durante el horario lectivo.
- Comedor: el horario de comedor será de 14.45 (hora de finalización de las clases), a 16.00 horas.
- Las instalaciones de la biblioteca escolar del centro estarán abiertas durante los recreos, pero el acceso será restringido este curso y con pase.
- Una vez terminada la jornada escolar el centro permanecerá abierto por las tardes en horario a determinar a principio de cada curso escolar. También este curso 2021-22 las tutorías presenciales se evitarán, en la medida de lo posible, si bien, el profesorado

podrá hacer uso de las instalaciones, dentro del horario del centro (tanto mañana, como tarde del martes) para conectarse virtualmente.

- En el gimnasio del centro se podrán realizar actividades deportivas extraescolares (Gimnasia Rítmica, Voleibol, Taekwondo, etc.) en horario de tarde y previo procedimiento de autorización por parte de la Delegación Territorial. En todo caso, se regirán por las normas de limpieza y respeto de todo organismo oficial y perderán su derecho a disfrute en el momento de su incumplimiento, tal y como se establece en los documentos respectivos (no este curso). Actualmente, tenemos autorizado un club de Fútbol sala de Torremolinos.
- Se establece que, en nuestro Centro, será de 8:15h a 14:45h. El recreo comprenderá el intervalo de 11.15 a 11.45 (con diez minutos desde las 11:10 a 11:20 para el desayuno en clase antes de bajar a recreo).
- En las enseñanzas correspondientes a la Formación Básica Ocupacional (FBO), en el Aula de Educación Especial, el horario lectivo semanal del alumnado para el desarrollo del currículo será el establecido en la normativa vigente. Se establece que en nuestro Centro será de 9:15h a 14:15h. El recreo comprenderá el intervalo de 11.15 a 11.45.
- El servicio de cafetería, activa para las horas de recreo normalmente, este curso 2021-22 no estará disponible.

III. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

Siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del
horario del alumnado:
□ Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos
en aquellas materias que cuenten con una o dos horas lectivas.
□ Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se
impartan en un mismo tramo horario.
□ Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
□ Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles
con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
□ Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado
componente instrumental.

IV. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

 Priorización de que el profesorado tenga asignadas las horas lectivas correspondientes, El mínimo de horas lectivas será de 18 y el máximo de 21 horas. Dentro de esas horas, se podrá incluir una hora con carácter lectivo, cuyo contenido será el expresamente informado a cada docente, pudiendo ser: hora de dedicación a plan o proyecto educativo, PRL, Biblioteca, ATI, Apoyo a Dirección, tareas dentro de atención al alumnado, etc.

 Respeto de las peticiones de flexibilidad horaria, siempre que se cumplan los requisitos previos, en aquellos casos que sean solicitados por registro de entrada, antes del 5 de septiembre.

- Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
- Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
- Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias, salvo las coordinaciones de área, que van aparejadas a las jefaturas de departamento.
- En caso de no encontrarse en el centro ningún miembro del equipo directivo, se remitirán a los siguientes miembros del claustro por este orden de prelación:
 - o FEIE
 - o Dedico
 - Miembros del ETCP
- Asignación de tutorías (por continuidad) y guardias de profesorado.
- Todo el profesorado contará al menos con una hora de guardia ordinaria, el resto las podrá elegir entre guardias de recreo, guardias en el aula de convivencia y/o guardias en la biblioteca. El profesorado de Pedagogía Terapéutica realizará estas guardias en el Aula Específica de Educación Especial. En caso de insuficiencia del número de profesores/as para las guardias de recreo y/o guardias en el aula de convivencia se asignarán al profesorado en función del horario lectivo y de las necesidades del centro.
- En la asignación de las guardias en la biblioteca tendrán prioridad el profesorado participante en el Programa de Funcionamiento de la Biblioteca Escolar.
- Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar (un profesor cada ocho grupos en horario lectivo y uno cada seis en horario de recreo).
- Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.

Horario regular no lectivo

- Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.
- El horario de recreo quedará reservado para Servicio de guardias de recreo (ESO) y/o actividades de atención al alumnado vinculadas a algún plan o proyecto del centro y reuniones varias.
- Se reservará una tarde a la semana (martes de 16:00 17:00 horas) para disponer de una hora de atención a las familias por parte de las tutorías. Y de 17:00 a 18:00 para las Reuniones de Departamentos.

Horario irregular o No regular

 Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.

• Todo el profesorado tendrá una asignación horaria semanal (máximo 1:30 horas) para evaluaciones y reuniones de equipo educativo (0:30horas/0:45 horas), dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.

- Todo el profesorado tendrá una asignación horaria semanal (0:30 horas) para reuniones de Claustro.
- Los miembros del Equipo de Biblioteca contarán con un tramo de 0:30 horas para actividad complementarias programadas.
- Los coordinadores de áreas, además del horario irregular, tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en el horario de mañana, siempre que sea posible.
- Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria semanal (0:30 horas) para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
- Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
- Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro o a las personales de cada profesor o profesora de entre las estipuladas como posibles: actividades del CEP, CAL, etc. (nunca será superior a 2:00 horas). Al final de curso, el profesorado que tenga esta asignación horaria deberá tener a disposición las titulaciones o certificados correspondientes.

c. Plan de reuniones de centro.

A continuación, se enumeran las principales fechas de reunión del presente curso, dependiendo de los órganos o parte de la comunidad educativa implicada en ellos, así mismo se regula las convocatorias en determinadas sesiones, dada la situación del curso actual y según queda recogido en el protocolo COVID, se señalarán aquellas reuniones que se realizarán de forma telemática, presencial o de forma mixta.

1. Órganos de Colegiados de Gobierno.

A continuación, se recogen las fechas correspondientes a las sesiones ordinarias de dichos órganos en primera convocatoria. Estas reuniones serán online mediante la plataforma G-suite de Google.

Claustro de profesores					
Primer trimestre	07/09/2020 14/09/2020 12/11/2020				
Segundo trimestre	19/01/2021				
Tercer trimestre	13/04/2021 29/06/2021		9/06/2021		

Consejo Escolar				
Primer trimestre	18/09/2020 20/10/2020 12/			12/11/202 0
Segundo trimestre	19/01/2021			
Tercer trimestre	cer trimestre 13/04/2021 29/06/202		/2021	

2. Órgano Ejecutivo de Gobierno.

Formado por el Equipo Directivo al completo, a tales reuniones acudirá, en la medida de lo posible, la Jefa del Departamento de Disciplina y Convivencia. Tales reuniones se celebrarán de forma semanal los martes, de 10:15 a 11:15h. Tales reuniones serán presenciales.

3. Órganos de Coordinación docente.

a. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica estará formado en el curso actual por: Directora, Jefe de Estudios, Jefe de Estudios Adjunto, Jefe del área de competencia Científico-Tecnológico, Jefa del área de competencia Social-Lingüística, Jefa del área Artística, Jefe de Departamento de formación, evaluación, innovación educativa y Biblioteca escolar, Jefa de Departamento de Orientación y Jefa del Departamento de Disciplina y Convivencia. Se reunirá de forma presencial, los martes a cuarta hora, en las siguientes fechas:

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica							
Primer	19/09/202	29/09/202	13/10/202	27/10/201	10/11/202	24/11/202	15/12/202
trimestr	0	0	0	9	0	0	0
е							
Segund	12/01/202	26/01/202	9/02/2021	2/03/2021	16/03/202		
0	1	1			1		
trimestr							
е							
Tercer	6/04/21	20/04/202	4/05/2021	18/05/202	01/06/202	15/06/202	
trimestr		1		1	1	1	
е							

- b. **Coordinaciones de áreas**, integradas por los distintos Jefes de Departamentos de dichas Áreas, tendrán media hora semanal de reunión dentro del horario regular.
- c. **Departamentos de coordinación didácticos**, integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo, según queda recogido en el punto 5 apartado f del presente Plan de Centro. Tendrán una hora en horario regular de

reunión semanal para la coordinación de dicho Departamento. El horario será los martes de 17:00 a 18:00

d. **Equipos Educativos**, integrados por todo el profesorado que imparte alguna enseñanza a un grupo del centro.

Según normativa, se reunirán al menos una vez por Evaluación y siempre que el tutor/a lo considere adecuado para tratar algún tema referente al grupo en cuestión, levantando acta de tal reunión y entregando copia de esta a Jefatura de Estudios.

En el presente curso y atendiendo a la normativa, se propone que los equipos educativos se reúnan al menos una vez por cada vez

e. **Sesiones de evaluación**. Las fechas de las sesiones de Evaluación se recogen en el siguiente cuadro, serán online.

Evaluación inicial	uación inicial Del martes 6 de octubre al jueves 8 de octubre de 2020	
Primera Evaluación	Del lunes 14 de diciembre al miércoles 16 de diciembre de 2021	
Segunda Evaluación	Del lunes 29 de marzo al jueves 31 de marzo de 2021	
Ev. Ordinaria 2°BAC.	El jueves 27 de mayo de 2021	
Evaluación Ordinaria	De jueves 24 de junio al lunes 28 de junio de 2021	
Evaluación Extraord.	Del miércoles 1 al viernes 3 de septiembre de 2021	

4. Otras reuniones.

a. **Tutorías generales de padres y Junta de delegados de padres**. Todas se realizarán de forma virtual.

Reunión información sobre COVID	Viernes 11 de septiembre de 2020	
Tutoría General de padres (primer trimestre)	Martes 17 de noviembre de 2020	
Tutoría General de padres (segundo trimestre)	Martes 2 de febrero de 2021	
Tutoría General de padres (tercer trimestre)	Martes 4 de mayo de 2021	
Delegados de padres (primer trimestre)	Martes 17 de noviembre de 2021	
Delegados de padres (segundo trimestre)	Martes 26 de enero de 2021	
Delegados de padres (tercer trimestre)	Martes 18 de mayo de 2021	

b. Junta de delegados de clase.

Primera Evaluación	Lunes 18 de noviembre de 2020	
Segunda Evaluación	Lunes 20 de enero de 2021	
Tercera Evaluación	Lunes 27 de abril de 2021	

c. Equipo de Tránsito.

Primera Evaluación	Constitución grupo de trabajo lunes 23 de septiembre 2019
Segunda Evaluación	-Reunión 28 de enero de 2020. -Visita virtual e información sobre el centro para el alumnado de sexto de primaria de los centros adscritos a partir del martes 25 de mayo de 2019.
Tercera Evaluación	Reunión el jueves 24 de junio de 2021, de forma escalonada con los dos centros adscritos.

d. **Tutorías con las familias**. Dichas tutorías se celebrarán los martes de 16:00 a 17:00, priorizando que sean reuniones telemáticas en la medida de lo posible.

e. Coordinación COVID.

- Viernes 11 de septiembre: Constitución de la comisión COVID.
- Del martes 15 al viernes 18 de septiembre: Periodo de formación protocolo COVID alumnado del centro.
- Martes 18/09/2020: Aprobación del Protocolo COVID del centro.
- Reuniones semanales los lunes a tercera hora, con la presencia al menos de: Dirección del centro, coordinador COVID y responsable del programa de Prevención de Riesgos Laborales.

PLANIFICACIÓN DEL IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA CURSO 2020-21

SEPTIEMBRE					
M1 y X2	Exámenes de la evaluación extraordinaria del curso 2019-20.				
J3	A partir de las 8:15h: Sesiones de la evaluación extraordinaria y su valoración.				
V4	Exposición notas en tablón de anuncios				
	A las 10:00 hrs.: Reunión con los docentes de nueva incorporación.				
L7	A las 11:00 hrs.: Claustro ordinario inicial de curso y propuestas de coordinaciones. Claustro PRL.				
	A las 13:00 hrs.: Reunión Departamentos para repartos de grupos y planificación.				
	Reunión Comisión COVID.				
M8	Reunión del CE para información de la organización docente COVID y entrada flexible del primer día				
	lectivo.				
X9 y J10	Organización de los libros de texto para el curso 2019-20. Los docentes organizan los libros de sus				
•	asignaturas. Reunión Comisión planes y proyectos para propuesta de coordinadores/as de planes.				
	A las 9:30 h: reunión de los Departamentos Didácticos para planificación de AAEE.				
V11	A las 10:30h: Reunión de Jefes/as de Departamentos con DACE para la coordinación AAEE. A las 12h: Reunión Jefe/a de Planes estratégicos con los coordinadores y las coordinadoras de los				
	diferentes programas.				
	Entrega de horarios provisionales. Planes y proyectos estratégicos. Propuesta de Jefaturas de				
L14	Departamento a Delegación.				
2.51.5	Comienzo de las clases de forma escalonada (flexibilidad en el acceso y en la salida escalonada). Se				
M15	inicia entrega de los libros de texto.				
V18	Tope para entregar, por escrito, la propuesta para cambios en los horarios, con acuerdo partes implicadas.				
Un día del 21 al	Reunión del ETCP para informar sobre la viabilidad en aprobación de los cambios en los horarios				
25	propuestos.				
L23	A partir de las 16:00 hrs.: Constitución del grupo de trabajo de tránsito con tutorías de 6° y 1° y Jefaturas				
	de Estudios/Orientación. 1ª actuación de Tránsito.				
V27	Fecha tope para la realización de las pruebas iniciales.				
L30	Día de San Miguel. Fiesta local.				
OCTUBRE M1 12	A d'a 1. 1 1 Cl. C' 1. EWALIJA CIÓN INICIAL				
M1-J3	A partir de las 16h: Sesiones de EVALUACIÓN INICIAL.				
	A log 16h, Dagangián da log familias da 19 ECO non nonto dal ED DEDICO EEIE y Oni 2ª actuación da l				
MQ	A las 16h: Recepción de las familias de 1º ESO por parte del ED, DEDICO, FEIE y Ori. 2ª actuación de				
M8	Tránsito.				
	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre.				
J10 y V11	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda.				
	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal.				
J10 y V11 D13 – S19	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda.				
J10 y V11 D13 – S19 M22	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual)				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos)				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16 J17	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN Exposición de notas en PASEN a partir de las 10:00 hrs. para su visualización por las familias.				
J10 y V11 D13 – S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16 J17 X23	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN				
J10 y V11 D13 - S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16 J17 X23 ENERO	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN Exposición de notas en PASEN a partir de las 10:00 hrs. para su visualización por las familias. Comienzo de las vacaciones de Navidad.				
J10 y V11 D13 - S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16 J17 X23 ENERO M7	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN Exposición de notas en PASEN a partir de las 10:00 hrs. para su visualización por las familias. Comienzo de las clases tras las vacaciones de Navidad.				
J10 y V11 D13 - S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16 J17 X23 ENERO M7 M12	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN Exposición de notas en PASEN a partir de las 10:00 hrs. para su visualización por las familias. Comienzo de las vacaciones de Navidad. Comienzo de las clases tras las vacaciones de Navidad. Claustro ordinario. CE Ordinario.				
J10 y V11 D13 - S19 M22 NOVIEMBRE V1 M12 M17 X20 L25 DICIEMBRE V4 L7 M8 V11 L14-X16 J17 X23 ENERO M7	Tránsito. A las 17h: Recepción de las familias por parte de tutores/as en todos los cursos. 1er trimestre. Celebración del Día de la Hispanidad. Actividades curriculares según proceda. ERASMUS +: Movilidad a Portugal. A las 17h: Consejo Escolar Ordinario: incluye aprobación de las cuentas y presupuestos. Día de Todos los Santos. Fiesta Nacional. Claustro de revisión del Plan de centro y CE. Tutoría general de familias (virtual) Día de la Fruta. Celebración del Día contra la Violencia de Género. Actividades curriculares según proceda. Celebración del Día de la Constitución. Actividades curriculares según proceda. Días para las actividades culturales. Día de la Constitución. Fiesta nacional. Día de la Inmaculada Concepción. Fiesta nacional. FIN DE LA PRIMERA EVALUACIÓN (total: 63 días lectivos) A partir de las 16h: Sesiones de PRIMERA EVALUACIÓN Exposición de notas en PASEN a partir de las 10:00 hrs. para su visualización por las familias. Comienzo de las clases tras las vacaciones de Navidad.				

FEBRERO			
LEDICA			
X10	Día de la Fruta.		
V19	Actividades Día de Andalucía. Desayuno andaluz.		
L22	Comienzo de Semana Blanca (El D28 es el día de Andalucía, que pasa al lunes 1/3).		
MARZO			
M2	Comienzo de las clases tras la Semana Blanca.		
M9	Tutoría general de padres y madres del segundo trimestre.		
Un día del M2 al	Visita de tránsito de las Jefaturas de Instrumentales a los centros de primaria adscritos:		
V5	4ª Intervención de tránsito del curso.		
Semana del 2 al 6	Visita a centros para diferentes opciones educativas (ciclos, bachillerato artes, etc.). SEMANA DE ORIENTACIÓN: visita de otros centros al nuestro para exponer sus ciclos.		
V5-L8	Celebración del Día de la Mujer. Actividades curriculares según proceda.		
Un día del L15-	¿FERIA DE JUEGOS VIRTUAL? Actividad complementaria de todo el centro y medida de tránsito (5ª		
V19	intervención).		
L22-J25	A partir de las 16h: Sesiones de la SEGUNDA EVALUACIÓN.		
V26	FIN DE LA SEGUNDA EVALUACIÓN (total: 58 días lectivos). Exposición de notas en PASEN a		
V 20	partir de las 10:00 hrs. para su visualización por las familias.		
ABRIL			
L5	Comienza el tercer trimestre. Retomamos las clases tras Semana Santa.		
M13	A las 16:30 h: Claustro ordinario y extraordinario: Planes y proyectos. EEP y Convivencia +. Máster Sec.		
1100	A las 19 h: CE ordinario y extraordinario: Planes y proyectos. EEP y Convivencia +. Máster Sec.		
V23	Celebración del Día del Libro. Actividades curriculares según proceda.		
MAYO	Die del Tuebeie Fieste vesienel		
L3 V8	Día del Trabajo. Fiesta nacional. Celebración del Día de Europa (S9). Actividades curriculares que procedan.		
M11	Tutoría general de padres y madres del tercer trimestre.		
V14	Celebración del Día de la Familia. Actividades curriculares que procedan.		
M25	Actividades/visita virtual del alumnado de los CEIPs adscritos. 6ª Intervención de tránsito del curso.		
J27	A partir de las 16:30h: Sesiones de la TERCERA EVALUACIÓN Y EVALUACIÓN ORD. DE 2º BACH.		
L31	Último día lectivo de 2º Bachillerato.		
Entrega de notas en el Punto de recogida virtual. Activación en PASEN.			
JUNIO	D ' 1 1 1' ' A D A CHIT I ED ATIO		
M1 y X2	Periodo reclamación notas 2º BACHILLERATO.		
J3-V4	Comunicación a la UMA datos del alumnado de 2º BACH.		
M8	A las 17h: Reunión virtual de tránsito con los padres de 6º de primaria de los centros adscritos por parte del Equipo Directivo, DEDICO, FEIE y Orientación. 7ª Intervención de tránsito del curso.		
M8	Evaluación de 4º de ESO ORDINARIA		
M16	Último día para que los JD de Instrumentales comuniquen el trabajo de tránsito estival a los centros adscritos.		
J17	Homenaje-Graduación virtual de 4º de ESO a las 18h.		
L14-X23	Homenaje-Graduación virtual de 2º bachillerato a las 19h.		
X123	Entrega de libros de texto. Cada docente recoge los libros de su asignatura. Evaluación de 4º de ESO y 2º BACH convocatoria EXTRAORDINARIA		
Del L21 al X23	XII SEMANA CULTURAL		
J24	FIN DE LA TERCERA EVALUACIÓN (total: 57 días lectivos)		
J24	A partir de las 16:00h: Sesiones de evaluación de 1°, 2°, 3° de ESO y 1° de BACH-		
- - -	A partir de las 8:15h: Sesiones de evaluación.		
V25	Firma de los Consejos Orientadores durante todo el día.		
1	Activación de Punto de recogida virtual.		
1.20	A las 9h: Tránsito con CEIP Pinillo.		
L28	A las 11h: Tránsito con CEIP Mar Argentea. Desayuno Tránsito. 8ª Intervención de tránsito del curso.		
A las 10:00 h Claustro Ordinario			
M29	A las 12:30: Consejo Escolar Ordinario, incluye aprobación cuentas PGLT		
L28 y M29	Periodo de reclamaciones.		
M30	Último día de entrega de documentación: Memorias tutorías y Departamentos, Inventarios, etc.		

SEPTIEMBRE 2021				
X1 y J2 Exámenes de la evaluación extraordinaria del curso 2019-20.				
V3	A partir de las 8:15h.: Sesiones de la evaluación extraordinaria. Publicación notas.			
L5 y M6	Periodo de reclamaciones.			
X7	Reunión de acogida de nuevos/as compañeros/as y Claustro inicial CURSO 2021-22.			

6. Procedimiento de evaluación interna. (ROC art 23.3n y art. 28)

El Plan de Evaluación Interna se basa en el siguiente cuadro:



Legislación:

- DECRETO 327/2010, de 13 de julio, sobre Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria en Andalucía
- ORDEN de 20 de agosto de 2010.
- RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos.

AUTOEVALUACIÓN

El objetivo principal de la autoevaluación consiste en analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa, con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la organización y funcionamiento del centro. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

En lo referente al proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Realizar un análisis de los resultados académicos obtenidos al final de cada evaluación y recopilar las propuestas de mejora de los departamentos didácticos y equipos educativos que permitan, desde un ejercicio de reflexión, mejorar los resultados académicos.
- Coordinar con los departamentos didácticos un seguimiento de las propuestas de mejora.

Procedimiento para realizar el análisis de resultados y su evolución e información al Consejo Escolar.

Cuando finaliza cada evaluación el jefe del departamento de FEIE, a partir de los resultados obtenidos de Séneca, realiza un documento de análisis de resultados en el que se tratan los siguientes asuntos:

Resultados globales de ESO y Bachillerato y comparación con las evaluaciones
anteriores.
Análisis de los resultados globales por nivel educativo.
Comparación entre los diferentes grupos de cada nivel educativo.
Análisis de los resultados de las diferentes materias y su evolución en cada evaluación.
Análisis de la evolución por evaluaciones de los diferentes grupos y niveles educativos.
Comparación de los resultados con los registrados en los últimos tres cursos
académicos.
Comparación con los resultados de cada nivel con los obtenidos en el curso anterior en
el nivel inferior.
Análisis de las causas que han podido afectar a estos resultados.
Resumen de las propuestas de mejora de los distintos departamentos.
Cada departamento didáctico hace el análisis de los resultados en reuniones de

departamento y elaboran propuestas de mejora para evaluaciones posteriores que se envían al jefe del departamento de FEIE para que, junto con el análisis de resultados, los lleve a ETCP y reunión de departamento FEIE para analizar los factores que han podido influir en los resultados y hacer una puesta en común de las propuestas de los diferentes departamentos.

Todos estos datos se exponen tanto en Claustro de Profesores como en Consejo Escolar después de cada evaluación.

En lo referente a la organización y funcionamiento del centro:

- Evaluar la consecución de las propuestas de mejora recogidas en el plan de mejora del curso académico, mediante los indicadores de logro dispuestos en dicho plan.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro y coordinar las propuestas de mejora de los diferentes sectores de la comunidad educativa para los siguientes cursos.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa, que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

En el centro, se creará un equipo de evaluación integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el consejo escolar. Una vez recogida la información, el equipo de evaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán aprobadas por el claustro e incluidas en la memoria de autoevaluación y en el propio proyecto educativo. Posteriormente, se subirán a Séneca, antes del 15 de noviembre de cada curso, en el apartado del Plan de Mejora.

Incluiremos, a continuación, las diferentes memorias de evaluación correspondientes a cada plan o programa estratégico.

a. ANEXO: Plan de Mejora para el Curso 2021-22:

Objetivo 1. Usar las distintas plataformas digitales de las que disponemos para mejorar la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y la organización de documentos del centro.

Factor Clave	Propuesta de mejora.	Responsable.	Temporalización.	Indicador de calidad.			
1.2	Usar el control de ausencia del profesorado de Séneca. Uso del drive compartido de ausencias del profesorado para poner tarea en caso de ausencia y para que el profesorado de guardia lo consulte. Crear en classroom la tarea para que el alumnado la pueda entregar.	Claustro.	Todo el curso	 Documento en drive compartido en el que se anoten las ausencias del profesorado. Classroom. Séneca. 			
2.1	Cumplimentar las programaciones en Séneca.	Departamentos didácticos.	Antes del 15 de noviembre.	Registro en Séneca de las programaciones.			
2.2	Establecer sólo un canal de comunicación y establecer normas para hacer un buen uso.	- Claustro. - Equipo Directivo.	Todo el curso.	- Registro en Séneca de los mensajes.			
4.1	Necesidad de material didáctico para el profesor y sobre todo para los alumnos, facilitando los contenidos y actividades evaluables, en formato digital de manera que el alumno pueda seguirlo de forma prácticamente autónoma y no limitándose a ponerlas en práctica durante las evaluaciones.	Claustro.	Todo el curso.	Memoria final de la formación en centro.			

6.1	Respecto al ATI, creemos que sería necesario e interesante disponer de un modelo de registro físico o digital donde se anotase diariamente los alumnos que han acudido o no a ATI (aunque ya se haga en Séneca) y lo que han estado trabajando. Dotar al aula ATI de un ordenador, crear una clase de Classroom en la que se pondría la tarea que cada alumno/a debe realizar. Anotar en cuaderno de seguimiento si el alumno/a ha trabajado.	- Claustro.	Todo el curso.	 Registro de creación de clase de classroom de aula ATI. Registro de material subido para el alumnado que hace uso del aula.
6.1	Eliminar el parte en papel para que sea digital.	- Jefatura de Estudios.- Departamento DEDICO.	- A comienzo de curso.	- Modelo digital del parte de disciplina.
7	Seguir fomentando el uso del drive compartido para que los tutore/as suban actas de reuniones con familias y compartirlas con equipo directivo y orientación.	- Tutores/as. - Responsable TDE.	- Todo el curso.	 Registro en Drive de las actas de reuniones de tutores/as. Registro en Drive de diferentes documentos de tutoría.

Objetivo 2. Ajustar la organización de espacios al crecimiento y necesidades del centro, mejorar la dotación digital de algunas aulas y optimizar la organización de los grupos por optativas para evitar que haya unidades muy numerosas.

Factor Clave	Propuesta de mejora.	Responsable.	Temporalización.	Indicador de calidad.
1.1	Tener dos aulas de informática y dos aulas de Plástica.	Jefatura de Estudios y Secretaría.	A principio de curso.	Plano de distribución de aulas.

1.1	Si se producen obras dentro del centro, intentar perjudicar en la menor medida el normal desarrollo de las clases de Educación Física. Informar a los trabajadores del cuidado que deben guardar y que deben cumplir las normas del centro.	Equipo directivo.	En el momento en el que se produzca.	Protocolo de información sobre formas de actuar en caso de obras en el centro en horario lectivo.
7	Realizar una previsión de los espacios a utilizar en clases de Educación Física y, en caso de utilizar la zona del aparcamiento, trabajar con el responsable de riesgos laborales para solventar zonas que resulten peligrosas para la práctica deportiva (columnas, salientes, etc).	 Departamento de Educación Física. Jefatura de Estudios. Responsable de Riesgos Laborales. 	Todo el curso.	Acta del departamento de Educación Física en la que refleje que se ha solventado este problema.
7	Coordinar el proyecto ALDEA de huerto con EF para horarios, zonas y control de contingencias del alumnado que asiste de manera que perjudique lo menos posible las clases de EF.	Profesorado implicado en proyecto ALDEA.	Todo el curso.	Actas del departamento de Educación Física.

Objetivo 3. Mejorar las medidas de atención a la diversidad mediante la comunicación entre el profesorado, la asignación de enseñanzas a los docentes, las adaptaciones realizadas y la innovación educativa.

Factor Clave	Propuesta de mejora.	Responsable.	Temporalización.	Indicador de calidad.
1.1	Realizar desdobles en las materias de idiomas para la atención individualizada del alumnado.	Jefatura de Estudios.	A comienzo de curso.	Horarios de los grupos.
1.1	Crear la figura de un cotutor para grupos con dificultad que permita mayor y mejor atención al alumnado y familias.	Jefatura de Estudios.	Evaluación inicial.	- Actas de sesiones de evaluación inicial.- Asignación de cotutores desde EEP.

2.2	Que los coordinadores de área y coordinador bilingüe trabajen la organización de proyectos integrados y UDIs y que desde los departamentos de lengua y de matemáticas se coordine qué trabajo puede desarrollar un alumno/a en las diferentes materias relacionados con la expresión escrita y oral y la competencia matemática.	 Jefes de departamento. Coordinadores de área. Orientación. Jefatura de estudios. 	Todo el curso.	- Actas de reuniones de coordinación de área.
3.2	Mejorar la comunicación entre el profesorado especialista y las profesoras de apoyo.	Departamento de orientación.Profesorado implicado.	Todo el curso.	- Agenda de alumnado que hace uso del aula de apoyo educativo.
4.1	Recogida de información sobre la situación del alumnado con materias pendientes y hacer informe con los resultados finales. Elaboración de un plan de actuación personalizado y establecer un horario de seguimiento y comunicar a las familias el desarrollo y seguimiento del plan de actuación.	- jefes de departamento. - Departamento FEIE.	Todo el curso.	- Actas de departamentos Informe de situación y seguimiento elaborado desde el departamento FEIE.
4.2	Ante la ausencia de aula de ATAL por bajo número de alumnado con problemas con idioma, que profesorado voluntario ayude al alumnado de este perfil en algunas horas libre que tenga en su horario.	Profesores/as implicados.	Comienzo de curso.	- Listado de alumnado que van a necesitar este recurso Listado del profesorado que va a realizar esta labor y tramos horarios en los que los va a realizar.
7	Que los equipos educativos se reúnan al menos una vez al trimestre además de las reuniones que se celebran por las distintas evaluaciones.	Equipos educativos.	Todo el curso.	-Cronograma del cursoActas de reuniones de equipos educativos.

Objetivo 4. Mejorar el funcionamiento del centro mediante la mejora de los procedimientos de sustituciones, la organización de algunos departamentos y la organización de actuaciones que realizan los miembros del equipo directivo.

Factor Clave	Propuesta de mejora.	Responsable.	Temporalización.	Indicador de calidad.
1.2	Tratar de incluir un punto en proyecto educativo para el caso de bajas largas sin cubrir, siempre que sea posible, que el departamento se reparta una mínima docencia para que el alumnado no salga perjudicado.	Claustro.	Primer trimestre.	Plan de centro.
4.1	Continuidad en cada curso, dentro de las posibilidades y criterios pedagógicos, fomentando la alternancia del aula PT y del aula específica. En caso de no acuerdo dentro del departamento decidirá el ED.	Departamento de orientación.Equipo directivo.	Comienzo de curso.	Acta del departamento de orientación en el que se establezca el reparto de enseñanzas.
5.1	Registro general de actuaciones de cada miembro del equipo directivo de cara a la compilación de la memoria anual de evaluación del ED por puestos.	- Equipo directivo.	- Todo el curso.	- Memoria anual de evaluación.
7	Modificación del protocolo de guardias para que se comience controlando el pasillo y se encargue de gestionar el intercambio de clase. De esta forma se controlan mucho mejor los intercambios de clase.	- Jefatura de estudios. - Claustro.	Todo el curso.	- Protocolo de guardias.
7	Rotar los puestos de guardias de recreo.	- Secretario. - Jefatura de Estudios.	Todo el curso.	- Protocolo de guardias de recreo.

7. Planes estratégicos. (ROC art 23.3r).

Coordinadores y coordinadoras de los distintos Planes y Proyectos Estratégicos

Aldea - Mª Luisa Martín Torres

Aula de Jaque: Eduardo José Cano López

Autoprotección de centros - María De la Linde Coeducación Plan de Igualdad - Margarita Chacón Biblioteca - Mercedes Álvarez Moreno Bilingüismo - Rosa María de Pedro Tárraga Erasmus Plus - Mª Isabel Bugallo Vázquez Escuela Espacio de Paz - Gustavo Gómez Simón Forma Joven - Lola Carmona Máster de Secundaria- Virginia Rodríguez Romero TDE - José Diego Lorente Mañas Vivir y sentir el Patrimonio - Manuel Salazar Miranda Innicia: Yolanda Millán

Innicia: Yolanda Millán Impulsa: Silvia G.

Steam (profundización): Manuel Martín Arenas

Actuaciones

Antes de detallar las actuaciones de cada programa es necesario puntualizar que, debido a la situación extraordinaria de este curso, los Planes y programas seguirán desarrollando la actividad de otros años, si bien se imponen las medidas de seguridad e higiene necesarias, por lo cual, con carácter general, ha de evitarse la interacción de distintos cursos y el uso compartido de objetos, en su lugar, los programas deberán desarrollarse por grupos estables de convivencia, asimismo, se potenciará la virtualidad y el uso de las TIC.

A continuación, se enumeran los distintos programas y sus actuaciones específicas para este curso 2020/2021.

En nuestro centro se desarrollan varios programas y proyectos. Cada uno de estos programas o proyectos tienen su propia programación, y se recomienda consultar la documentación específica del proyecto en cuestión, para comprender los detalles, ya que en el proyecto educativo se destacan solo algunos de los objetivos que persiguen.

a. Plan de Igualdad.

Il Plan de Igualdad de género

1. Reconocimiento de la coordinación en materia de coeducación

La Orden de 15 de mayo de 2006 (B.O.J.A. nº 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, recoge en su artículo 4, el reconocimiento de la coordinación en materia de coeducación:

- 1. La Consejería de Educación reconocerá esta labor de coordinación en materia de coeducación como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente, a los efectos legalmente establecidos o que se pudieran establecer. En este sentido, se considerará equivalente a la Jefatura de Departamento en Educación Secundaria.

 2. La certificación de la coordinación en materia de coeducación tendrá carácter apual y será
- 2. La certificación de la coordinación en materia de coeducación tendrá carácter anual y será realizada por la correspondiente Delegación territorial de la Consejería de Educación, a

propuesta del Consejo Escolar del Centro, previa valoración favorable de las actuaciones desempeñadas para promover el "Il Plan de Igualdad de género".

Para poder obtener esta certificación es necesaria:

- A) Que la Dirección del centro haya registrado en Séneca el nombramiento como persona coordinadora en el apartado correspondiente en "Planes y Proyectos Educativos > Plan de Igualdad de género en educación" del curso 2017/2018, y
- B) Que se recoja en el acta del Consejo Escolar la valoración positiva de las actuaciones presentadas por la persona responsable de la coordinación del Plan de Igualdad en el centro.
- C) La cumplimentación en Séneca del informe de valoración del Plan de Igualdad de Género.
- D) Haber asistido a las dos sesiones presenciales de formación organizadas y que el CEP ha registrado en la ficha correspondiente de la actividad en Séneca.
- E) La Dirección del centro propone la certificación de la coordinación en materia de coeducación del curso 2017-2018, a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación a través del Sistema Informático Séneca, tal como se explica a continuación: En el menú del programa "Plan de Igualdad de Género en Educación", en el apartado "Datos para la certificación", desde el perfil de dirección, se procede a la propuesta de certificación, indicando la fecha del Consejo Escolar donde se valoró favorablemente las actuaciones desarrolladas por la persona coordinadora.

Cumplidos los anteriores requisitos, la Delegación Territorial genera los certificados a través del sistema informático Séneca.

Respecto a la asignación horaria, al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, lectivo y/o lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por la Consejería. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca. Para el curso 2019-20. La responsable del Plan será Sandra García Gago y su dedicación horaria coincidirá con los tramos que le hubieran correspondido de guardia, según horario de Séneca.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

Se anexa el Plan de Igualdad del centro.

II PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN 2016-2021 (mientras no se publique otro, lo damos como vigente)

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 busca acabar con estos estereotipos y otras formas de sexismo.

Tal y como se establece en el preámbulo del citado plan:

"El I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en educación, aprobado por Acuerdo de consejo de Gobierno de 2 de noviembre de 2005, supuso una acción política que ha posibilitado un importante avance en el camino hacia la igualdad, contribuyendo a conseguir la revisión de las prácticas docentes y a concienciar sobre la necesidad de avanzar desde la escuela mixta hacia una escuela coeducativa, que cuente con la participación y el impulso de toda la comunidad educativa.

Los logros conseguidos por su impacto educativo y los beneficios e importancia de las intervenciones coeducativas con la juventud e infancia, tal como se refleja en la evaluación de las medidas del I Plan de Igualdad, realizada por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, así como la constancia de que la igualdad es un proceso social de lento avance, obligan a replantear periódicamente las condiciones, la dimensión de las medidas propuestas y su eficacia para favorecer la igualdad real de mujeres y hombres y contribuir a la construcción de una ciudadanía justa, participativa y de pleno desarrollo. continuar con esta tarea ya iniciada es necesario y obliga a una estrategia de futuro que siga apostando por la innovación social, la humanización y una cultura igualitaria que propicie en alumnas y alumnos identidades alejadas de estereotipos de género, aprendiendo a relacionarse sin violencia, desde parámetros de justicia y equidad, formándose como hombres y mujeres que protagonicen su propia plenitud personal y una vida social igualitaria.

Por ello, este II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación recoge las recomendaciones realizadas por la Agencia Andaluza de evaluación educativa, en base a la evaluación realizada. Incluye un cuarto principio, el de la paridad, bajo la filosofía de una construcción social justa y equitativa entre los sexos. Una paridad real y efectiva, no solo formal, en todos los ámbitos sociales. Establece medidas y actuaciones concretas para continuar profundizando, desde una perspectiva de género, en los Planes de centro, en los materiales y en el currículo; en el aprendizaje, la formación y la implicación de toda la comunidad educativa; en la promoción de acciones de prevención de la violencia de género y en la propia estructura del sistema educativo".

Diagnóstico:

Desde la Coordinación de Coeducación se ha hecho un diagnóstico, cuyos resultados han determinado los objetivos del plan.

Objetivos:

Tras el análisis del estado de convivencia en el IES Concha Méndez Cuesta, describiendo diferentes sectores e instrumentos de análisis, destacamos globalmente las siguientes propuestas y líneas de actuación, que formarán parte de los OBJETIVOS:

Objetivos generales:

- Evidenciar los estereotipos de género existentes, a través de actividades en clase y charlas o talleres.

- Trabajar la tolerancia y respeto hacia los individuos, independientemente de su género, identidad de género, orientación sexual, etc.

- Alentar el apoyo a las víctimas de actitudes machistas.
- Educar en la igualdad y sus expresiones más básicas.
- Desterrar estereotipos, tabúes y situaciones enquistadas en referencia con el tema.
- Hacer visibles los contenidos transversales de convivencia, respeto y coeducación.
- Incidir en la formación y en la información sobre el tema.
- Visibilizar en el exterior también el trabajo que hacemos, procurando la sensibilización del entorno.

Objetivos específicos:

- Analizar lo que es el amor y el mito del amor romántico
- Prevenir la violencia de género, psicológica y física, en clase y en el centro
- Organizar actividades relacionadas con los LGTBI y visibilizar de manera general a este colectivo
- Solicitar formación coeducativa para el profesorado
- Formarse en el uso de lenguaje inclusivo
- Implicar a las familias en el Plan de igualdad de género del centro
- Analizar los libros de texto y el material didáctico desde un punto de vista de género
- Delimitar el espacio (pistas) de la predominancia masculina, ofreciendo actividades que elijan también las niña
- Aumentar las referencias al plan de igualdad de género en el Plan del centro
- Incluir la igualdad de género en las programaciones y en las actuaciones de los docentes
- Analizar, al menos en algunos grupos, los resultados académicos por género
- Prestar atención a la perspectiva de género en los conflictos y en la resolución de conflictos.
- Vigilar las razones del absentismo de las alumnas
- Hacer un seguimiento de los estudios postobligatorios y salidas laborales del alumnado, especialmente de las alumnas.

Calendario propuesto:

Primer trimestre

Temporalización	Actividad	Responsable
Septiembre	Revisión del tablón	Coordinación del Plan de Igualdad de Género
Septiembre	Revisión del blog	Coordinación

Octubre - Noviembre	Participación en el concurso de microrrelatos de Gema Otero, <i>Rompiendo el techo</i> <i>de cristal</i> , IES Eduardo Janeiro, Fuengirola	Coordinación, profesorado
Noviembre	Participación en el VIII Concurso Educativo de Fotografía contra la Violencia de género, organizado por la Delegación Territorial de Málaga y el Instituto de la Mujer	Coordinación, profesorado
25 de noviembre	Celebración del Día contra la violencia de género	Coordinación, profesorado
10 de diciembre	Celebración del día de los Derechos humanos , en relación con las desigualdades de género	Coordinación, profesorado
Diciembre	Taller relacionado con la violencia de género	Coordinación
Diciembre	Actividades relacionadas con los regalos de Reyes "sexistas" y estereotipos	Coordinación, profesorado

Segundo trimestre

Temporalización	Actividad	Responsable

30 de enero	Celebración del Día Internacional de la Paz: actividades relacionadas con la igualdad de género	Coordinación, profesorado
14 de febrero	Día de los enamorados/as: el mito del amor romántico. Día de la amistad.	Coordinación, profesorado
11 de febrero	Día de la Mujer y de la niña en las Ciencias: actividades	Profesorado
8 de marzo	Celebración del Día Internacional de la Mujer	Coordinadora, profesorado
Marzo	Taller de educación afectivo-sexual igualitaria	Coordinación

Tercer trimestre

Temporalización	Actividad	Responsable
23 de abril	Día del Libro	Coordinación
1 de mayo	Día del Trabajo	Coordinación
15 de mayo	Día de la Familia.	Coordinación, profesorado

Las distintas actividades que se proponen en este programa tienen en cuenta además la digitalización de nuestro centro y el aprovechamiento de las posibilidades que las TIC ofrecen.

Para la evaluación de la consecución de los objetivos propuestos, tendríamos en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación:

- Cuestionarios online a alumnado y profesorado al final del curso
- Blog de coeducación
- La inclusión de la coeducación en las programaciones

A través de esos instrumentos de evaluación, podemos obtener la información necesaria sobre:

- La participación del profesorado/claustro en las actividades
- El uso del lenguaje inclusivo
- La percepción del alumnado de la igualdad de género
- El conocimiento del alumnado de los "escalones" de la violencia de género y las formas posibles de actuar
- La tolerancia hacia el colectivo LGTBI
- La realización de actividades relacionadas con la igualdad de género, violencia de género, la percepción de la mujer en los medios de comunicación/publicidad, la educación afectiva-sexual y la discriminación por identidad de género u orientación sexual
- La implicación/interés de otros sectores de la comunidad educativa

Como complemento a este plan propuesto para dos cursos, la nueva coordinadora añade lo siguiente:

Para conseguir que este proyecto sea efectivo, se llevará a cabo actuaciones relativas a sensibilización, visibilización y prevención de la desigualdad en sus diferentes ámbitos. Se trabajará de manera diaria sobre valores y emociones, aunque habrá tareas destacadas de mayor envergadura coincidiendo con distintas efemérides: 25 de noviembre – Día contra la Violencia de Género. 10 de diciembre – Día de los Derechos Humanos. 30 de enero – Día de la Paz y la No Violencia. 14 de febrero – Día de la Amistad 28 de febrero – Día de Andalucía 8 de marzo – Día de la Mujer 23 de abril – Día del Libro 1 de mayo – Día del Trabajo 15 de mayo – Día de la Familia.

Nuestros alumnos y alumnas son nativos digitales, por lo que la mejor manera de conseguir su motivación e implicación con las tareas propuestas para este proyecto será a través del uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, incluyendo internet y las redes sociales.

A continuación, se realiza una propuesta de actividades, que ya se propusieran para el curso pasado; muchas de ellas se pueden hacer junto a otros planes y proyectos del centro. Lógicamente, es casi imposible llevarlas todas a cabo durante un solo curso, ya que requieren tiempo e implicación de profesorado y alumnado.

- Puesta en marcha la APP Andrea contra el acoso escolar y el bullying. Permite al alumnado notificar cualquier problema que sufran o del que sean testigo de forma totalmente anónima, incluyendo actitudes violentas y machistas (más información en https://www.soyandrea.es/).
- Realización de vídeos promocionales y/o cortometrajes sobre igualdad. Posible participación en concursos organizados por distintos organismos públicos (por ejemplo, si se realiza, el concurso "Cortos por un buen rollo" del Área de Igualdad e Innovación de la Diputación de Málaga y el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. Su objetivo es difundir entre los y las jóvenes de la provincia la importancia de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para combatir y prevenir la violencia de género).
- Redacción y publicación periódica en la web del centro de artículos sobre igualdad (profesorado y alumnado).

- Actividades para el 25 noviembre: · Concierto Grupo de Coro CMC - Voces contra el maltrato. · CMC contra la violencia de género – Se llenará el IES de mensajes contra el maltrato y acoso a la mujer. Se incluirá un hashtag con el eslogan que se decida, y se invitará a que lo compartan a través de sus redes sociales. También se hará un fotocall con "bocadillos" sobre igualdad y el citado hashtag. La idea es que llenen sus redes con mensajes en contra de la violencia de género y etiqueten o "nominen" a amigos/as para que hagan lo mismo.

- Decoración de puertas violetas con imágenes y mensajes en contra de la violencia de género.
- Murales por la igualdad Son muchos los artistas plásticos que tenemos en nuestro centro y hay que aprovechar y potenciar toda esa creatividad. La idea es pintar los muros de las pistas, no solo con temas de igualdad, sino que se incluyan imágenes sobre todos los planes y proyectos del centro o se elija una temática común, puede ser con motivo del Día del Libro, Día de la Paz, Día de la Mujer, Semana Cultural...
- Exposición fotografías y dibujos creados por nuestro alumnado en distintas ubicaciones del instituto. Cada mes o trimestre se elegirá una temática (puede incluso hacerse un maratón de fotografías un día al mes en el recreo, previo permiso firmado por los padres permitiendo el uso del móvil).
- Alumnado voluntario para colaborar con la convivencia del centro. La propuesta consiste en reunir un grupo de alumnos voluntarios de los cursos mayores para ayudar a mantener el orden en los diferentes pasillos durante los cambios de hora. Cada semana le tocaría a un grupo, que iría rotando. Se les proporcionaría una tarjeta identificativa. Podemos mejorar así la convivencia del instituto y conocer posibles casos de acoso sexual, machismo o violencia de género.
- El tablón de las desigualdades: se irá rellenando con aquellas noticias y publicaciones de actualidad para concienciar sobre que en el siglo XXI también se sufren desigualdades y violencia por razón de género o tendencia sexual.
- 28 de febrero / 8 de marzo: Exposición Mujeres andaluzas con historia. Se realizará por parte del alumnado para dar a conocer mujeres andaluzas que han destacado en cualquier ámbito a lo largo de la historia (escritura, ciencia, música, política, deporte...).
- Charlas sobre igualdad organizadas por entes públicos y asociaciones.
- Taller sobre la aplicación de Android "Ligando de Buen Rollo LBR" (creada por la Diputación de Granada). Con esta App se pretende de forma divertida, interactiva y amena, prevenir y combatir la violencia machista entre los jóvenes y hacerles reflexionar sobre sus ideas de amor y de pareja.
 - https://www.diariodenavarra.es/noticias/mas_actualidad/sociedad/2014/05/22/una_app_para_combatir_violencia_machista_juvenil_160284_1035.html
 - También se pude usar la aplicación creada por el Gobierno Canario: www.enredatesinmachismo.com.
- Taller: análisis de letras de canciones procedentes de la música popular, el reggaetón y el trap. Análisis de las letras de las canciones que escuchan a diario para concienciar sobre los mensajes machistas que inculcan en la población, sobre todo, entre los más jóvenes.

- Taller "La mujer en el cine y la publicidad". Análisis de la imagen de la mujer en la publicidad a lo largo de los años.

- Taller "El cuento al revés". Análisis de la figura de la mujer en los cuentos infantiles y creación en grupo del mismo cuento con una perspectiva de igualdad de género.
- Visionado y debate de los cortometrajes "¿Un sueño imposible?", sobre la corresponsabilidad en el hogar o "El orden de las cosas", sobre la violencia de género.
- Realización de pequeños debates previamente preparados por el alumnado sobre temas relacionados con la igualdad de género (ya sea en tutorías o como sesión especial de una asignatura, ya que se puede hacer en todas las materias).
- Realización de fichas del programa "Andalucía Detecta, Andalucía previene. Sexismo y Violencia de Género en la juventud":
 - http://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2011/143337353.pdf

Se proponen las siguientes actividades como nuevas o de continuación, incluidas en el Plan de Igualdad, para el curso 2020-21:

- CREACIÓN DEL GRUPO DE PROFESORADO "VOLUNTARIOS/AS POR LA IGUALDAD". Creación de la comisión de profesorado para la Coeducación en el centro, con el fin de realizar propuestas y llevar a cabo actividades relacionadas con este Plan.
- Se continuará con las REDES SOCIALES DE COEDUCACIÓN CMC (Instagram y Twitter). En ellas se colgará información periódica sobre efemérides y diferentes actuaciones que se hagan en el centro sobre igualdad y convivencia.
- CMC RADIO Se intentará que este año la radio del centro sea una realidad. Se va a crear una cuenta de iVoox donde se subirán diferentes podcasts. Se harán secciones sobre efemérides y mujeres en la historia, además de todo aquel contenido que profesorado y alumnado participante decida. Estos audios se compartirán en las redes sociales y en la web del instituto.
- FINALIZAR LOS PASILLOS CON NOMBRE DE MUJER.
- CORO CMC VOCES POR LA IGUALDAD Si bien no podrá ser presencial, se propone la creación de vídeos musicales en pro de la igualdad realizados por parte de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado y PAS).
- MI CLASE ESTÁ EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO La idea de este año es que una de las paredes de cada clase se vista con dibujos, mensajes y otras imágenes en contra de la violencia de género. Aquellos tres grupos que mejor adornen su clase en contra de la violencia de género recibirán un premio y reconocimiento en las redes sociales y la web del centro.
- RINCÓN VIOLETA POR LA IGUALDAD DE LA BIBLIOTECA Seguiremos fomentando junto a la biblioteca la lectura de libros sobre igualdad. Además, se publicarán en las redes los libros con los que ya cuenta el centro. Este año el Libro Violeta pasará a formar parte del estante de igualdad de la biblioteca.

Esperamos que pronto sus páginas puedan seguir recopilando mensajes por la igualdad.

- TALLERES EN TUTORÍA, por ejemplo, Imagen de la mujer en el cine y la publicidad o Taller de canciones machistas.

- TEATRO. En la asignatura de teatro se trabajarán diferentes fragmentos de obras teatrales y películas en la que verán cómo ha cambiado el papel de los diferentes géneros en el teatro y el cine a lo largo de la historia. Además, se realizará lectura dramatizada de las obras de propia creación Blancanieves y la magia del destino (comedia musical en la que las princesas de Disney se rebelan) y Quiero ser invisible (obra de teatro musical que intenta concienciar sobre la violencia de género en la adolescencia). Esta actividad se adaptará según la situación actual.

- EL CUENTO AL REVÉS Concurso creativo en el que se propone que se actualicen y adapten los cuentos clásicos para mostrarlos con una perspectiva de género (puede ser una redacción, un vídeo, locuciones, radionovela, dibujos...).
- PROGRAMA DE LA JUNTA "ANDALUCÍA DETECTA, ANDALUCÍA PREVIENE. SEXISMO Y VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA JUVENTUD". Se trabajarán algunos aspectos en tutoría.
- CREACIÓN DE VÍDEOS SOBRE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. A través de diferentes asignaturas como Lengua, Teatro, Artes Escénicas... Esta actividad se realizará siempre que las circunstancias lo permitan.
- VÍDEOS MUJERES EN LA HISTORIA Se trata de crear pequeños vídeos sobre mujeres que han destacado en las diferentes materias (incluso aquí puede colaborar la radio para las locuciones y para hacer pequeñas secciones). Son muchas las que se quedaron fuera de ser las elegidas para dar nombre a nuestras clases, así que, a propuesta de cada departamento (si colaboran fácilmente) tendrán también su homenaje.

Además, se colaborará con los demás planes y proyectos como Espacio de Paz o el nuevo proyecto de Flamenco.

b. Plan de Lector y Bibliotecas Escolares.

Introducción.

Nuestra biblioteca está inscrita en la Línea 1 en la Red de Bibliotecas Escolares, puesto que sus objetivos principales se relacionan con tareas organizativas y de promoción y animación de la lectura. Actualmente, perseguimos darle mayor visibilidad en las redes y digitalizar su espacio, puesto que el uso físico del espacio de la Biblioteca se ha visto reducido debido a las necesarias medidas de seguridad por el COVID 19.

Como novedades este curso con respecto a anteriores:

- Desaparece durante este curso el uso de biblioteca durante los recreos como espacio de consulta y estudio por parte de alumnado de distintos grupos. Sí se usará de forma puntual para préstamo -con cita previa- y devolución, así como para alumnado de ATI y un alumno de Bachillerato que requiere presencialidad. La biblioteca estará siempre atendida en los recreos por profesorado de guardia, excepto si los requerimientos de personal en algún momento lo requieren en otra dependencia.
- Los ejemplares devueltos tienen un periodo de cuarentena de una semana tras el cual pueden volver a ponerse en circulación.

- Se han puesto en marcha las redes sociales de la biblioteca (Instagram, Facebook y Twitter) para darle mayor visibilidad a sus actividades y fondos.

- Se implementará a lo largo del curso el sistema informático de organización Biblioweb - Séneca, obligatorio ya para todas las bibliotecas escolares.

El resto de actividades de la biblioteca - organización, catalogación, mantenimiento expurgo, celebración de efemérides y actividades de promoción y animación a la lecturasiguen funcionando con normalidad.

La consideración de la **lectura** como **valor insustituible** es la mejor justificación de un **Plan de Lectura y Biblioteca** de la misma. Sin ella no es posible comprender ningún tipo de información y tener un sentido crítico. Además, fomenta el valor de la imaginación y ayuda al desarrollo del pensamiento abstracto. La consolidación de un hábito lector es fundamental para la madurez del individuo.

Asimismo, con el **avance tecnológico**, es necesario ampliar el concepto de lectura y no ligarlo al soporte papel, sino a cualquiera de los nuevos medios. La tecnología necesita de la lectura como clave para poder adentrarse en este mundo.

Favorecer la lectura debe ser un objetivo permanente. Para ello, se necesita no sólo del alumnado y del profesorado, sino también de la implicación de los padres en este objetivo común así como de toda la comunidad educativa.

El texto de la Ley Orgánica de Educación recoge como una de las competencias del alumnado de Secundaria "Comprender y expresar con corrección oralmente y por escrito". En el artículo 24.7 afirma que "la comprensión lectora se trabajará en todas las áreas" y en el 26.2 señala: "A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias".

Por tanto, con el **Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares** en los Centros Educativos Públicos de Andalucía se han impulsado las medidas necesarias para el desarrollo de las prácticas lectoras y las habilidades intelectuales, de tal modo que incorpore el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

Es por esto que nuestro centro se integra a este Plan para fomentar el hábito lector, no ya dentro del alumnado sino en toda la comunidad educativa.

Objetivos generales de mejora.

Como responsable de la Biblioteca Escolar durante tres años consecutivos, la coordinadora desea continuar en la misma línea de cursos anteriores, pero con amplias miras de futuro y con una mayor colaboración por parte del Equipo de Apoyo, miembros del profesorado y alumnos.

Pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

Objetivos específicos para el mantenimiento de la Biblioteca.

- Seguir catalogando y clasificando documentos, coordinando la tarea de signaturación, tejuelado y colocación de código de barras.
- Reorganizar la colocación de documentos y ejemplares.
- Agilizar el sistema de préstamos.
- Coordinar otras tareas de mejora de la Biblioteca: señalización, paneles informativos y plasmaciones artísticas.

 Seguir contando con alumnos interesados en programar y coordinar actividades que impulsen el hábito lector a través del "Club de Lectura" o la creación de grupos de alumnos que se encarguen de la conservación de los ejemplares en la llamada "Clínica del libro".

- Coordinar el uso de la Biblioteca con ayuda del Equipo de Apoyo mediante la asignación de tareas específicas dependiendo de las necesidades de cada momento.
- Asistencia a reuniones de coordinadores de proyectos lectores y a cursos de formación relacionados con el proyecto de lectura y biblioteca. ("Jornadas de Bibliotecas Escolares" y "Encuentro de coordinadores de Bibliotecas Escolares")
- Coordinación de las actividades realizadas por el equipo de profesores responsables de la biblioteca escolar.

Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas responsables de la gestión de la biblioteca.

TAREAS	RESPONSABLE	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDO	TEMPORALIZACIÓN
Guardias de Biblioteca en el recreo	Equipo de Apoyo/Responsable	Alumnado	Todo el curso
Catalogación/ ordenación de ejemplares	Responsable/Equip o de Apoyo/Alumnado.	Comunidad Educativa	Todo el curso
Club de lectura	Alumnado	Alumnado	Una vez al trimestre
Charlas literarias	Alumnado/autores	Alumnado	Una vez al trimestre
Celebración de Efemérides	Responsable/Equip o de Apoyo	Alumnado	Todo el curso
Concursos literarios	Responsable/Equip o de Apoyo/Profesorado de Lengua	Alumnado	Todo el curso
Talleres de Lectura	Responsable/Equip o de Apoyo/ Profesorado de	Alumnado	Todo el curso

Lengua	

Servicios de la biblioteca.

Nuestra biblioteca ofrece los siguientes servicios:

- Dispone de servicio de **guardia de recreo** de biblioteca de lunes a viernes cubierto por un profesor perteneciente al Equipo de Apoyo.
- Dispone de **servicio de préstamo** todos los días de la semana.
- Para acceder a la información existen en nuestra biblioteca tres ordenadores con conexión a Internet para uso de nuestro alumnado.
- Nuestra biblioteca es también aula multimedia con pizarra digital.

Actuaciones para la difusión y circulación de la información.

Este documento pretende ser un compendio de reglas y de uso y funcionamiento de la Biblioteca del Centro. Ésta tendrá como misión permitir desarrollar funciones complementarias de las lectivas, culturales y de esparcimiento propias del lugar. Pero, además, también se desarrollarán en ella las clases de Taller de Biblioteca, que se imparten en primero de la ESO y tienen dos horas de carga lectiva semanal; y clases extraordinarias de cualquier área que quiera servirse de este espacio, con la única premisa de registrar su reserva con anterioridad en los cuadrantes que existen a tal efecto. La biblioteca escolar permanecerá abierta en horario lectivo.

El material repartido en los Departamentos también formará parte de los fondos de biblioteca, aunque su uso sea prioritario de dichos departamentos, aunque los que se encuentren depositados en los Departamentos son para uso exclusivo del profesorado, salvo excepciones. Los Jefes/as de Departamento actualizarán el inventario anualmente.

Las normas de uso de la Biblioteca quedan reflejadas en Proyecto Educativo de nuestro centro.

- Dispone de un Blog Específico dentro de nuestra web de centro donde las familias son informadas de las últimas novedades.
- En la Web del instituto también se reflejan las distintas efemérides de importancia como la Celebración del Día del Libro.
- Al principio de curso los alumnos reciben información general de uso y se les hace familiarizarse con los ejemplares que dispone el centro así como con su ubicación.
- Es un **lugar de encuentro** donde se realizan charlas, exposiciones, debates, lecturas, recitales...

Préstamo bibliotecario:

- No se prestarán ni las enciclopedias ni los diccionarios, ni aquellos fondos que determinen los departamentos didácticos, previa motivación, como son muchos de los libros de lectura obligatoria, de los que se adquieren número suficiente para la lectura de un grupo completo *in situ*.
- El préstamo se hará por un período de 15 días naturales, renovables por otros 15.

• En caso de pérdida o deterioro de un libro u otro material, se restituirá éste o se reembolsará el importe económico, previa comunicación escrita a los padres o tutores.

- El préstamo será de tres libros por alumno como máximo y solamente se podrán prestar materiales en el horario lectivo.
- Tanto del préstamo como de la devolución se hará cargo el profesor con hora asignada para la Biblioteca.
- El préstamo de libros u otro material puede hacerse también para los períodos vacacionales y cuando las condiciones de devolución sean favorables.
- No se prestará ningún tipo de material si previamente no se ha devuelto el que tienen en préstamo, si el cómputo excediera del máximo permitido por lector. Aquellos que no hayan repuesto el material extraviado o gravemente deteriorado, una vez comunicado a los padres o tutores, no volverán a tener derecho de uso del préstamo, hasta tanto no reponga dicho material.
- El préstamo comenzará en el mes de octubre y terminará una semana antes de la última lectiva.

Horarios de apertura:

- La biblioteca permanecerá abierta en las horas indicadas cada año en el panel de información de la biblioteca.
- La biblioteca está funcionando también durante los recreos.
- Los profesores designados al efecto se harán cargo de la vigilancia de la Biblioteca.

Normas orientativas generales (colgadas en Biblioteca, y elaboradas entre todos):

- Debemos cuidar nuestra biblioteca; es un lugar para estudiar, pero también para disfrutar de la lectura:
- El silencio es beneficioso para leer, trabajar y estudiar. Permite concentrarse mejor y hacer que los demás no se distraigan. La biblioteca es un lugar de lectura, estudio o consulta, por lo tanto habrá "silencio" para no estovar a los compañeros que quieran estudiar o leer con tranquilidad y podremos el máximo cuidado en no gritar, alborotar o armar jaleo para no molestar a los compañeros y compañeras.
- Cuidaremos el material. Es de todos.
- No se podrá comer ni beber y evitar que se ensucie. Tampoco se permite consumir chucherías ni golosinas de ningún tipo.
- No se trasladará el mobiliario de su sitio habitual para tratar de mantener el orden. Se respetará el mobiliario de la Biblioteca, así como los libros, revistas, periódicos y demás publicaciones, haciendo buen uso de los mismos.
- Al abandonar la biblioteca se dejarán las sillas bien colocadas y los papeles inservibles en la papelera. Hay que procurar dejar limpio el lugar en el que se encontraba.
- Después de toda consulta el material utilizado deberá ser colocado en el lugar en el que se encontraba (para ello habéis recibido una formación inicial suficiente).
- Las Enciclopedias, Atlas, y otros libros similares no serán prestados, pero podrán ser consultados en sala en la misma Biblioteca.
- Los libros deben ser cuidados como cosa propia. Aquel alumno que no devuelva, estropee o extravíe alguno de los libros, deberá pagarlo o reponerlo, perdiendo el derecho de préstamo hasta que no cumpla dicho requisito.
- Es la Comisión de Convivencia del centro la que determinará la corrección adecuada a la gravedad de la infracción cometida.

Equipo de gestión del plan de lectura.

El/la docente responsable de la biblioteca escolar, en la actualidad, Mercedes Álvarez, tiene el cometido de:

- Elaborar, en colaboración con el equipo directivo, el plan de trabajo de la biblioteca escolar, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- Realizar el tratamiento técnico de los fondos.
- Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de selección, actualización y adquisición de la colección, de su circulación y de su explotación en función de las necesidades del centro y atendiendo a las propuestas, peticiones del profesorado y de otros sectores de la comunidad educativa.
- Coordinar y establecer las líneas maestras y criterios de préstamo y organización de la utilización de los espacios y los tiempos.
- Asesorar al profesorado en estrategias de fomento de la lectura y uso pedagógico de la biblioteca, así como promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con otros departamentos.
- Asesorar al profesorado en la formación del alumnado en habilidades de uso de la información y desarrollo de competencias informacionales.
- Informar al claustro de las actuaciones de la biblioteca y canalizar sus demandas.
- Elaborar, junto al equipo de apoyo, la memoria anual de la biblioteca y coordinar las autoevaluaciones periódicas que se acometan.
- Coordinar al Equipo de Apoyo para desarrollar el plan de trabajo anual de la biblioteca escolar.

Equipo de apoyo.

Para favorecer el desarrollo de las funciones especificadas, el profesor o profesora responsable de la biblioteca contará con la colaboración de un Equipo de Apoyo con disponibilidad horaria específica, constituido por profesorado de las diferentes áreas, ciclos y departamentos del centro.

El Equipo de Apoyo será fijado por cada centro docente en función de sus necesidades y del plan de trabajo de la biblioteca. Estará formado por un máximo del 25% del profesorado con destino en el mismo centro, perteneciente a los cuerpos de la función pública docente de los diferentes ciclos o departamentos con dedicación horaria específica, asignada por la jefatura de estudios, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.

Por su parte, el equipo de apoyo, fijado por cada centro docente en función de sus necesidades y del plan de trabajo de la biblioteca, se encargará de:

- Colaborar con la persona responsable de la biblioteca y del equipo directivo en la elaboración del plan de trabajo de la biblioteca, atendiendo al proyecto educativo del centro.
- Apoyar a la persona responsable de la biblioteca en las tareas organizativas y dinamizadoras.

 Realizar labores de selección de recursos informativos y librarios en diversos formatos y soportes.

• Atender a las personas usuarias de la biblioteca durante las horas que le hayan sido asignadas para esta función dentro de su horario individual.

Deberes y derechos del responsable.

Deberes:

- Presentar un plan anual a principios de curso con los proyectos y expectativas.
- Plantear la política documental según las necesidades del centro.
- Depurar las normas de uso de espacios y servicios.
- Organizar las tareas y atribuciones de los recursos humanos que colabores con la biblioteca.
- Presentar una memoria final.
- Vigilar y permanecer en la Biblioteca las horas asignadas.
- Gestionar y recabar los recursos económicos.
- Atender las sugerencias del Claustro y de los usuarios.
- Formarse adecuadamente para el desempeño de su cargo.
- Organizar los recursos disponibles e informar de ello.
- Planificar actividades de animación y dinamización con otros planes y proyectos y el Departamento de Lengua.
- Respetar los gustos e intereses lectores de los usuarios.
- Informar al resto de sus compañeros.
- Asesorar en la búsqueda de información y en la promoción de la lectura.
- Permanecer en contacto con los Jefes de los Departamentos para determinar los libros de sus respectivas materias que puedan ser prestados o consultados.

Derechos:

- A que se le respeten sus horas de biblioteca (no lectivas) como de plena dedicación.
- A facilitar su función de coordinación con el resto de miembros del plan a través de reuniones periódicas, que el profesorado implicado deberá atender.
- Asistir a los cursos de formación que convoque la autoridad competente.
- El coordinador de biblioteca, junto con Jefatura de Estudios designarán, el equipo de biblioteca entre el profesorado del Claustro. En general, podrá pertenecer a dicho equipo aquellos profesores/as que voluntariamente quieran cooperar, siempre que presenten a final de cada trimestre la labor realizada en relación con la biblioteca (Google docs). Por otro lado, este profesorado deberá tener un mínimo de cualificación, que, de no tenerla, deberá adquirirla a lo largo del curso en que se adhiera al programa lector (formación permanente del profesorado).

Deberes y derechos de los profesores del equipo de biblioteca

Deberes:

- Vigilar y permanecer en la biblioteca las horas asignadas.
- Promocionar la lectura, los libros y la biblioteca entre los alumnos.
- Asistir a las reuniones convocadas al efecto.
- Respetar los derechos y gustos lectores de los alumnos.
- Velar por el cumplimiento de las normas entre los alumnos.
- Participar, en la medida de sus posibilidades, en las actividades de promoción lectora.

- Comunicar al coordinador de biblioteca cualquier anomalía.
- Respetar las normas establecidas para el funcionamiento de la biblioteca escolar.
- Colaborar con el coordinador en el desempeño de sus tareas y en el control de los libros de sus respectivas materias.

Derechos:

- Manifestar su opinión en las reuniones convocadas al efecto.
- Participar en la elaboración de los presupuestos y del proyecto de biblioteca.
- Ser informado de todo lo concerniente a la biblioteca escolar.
- A que se le respeten sus horas no lectivas como de plena dedicación, en la medida de lo posible.

Derechos y obligaciones del usuario, así como deberes y derechos de los lectores

Deberes:

- Tratar los libros y otro material con respeto.
- Devolver los materiales en préstamo en los plazos estipulados.
- Observar un comportamiento digno dentro de la Biblioteca, respetando el silencio que en este espacio debe reinar.
- Reponer el material que se haya deteriorado o perdido (o bien su importe económico).

Derechos:

- A ser asesorados e informados adecuadamente.
- A disponer de la Biblioteca en los horarios no lectivos (recreos) para actividades del Centro.
- A disponer de un material digno y adaptado a su edad.
- A ser atendidos, en la medida de lo posible, en sus peticiones.
- A leer libremente lo que consideren oportuno, además de las lecturas obligatorias.

Régimen disciplinario:

- Podrán ser privados de acudir a la Biblioteca en la hora de recreo, o cuando se estipule, aquellos alumnos que no respeten las normas mínimas de comportamiento y hayan sido apercibidos reiteradamente.
- Se podrá negar el servicio de préstamo temporalmente a aquellos alumnos que hayan deteriorado gravemente o no devuelto materiales prestados en los plazos estipulados; o bien que, siendo instados a reponerlo o pagarlo en un plazo determinado por los responsables de biblioteca, no lo hayan hecho.

Deberes y derechos de los padres o tutores respecto a la biblioteca escolar

Deberes:

- Reintegrar el importe de un libro u otro material gravemente deteriorado por su hijo o hija cuando así se lo comuniquen por escrito.
- Velar por el respeto a los materiales en préstamo.

Derechos:

- Ser informado periódicamente de las actividades culturales a desarrollar, aunque no tengan una vinculación espacial directa con la Biblioteca.
- En caso de apertura en horario no lectivo, poder acompañar a sus hijos.

Política documental:

Los documentos y ejemplares son adquiridos mediante los siguientes procedimientos:

- Adquisición como parte del **presupuesto anual** que se destina a la Biblioteca.
- Donación de un euro simbólica y voluntaria de los alumnos de 1º de ESO para la compra de ejemplares que el alumnado hará uso bien durante este curso escolar, bien en cursos futuros.
- Donación de ejemplares por parte de las familias.

Contribución al fomento de la lectura:

- Realización en los Talleres de lectura de 1º de ESO, desde el área de Lengua Castellana y Literatura, lecturas motivadoras que despierten desde este primer curso el hábito lector.
- Preparación e implicación de actividades lectivas y extraescolares relacionadas con la Biblioteca.
- Creación de un Club de Lectura donde el lector expondrá sus opiniones sobre una lectura común o lecturas sobre una temática concreta o sobre un autor concreto.
- Participación en varios certámenes y concursos tanto del centro como ajenos a éste.
- Realización lecturas y crear relatos y poemas con motivo de las siguientes efemérides:
- Halloween, Navidad, Día Mundial de la Paz, Día de San Valentín
- Día del Libro, Día de la Mujer, Contra la Violencia de Género...
 - Participación en el concurso al "Mejor lector del año" en cada grupo y hacerle un pequeño homenaje.
- Uso **la biblioteca y la lectura** como un elemento **esencial** de nuestros proyectos curriculares.
- Creación un espacio para el desarrollo de la cultura y el afán de aprender, formando a usuarios que sean autónomos en la búsqueda de la información.
- Realización de caligramas tras la lectura de diferentes poemas.
- Proyección de películas basadas en un libro previamente leído.
- Elaboraración **listas de libros** interesantes para los padres y madres, así como para nuestro alumnado.
- Feria del libro en colaboración con distintas editoriales y librerías.
 - Fomento de prácticas de escritura, tanto de monografías expositivas como de textos de creación.
 - Definición y publicación de las normas de la Biblioteca.
 - Mejora de la atención a la diversidad a través de la adquisición de material específico, para cubrir las necesidades de todo nuestro alumnado, que ayude en las prácticas lectoras y en la búsqueda de información.
 - Organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales del centro.
 - Colaboración en la realización de los programas y proyectos que lleva a cabo el centro.
 - **Difusión de la información de actividades** y servicios mediante la creación de paneles informativos, elaboración de eslóganes, carteles.
 - Blog de Biblioteca.

- Organización de certámenes, visitas de autores, exposiciones, etc.
- Contacto fluido con editoriales y entes públicos que puedan proporcionar fondos de volúmenes para el centro.
- Implicación de todos los Departamentos Didácticos para la realización de actividades que requieran el uso de la biblioteca y de las fuentes de información, así como actividades relacionadas con la lectura.
- Ofrecimiento de información al ETCP de las distintas actuaciones del proyecto.
- Creación de un grupo de alumnos colaboradores que presten ayuda en los distintos servicios bibliotecarios.
- Realización de una evaluación continua del proyecto.

Para poder alcanzar los objetivos anteriores, presentamos una serie de actividades estructuradas en dos bloques (Proyecto lector del centro y Plan de uso de la biblioteca como recurso de apoyo al proyecto lector) y por trimestres.

Proyecto lector de centro.

El **primer trimestre** del Proyecto lector de centro presenta las siguientes actividades:

A) Producción:

- Representación teatral de seres mitológicos (octubre). Todos los alumnos de 3º de ESO.
- Redacción de relatos sobre la información que aparece en Internet. (noviembre)
- Taller de creación y lectura de cuentos de terror. (octubre)
- Club de lectura. (todo el curso)
- Taller: La clínica del libro. (todo el curso)

B) Utilización de recursos de la Biblioteca:

- Taller de fomento de la lectura:
- 1° ESO. Press,H. J., <u>Las aventuras de la mano negra</u>; Gisbert, J.M. <u>Historias secretas en la noche</u>.
- 2º ESO. Twain, M. <u>La aventuras de</u> <u>Tom Sawyer</u> y Verne, Julio, <u>La vuelta al mundo en</u> 80 días
- 3° ESO. Sánchez Adalid, A. *La leyenda del Cid*.
- 4° ESO. Zorrilla, J., *Don Juan Tenorio*; Bécquer, G. A., *Rimas y leyendas*.
- 1° Bach. Rojas, Fernando, La Celestina

C) Salidas complementarias:

Asistencia a representaciones teatrales.

D) Celebraciones:

- Día internacional de **Bibliotecas escolares**. Participación en la Gynkana Bibliotecaria.
- Mitología greco-romana y germana. Representaciones teatrales.
- Velada de Halloween y Día de los Santos: lecturas dramatizadas de cuentos de terror y tradiciones de santos y difuntos. Especial homenaje a los <u>Relatos de terror</u> de Edgar Allan Poe y la <u>Hondonada Dormida</u> de Washington Irving (versión bilingüe). Creación de máscaras "Coco".
- Homenaje a Julio Verne y a sus obras más conocidas.
- Concurso de tarjetas de Felicitación Navideñas.

• Representación teatral de *Cuento de Navidad* de Charles Dickens

Para el **segundo trimestre** la programación de actividades es la siguiente:

A) Producción:

- Redacción de artículos, noticias y colaboraciones para el blog.
- Creación de marcapáginas con fragmentos literarios de autores andaluces.
- Creación de montajes audiovisuales a partir del recitado de poemas.
- Club de lectura
- Taller: La clínica del libro.

B) Utilización de recursos:

- Taller de fomento de la lectura:
- 1º ESO. <u>Cuentos de la creación de Roma</u>.
- 2º ESO. Gallego, Laura, Crónicas de la Torre y El Valle de los lobos.
- 3° ESO. <u>Lazarillo de Tormes</u> y <u>El Conde Lucanor.</u>
- 4º ESO. Selección de poemas de la Generación del 98 y del 27.
- 1°Bach. Fragmentos de *Don Quijote de la Mancha*.

C) Salidas:

• Asistencia a representaciones teatrales realizadas en el propio centro.

D) Celebraciones:

- Certamen de cartas y poemas de amor de San Valentín.
- **Velada de San Valentín:** recitación de textos románticos acompañada de música y de proyecciones pictóricas, fotográficas y cinematográficas.
- Taller de creación de carteles y ornamentación de poemas para el Día de Andalucía.
- Conmemoración del Día de la Lectura. Presentación por parte de los alumnos su personaje de novela favorito.
- Feria del libro.
- Creación del Club de la Comedia.

En el **tercer trimestre** las actividades previstas son:

A) Producción:

- Redacción de artículos, noticias y colaboraciones para el blog.
- Club de lectura: reunión literaria.
- Taller: La clínica del libro.

B) Utilización de recursos:

- 1º ESO. Relatos de fantasmas.
- 2º ESO. <u>Las lágrimas de Shiva</u>.
- 3° ESO. Shakespeare, William, Romeo y Julieta.
- 4º ESO. Lorca, F. G. <u>La casa de Bernarda Alba</u>, <u>Cielo abajo</u> y <u>Zara y el librero de</u> <u>Bagdad</u>
- 1º Bach. <u>Selección de artículos</u> de Mariano José de Larra.

C) Recepción:

• Por determinar.

D) Salidas:

• Asistencia a representaciones teatrales.

E) Celebraciones:

 Taller de creación literaria: Un libro por descubrir como conmemoración del Día del Libro.

 Velada Intercultural: lectura en varios idiomas y traducción al español de cuentos y poemas de distintas culturas.

• Representación modernizada de una obra dramática del Barroco.

Apoyo de la biblioteca a planes y proyectos.

Todos los planes y proyectos en los que participa el centro contarán con el apoyo de la biblioteca como centro de recursos y espacio físico para el desarrollo de las actividades que surjan (Escuela Espacio de Paz, Proyecto de Coeducación, Plan de Acogida, etc.).

La biblioteca servirá de espacio físico para la difusión de los trabajos de alumnos relacionados con el Plan de lectura y biblioteca. Lugar de exposiciones, encuentros...

Atención a la diversidad y compensación.

Todas las medidas llevadas a cabo en este centro para el Plan de lectura y biblioteca tienen especialmente en cuenta la atención a la diversidad y contemplan las líneas básicas de los planes de compensación educativa dadas las características del alumnado.

El personal del Equipo de Apoyo de la Biblioteca asesora al alumnado con **altas capacidades** en la selección de los recursos más adecuados. Además nuestra Biblioteca cuenta con ejemplares de **refuerzo y ampliación** en las distintas materias.

Hay un espacio físico reservado para alumnos con **NEAE** disponible en todo momento.

Se ha creado también un espacio lúdico donde los alumnos juegan al ajedrez durante el recreo.

Colaboraciones.

Las familias son informadas de todas las actuaciones que se realizan en la biblioteca a través de El Consejo Escolar y a través de la página Web del centro.

Formación.

Durante el curso se llevarán las siguientes actividades de formación:

- Programa relacionado con el conocimiento de los recursos bibliotecarios y las posibilidades que ofrecen: Realización de actividades dirigidas al conocimiento y al uso adecuado de la biblioteca escolar: difusión por las clases de una presentación informatizada con las normas de uso de la biblioteca, contenidos, servicios y horarios; creación de un folleto para informar a profesores y alumnos de todos los aspectos anteriores; colocación de carteles informativos sobre la clasificación decimal universal de libros (CDU); elaboración de murales y carteles que indiquen la ubicación de la biblioteca, etc.
- Programa de aprendizaje de habilidades y estrategias para investigar e informarse: Actividades de formación para el alumnado interesado en participar activamente en nuestro proyecto en relación con la clasificación de libros, su catalogación, vigilancia y el servicio de préstamo. Actividades de uso de fuentes de información en soporte de papel o informático: consultas mediante buscadores, diccionarios, enciclopedias; webquest; caza del tesoro, etc.
- Programa y actividades para el complemento y el enriquecimiento del trabajo del aula:
 Puesta en marcha de un programa de apoyo al currículum mediante alumnos

colaboradores. Realización de un cuadrante de biblioteca en el que todas las clases dispondrán en todas las áreas de, al menos, una hora semanal para recibir la docencia en el espacio bibliotecario.

Recursos económicos. Presupuesto.

- A comienzos del curso escolar se asignará, dentro de los presupuestos del Centro, una partida económica para gastos de la Biblioteca.
- El Claustro será informado tanto de la concesión del crédito como de la gestión del mismo.
- En la memoria final se presentará un balance detallado de los gastos de la Biblioteca.
- Pueden recabarse recursos de otros organismos, particulares o instituciones, que deberán ser oportunamente registrados.
- Los recursos disponibles se invertirán tanto en la adquisición de material, como para las actividades de animación o promoción de la lectura, priorizando siempre lo primero sobre lo segundo.
- No se incluyen como material bibliográfico los libros de texto o material de aula.

Evaluación.

El presente documento será revisado anualmente y para su evaluación se elaborará una memoria que incidirá preferentemente en las debilidades y fortalezas del proyecto. No obstante, la responsable del plan mantendrá una evaluación continua de las acciones y actividades para su mejor aprovechamiento, informando a Jefatura de Estudios y al ETCP de cualquier medida de cambio propuesta.

c. Plan de acogida de alumnado

El proyecto de acogida del centro tiene los siguientes objetivos generales:

- Facilitar los procesos de escolarización del alumnado de la zona educativa estableciendo los mecanismos de coordinación y traspaso de información adecuados entre los distintos agentes implicados.
- Determinar los procedimientos necesarios que permitan establecer la coordinación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de la acción tutorial y de la orientación educativa y profesional a través de las distintas etapas educativas.
- Establecer acciones que garanticen un tratamiento eficaz e inmediato en relación con la atención a la diversidad e interculturalidad.
- Establecer los procedimientos de actuación necesarios que permitan desarrollar una adecuada colaboración y coordinación entre los distintos recursos socioeducativos de la zona.

El mismo proyecto está coordinado por el Departamento de Orientación e incluye diferentes programas:

Plan de acogida del alumnado inmigrante

Este plan quiere:

- Facilitar la acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante. (Plan de acción tutorial y alumnado asesor)

- Potenciar programas de apoyo para el aprendizaje de la lengua y cultura española. (Aula ATAL)
- Potenciar el aprendizaje de la cultura materna, para que el alumno no pierda su cultura de origen. (Actividades extraescolares y complementarias)
- Aprovechar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura propia del alumnado. (Acción Tutorial, Actividades extraescolares y complementarias)
- Favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, no sólo en el centro educativo sino en el entorno social.
- Fomento de la participación del alumnado inmigrante en las actividades escolares y extraescolares del centro.
- Potenciar la colaboración de los padres y madres de alumnos y alumnas inmigrantes en la vida escolar.
- Fomentar la formación del profesorado a través de la investigación y la innovación educativa sobre el proceso de comunicación e intercambio de culturas y sobre la atención educativa al alumnado inmigrante.
- Promover procesos de intercambio, interacción y cooperación entre los diferentes países europeos.

Protocolo de acogida de alumnado extranjero que se incorpora a lo largo del curso

Se intentará darle toda la información básica que necesitan, desde el primer momento que se incorporen a clase. Asimismo es fundamental ponerlos en contacto con su tutor/tutora lo antes posible. Sería importante cubrir los siguientes puntos, sobre todo con el alumnado de Nivel 0, que no puede conseguir la información por sus propios medios:

- Aportarles su <u>horario de clase</u>, con el nombre completo de cada asignatura.
 Comprobar que, cuando hay alternativas, tienen claro en qué se han matriculado (Religión o Valores Éticos, Matemáticas académicas o aplicadas, Refuerzo o francés segundo idioma...). Aclararles adónde deben ir, cuando alguna clase no es en su aula.
- Darles un <u>listado bilingüe</u> con los nombres de las <u>asignaturas</u> en su idioma o en un idioma que puedan entender. Intentaré confeccionar estas listas con la colaboración de los Embajadores Interculturales en cuanto el grupo quede constituido, y pasaré las copias para que estén disponibles en Jefatura y se puedan adjuntar al horario de clase.
- Mostrarles las <u>dependencias del Centro</u>: servicios, aulas de Música, Plástica, Informática, gimnasio, biblioteca, cafetería, patios... (De esto podrían encargarse los Embajadores Interculturales).
- Indicarles el material que necesitan para cada asignatura: E.F., E. Plástica (compás, reglas...), Música (flauta, cuaderno de pentagramas...), Asimismo, que necesitarán un diccionario bilingüe, si no entienden los contenidos curriculares, y queremos que trabajen, de forma más o menos autónoma, el material de español que se les aporte desde ATAL. También se pueden encargar de esto Embajadores Interculturales.
- Explicarles las <u>normas básicas</u> del Centro (móviles, cierre de puertas, justificación de faltas, fotocopias, no pasillos en horario lectivo, patio que les corresponde, uso del comedor,). Igualmente, Embajadores Intercult.

- Aportarles los libros de texto necesarios.
- Asignarles un <u>alumno/a-tutor</u> en su aula ordinaria que los acompañe en recreos y en cambios de clase, y favorezca su socialización.
- Como ha quedado claro, es fundamental ponerlos en contacto con los <u>Embajadores</u> <u>Interculturales</u> que, además de explicarles con detalle el funcionamiento del Centro y aclararles dudas que puedan tener, los acompañe en recreo y colabore también en su socialización.
- Determinar claramente quién va a realizar cada una de las <u>funciones</u> anteriores desde el primer momento de su incorporación al Centro. Tal vez, cada día, a primera hora, puede haber una persona asignada para que se ocupe de todo esto. Los jueves, como yo voy, me puedo encargar yo.
- En su <u>aula ordinaria</u>, acompañarlos y presentarlos a la clase, intentando que se les acoja y colabore con ellos de modo especial mientras se adaptan.
- El listado bilingüe de asignaturas podría también estar disponible en Secretaría, pues podría ayudarles a elegir optativas cuando formalizan la matrícula.

Plan de acogida del alumnado de nueva incorporación en otros momentos del curso.

Este plan se dirige a alumnado de nueva incorporación por otras vías distintas a las del punto anterior, y padres y madres del alumnado. Sus objetivos son:

- Conocer las características y expectativas del nuevo alumnado para poder darles una orientación positiva.
- Implicar a las familias en el cambio, facilitándole información sobre la nueva etapa educativa que abordará el nuevo alumnado.
- Facilitar la integración social y educativa del alumnado

d. Plan de acogida del profesorado.

Tiene como objetivos generales:

- Facilitar la acogida e integración del nuevo personal.
- Aprovechar los aspectos de enriquecimiento que puedan aportar las distintas experiencias de otros Centros, y el buen hacer de los nuevos compañeros.

Con estos objetivos, al inicio de curso, el equipo directivo tendrá una reunión, al margen del claustro general, con este profesorado para informarle sobre el funcionamiento del centro, modo de trabajo, idiosincrasia del centro, etc. Asimismo, se le entregará (al igual que al resto de profesorado) en soporte informático la información de interés:

- Planes y proyectos
- Agendas
- Formularios
- Fechas de interés, etc.

A lo largo del curso, con las nuevas incorporaciones por sustitución, se tratará de acoger a los nuevos docentes, dándoles una explicación suficiente para una primera toma de contacto, desde el equipo directivo, y, luego, desde la jefatura de departamento adscrita, se le ayudará, orientará y tutorizará, de manera que la adaptación sea lo mejor posible. Así mismo, se le facilitará todas las herramientas de gestión, claves, etc. que están a disposición del resto de profesorado para que su inmersión sea inmediata. Estos docentes, deberán pasar el test

rápido de anticuerpos, y, en su caso, la PCR, antes de incorporarse a la docencia directa con alumnado. Esta gestión la coordinará el responsable COVID y Jefe de Estudios.

e. Actuaciones en relación con el Plan de autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales.

En el marco del Programa de Autoprotección y Prevención de Riesgos Laborales se llevarán a cabo de anualmente las siguientes acciones:

- 1. Revisión de los datos contenidos sobre alumnado e instalaciones del Centro Educativo en el Plan de Autoprotección.
- 2. Revisión y mantenimiento de los medios de protección en caso de incendio: extintores, Bies y funcionamiento de la alarma de evacuación.
- 3. Revisión y mantenimiento de los medios de protección y amortiguación de elementos verticales en las zonas de actividades de recreo y deportivas.
- 4. Revisión y cambio, si procede, de la señalética distintiva de salidas de evacuación.
- 5. Revisión y cambio, si procede, de los planos instalados en las aulas y lugares estratégicos del edificio que indican las vías de evacuación del Centro.
- 6. En colaboración con el Departamento de Bomberos del Ayto. de Torremolinos, charlas al alumnado de 1° y 2° de ESO sobre procedimientos de actuación generales y medios de protección en caso de incendio.
- 7. Charlas informativas para el alumnado nuevo de 1º de ESO sobre el procedimiento de evacuación del Centro.
- 8. Charlas de recordatorio para el alumnado de 2°, 3°, 4° de ESO y Bachillerato de dicho procedimiento.
- 9. Realización de dos simulacros de evacuación del Centro, en los meses de enero y mayo. Se dejará constancia en el informe final de curso introducido en Séneca solamente del simulacro que haya sido más favorable en el número de incidencias observadas, ya que dicha plataforma solo permite el registro de los datos de un simulacro de evacuación.

Durante este curso es fundamental la labor de este Plan en cuanto a prevención de la Covid- 19, por lo que se están llevando a cabo las siguientes actuaciones:

Señalización del centro: cartelería, colocación de flechas orientativas en el suelo y flechas de indicación de los sentidos de circulación.

Colaboración con el equipo directivo para elaboración de protocolo de entradas y salidas del centro al comienzo y finalización de la jornada escolar así como en el recreo.

Asistencia a reuniones semanales de Comisión de seguimiento Covid y elaboración de acta.

f. Plan de Apertura de centro.

El centro cuenta con este plan desde su apertura en 2007. Ofrece el servicio de comedor y clases de apoyo escolar.

El comedor funciona de 14:45 a 16:00 horas, en dos turnos distintos, por el número de comensales (alrededor de 70, aunque puede ir variando a lo largo del curso). La organización por mesas también se hace según grupo de convivencia escolar y se respetan todas las medidas higiénico-sanitarias relacionadas con el COVID. El alumnado que termine de comer antes de las 16:00 horas puede salir con autorización de los padres o tutores legales. El comedor cuenta con dos monitoras y una auxiliar de cocina. El plan de convivencia del centro también es aplicable al comedor, por lo que su personal puede registrar partes de disciplina que comunicarán a los coordinadores del Plan: el Secretario y la Directora. La empresa de catering este curso es Mendoza y Palomo.

Las clases de apoyo a instrumentales (Lengua y Matemáticas, de momento) se imparten de 16:00 a 17:00 horas (Lengua) y de 17:00 a 18:00 horas (Matemáticas). Son en torno a 12 alumnos/as en Lengua y en torno a 21 en Matemáticas. También se aplican medidas COVID en las clases de apoyo, sobre todo, el uso de la mascarilla, el distanciamiento y el uso de hidrogel. El profesorado pertenece a la empresa Gestión Global.

8. Proyectos

a. PROYECTO "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ.



Las intenciones de este proyecto, puesto en práctica desde el curso 2008/2009, en consonancia con las necesidades detectadas son:

- La mejora de la convivencia y la creación de un clima escolar y de aula adecuado.
- El diseño de estrategias adecuadas a la resolución de conflictos y la motivación y facilitación de la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.
- El establecimiento de una organización escolar para tratar las formas no violentas de afrontar los conflictos.
- El incremento de valores, la responsabilidad compartida y la implicación de las familias.
- El diseño de actuaciones específicas para la prevención de la violencia sexista, racista, xenófoba y homófona.
- Establecimiento de medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos. La mediación escolar; actuaciones conjuntas del equipo Directivo, Claustro de profesores, Consejo escolar y Asociaciones de padres y madres de alumnos.
- La creación de canales de comunicación y de conocimiento mutuos.
- Puesta en marcha del taller de habilidades.
- Apertura del Aula de Convivencia.

Objetivos

Los objetivos de este Proyecto son los siguientes:

- Trabajar la educación en valores y la interculturalidad para la convivencia a partir de la creación del Taller de Habilidades en los que se trabajarán con los alumnos la inteligencia emocional, las técnicas de resolución pacífica de conflictos, las habilidades sociales y comunicativas y el trabajo en grupo con una metodología socioafectiva. (...)
- Formar al profesorado en habilidades para fomentar la convivencia y la prevención de -Proponer materiales adaptables a diferentes niveles y contextos.
- Contribuir al desarrollo activo de la cultura de la Paz a través del curriculum y las actividades extraescolares, con carácter interdisciplinar. (...)
- Posibilitar estrategias para la elaboración de un Plan de Prevención de la Violencia en el centro.
- Habilitar un Aula de Convivencia escolar. Este Aula se habilitará para resolver los conflictos que surjan en el seno de la vida escolar. En ella se reunirán las partes implicadas y el mediador/a, el tutor de disciplina y el alumno Delegado/a Mediador/a.
- También se podrá usar, en casos excepcionales, para aquellos alumnos expulsados durante una clase por algún profesor/a. El alumno/a deberá trabajar en esta aula con materiales propios del Proyecto. El profesorado de guardia será el encargado de supervisar y controlar al alumno/a expulsado.
- Nombrar la figura del Mediador/a y al alumno/a Delegado/ Mediador representante de cada curso que trabajará en equipo con el Mediador/a del conflicto. Cuando surja algún conflicto estas dos figuras mediarán entre las dos partes, en el caso de que las hubiere, y tomarán nota de todo lo acontecido. Teniendo en cuenta la acción de las 3R (Reparación, Reconciliación, Resolución) se intentará resolver el conflicto.

 Crear una ficha de registro de comportamiento al alumnado y nombrar al tutor/a de disciplina del Centro. A partir del curso 2011/2012 será el Jefe del Departamento de Disciplina y Convivencia (DEDICO), órgano transversal a todas las disciplinas.

 Implicar al sector de padres y madres de nuestros alumnos para que asista a los talleres de habilidades creados para que ayuden a mediar en los conflictos que surjan.
 (...)

Durante el curso 2020-21 se hará cargo de la Coordinación será Dolores Ruiz y la responsable de convivencia será Isabel Bugallo.

Para este curso, algunas de las actuaciones que serán llevadas a cabo dentro de este plan son las **co-tutorías** de alumnado con especiales características por profesorado que presente mayor afinidad con dichos alumnos o alumnas, la formación de mediadores entre el propio alumnado para que ejerzan de intermediarios pacíficos entre iguales en la resolución de conflictos y la inclusión del alumnado como agente activo para fomentar la disciplina y convivencia del centro. La formación ya se encuentra en marcha, si bien este curso el reto será lograr un espacio de encuentro que no implique movimiento ni interacción entre distintos cursos.

b. Forma Joven

FORMA JOVEN es un proyecto interinstitucional que inició su andadura en el curso 2001-2002 impulsado por la Junta de Andalucía. En él participan la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, ofreciendo el apoyo y los medios necesarios para su implantación y desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma.

Este programa pretende acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, de forma individual y grupal, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables, ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

Objetivos

- Favorecer una política de anticoncepción efectiva, en el área afectivo-sexual.
- Promover una conducta equilibrada entre géneros.
- Informar sobre las consecuencias de las conductas mediadas por el alcohol.
- Contribuir al descenso de los accidentes de tráfico.
- Detectar y encauzar los trastornos alimentarios.
- Favorecer la convivencia y propiciar un espacio de negociación de conflictos, como la violencia, o la baja autoestima.

Áreas de intervención

En la actualidad se actúa en tres áreas relacionadas entre sí:

- -Sexualidad y relaciones afectivas
- -Convivencia

- -Estilos de vida
- -Salud mental

El programa Forma Joven se desarrolla en unos lugares de encuentro llamados Punto Forma Joven, habilitados para atender las dudas, interrogantes y demandas presentadas por la población adolescente y joven.

Las consultas y asesorías que se desarrollan en el Punto Forma Joven son atendidos por profesionales de los diferentes ámbitos (Consejería de Salud, Consejería de Educación y consejería para la Igualdad y el Bienestar Social) especialmente formados y capacitados para atender las diferentes demandas de adolescentes y jóvenes.

RECURSOS

Recursos y materiales didácticos de apoyo al programa Forma Joven que recibirán los centros docentes que participen en el mismo y a los que se puede acceder a través del siguiente enlace:

- Materiales didácticos (centros de continuidad) del programa para el curso 2010/2011 (pdf)

Actualmente, se está preparando el curso de **monitores de salud**, formación de cuatro horas de salud sexual y relaciones igualitarias principalmente para 1° de Bachillerato y parte del alumnado de 4° de ESO.

Habrá unas jornadas sobre hábitos saludables próximamente.

Se detallan a continuación las actividades realizadas el curso pasado, previsiblemente realizables este año, si bien hay que tener en cuenta las medidas de seguridad necesarias - grupos de convivencia estables para realizar las actividades- y el estado actual de los centros de salud, que hace que no podamos disponer de su personal del mismo modo que otros cursos.

Animación. Buzón de sugerencias Forma Joven.

Asesoría individualizada, en pareja o en grupos organizada por la Orientadora del centro y realizada por la enfermera del Centro de Salud Carihuela.

Consulta de los jóvenes, además de la asesoría presencial, a través de la web del Instituto mediante correo electrónico por parte de la enfermera para responder consultas, dudas, propuestas.

Talleres y charlas impartidas por las enfermeras del Centro de Salud de la localidad sobre:

- Reanimación cardiopulmonar: 1º ESO.
- Sexualidad: 2° ESO.
- Igualdad "Porque te quiero": 3° ESO.
- Talleres de prevención de drogodependencias

Taller impartido por las enfermeras del Centro de Salud de la localidad sobre Reanimación Cardiopulmonar dirigido al Profesorado del Centro.

Charlas del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en Centros Escolares:

- Acoso Escolar: 1º ESO.
- Riesgos de Internet: 2º ESO.
- Drogas y alcohol: 3° ESO.
- Violencia de género: 4º ESO y 1º Bachillerato.

Programa Adolescencia y Alcohol desarrollado en las sesiones de tutoría de 3º y 4º con los recursos materiales de la "Fundación Alcohol y Sociedad" (pág. web: lascarasdelalcohol.com.es)

Actuaciones sobre prevención de acoso escolar por parte de todo el profesorado 1°, 2°, 3° y 4° ESO

Tutorías lectivas sobre las normas de convivencia por parte de los tutores 1°, 2°, 3° y 4° ESO Tutorías lectivas sobre intolerancia, bullying, acoso escolar...

Tutorías lectivas sobre violencia de género, igualdad, 25 N....

Taller de Toma de decisiones Orientadora 4º ESO y 1º Bachillerato

Integración curricular de actividades de Forma Joven en las distintas asignaturas

Este curso será importante el realizar especial hincapié en la formación en hábitos de salud e higiene.

El responsable de este plan en el curso 2020-2021 será Jonatan Bernet.



c. RECAPACICLA. PROGRAMA DE RECICLAJE

En Andalucía se generan 1.2 Kg de residuos domiciliarios por habitante y día. De esta cantidad un alto porcentaje podría ser reciclado por la población, evitando así que su destino fuera un vertedero. Al reciclar se evita que se generen impactos negativos sobre el medio ambiente y que se consuman las materias primas que se necesitarían para producir nuevos envases de plástico y vidrio.

Es imprescindible asumir que separando los residuos de manera correcta se está ayudando directamente a la mejora del medio ambiente a corto y largo plazo. Aunque se están consiguiendo avances importantes en cuanto a reutilización y reciclado, la tasa de deposición de residuos en vertedero sigue siendo elevada.

Objetivos

Informar e implicar a la comunidad educativa en la disminución de la generación de todo tipo de residuos, y en especial de envases y vidrios, así como en su adecuada separación en origen y reflexionar sobre las implicaciones ambientales del consumo.

Recursos

- Material promocional de la campaña.
- Microsite y redes sociales.
- Dossier informativo sobre los residuos en Andalucía.
- Otros recursos didácticos útiles para el correcto funcionamiento de la campaña.

Este curso se centrará principalmente en actividades que fomenten entre el alumnado y el profesorado:

- Reducir la generación de residuos en el centro y en la vida diaria de todos y todas.
- Reutilizar aquello que ya se ha usado, darles una segunda vida a cartulinas, objetos...así como a objetos de uso cotidiano.

Además, se sigue trabajando en el huerto escolar. Este curso se plantea la posibilidad de ir por grupos de convivencia, con el profesorado integrante del Programa Aldea. Durante el primer trimestre la persona externa ayudante colaborará con nosotros en horario de martes y miércoles a tercera hora.

d. ALDEA. Proyecto huerto escolar

Un huerto en un centro educativo es un excelente recurso medioambiental y educativo para facilitar al alumnado experiencias acerca de su entorno natural y rural, entender las relaciones y dependencias que tenemos con él, y poner en práctica actitudes y hábitos de cuidado y responsabilidad medioambiental; experiencias interesantes para el desarrollo de las capacidades fundamentales en Educación Medio Ambiental.

Utilizando el huerto se pueden estudiar temas como el consumo, la alimentación, las basuras y el reciclaje, la salud, etc. Es el entorno el que ayuda y contribuye a descubrir e interpretar la realidad, donde se percibe la globalidad de la naturaleza, en la que todo está relacionado, nada está incomunicado y todo forma parte de todo: el agua, el aire, el sol, la tierra, la lluvia, los alimentos que nos ofrece y nuestro esfuerzo al trabajarlo.

Objetivos.

- Promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, al objeto de contribuir a una sociedad más proambiental, justa y solidaria.
- Implicar a la comunidad educativa en la participación para el mantenimiento y ampliación del huerto escolar, sensibilizando sobre la sostenibilidad ambiental.

Recursos.

- Materiales: Aquel típico en relación con la agricultura como por ejemplo, guantes, escardilla, semillas, azada, regadera, tierra...
- Personales: alumnado y personal docente del centro. Otras personas externas que actúen como voluntarios.
- Espaciales: Almacén para materiales, distintos espacios del instituto.

e. Proyecto "capaz"

Dentro del proyecto CaPaz se encuentra el **Programa TAP** (Terapia asistida con perros), dirigido al Acnee del AEEE.

La terapia asistida con perros es una modalidad de tratamiento terapéutico en que un animal que cumple determinados criterios forma parte integral del proceso. Este tipo de terapia está dirigida por un profesional de la salud/educación quien marca los objetivos específicos del tratamiento.

La ventaja más obvia al trabajar con personas con discapacidad y perros es que la comunicación del animal es concreta, simple y monocanal, resultando más fácilmente reconocibles para una persona con autismo, discapacidad mental o cualquier otro tipo de dificultad que altere su proceso de aprendizaje, posiblemente por utilizar solo una vía principal

de comunicación (la visual) y emitir señales de una forma simple. Además un estímulo tan saliente y llamativo como es un animal puede incrementar el desarrollo de aspectos como la atención, la concentración, el contacto visual...además de otras ventajas de tipo comportamental, actitudinal y social.

Objetivos

- Fomentar la mejoría en el funcionamiento físico, social, emocional y/o cognitivo del acnee.
- Integrarse en el proceso educativo existente como un complemento para estímulos y motivación al acnee.

Recursos

- Material específico para el trabajo con los perros: Campana, aros, conos, pictogramas, tarjetas, de letras, cuentos, disfraces, instrumentos musicales...
- Personales: Guía, Profesora Pedagogía Terapéutica, Monitora
- Espaciales: Se precisará de un aula amplia y diáfana, accesible y con buena iluminación, que cuente con baño adaptado y espacio de almacenaje.
- Perros adiestrados.

La responsable de los proyectos recapacicla y proyecto capaz para el curso 2019-20 será Patricia Vargas.

f. Programa de formación del profesorado (Realización de prácticas del Máster de Educación).

Se aprueba por claustro seguir colaborando con el Máster de Secundaria, pese a que el profesorado sigue sin compartir la escasa compensación administrativa y económica que el programa conlleva, pese a ser la parte del Máster mejora valorada por el alumnado.

La coordinadora es Virginia Rodríguez. La participación final dependerá de si hay alumnado de la Universidad que, finalmente, solicite nuestro centro para hacer las prácticas. Este alumnado deberá ser de alguna de las especialidades del profesorado que se ofrece como voluntario para participar.

En todo caso, el alumnado en prácticas deberá aportar su credencial, su compromiso de confidencialidad, además de manifestar su sola presencia el compromiso de respeto a las normas contenidas tanto en nuestro Plan de Centro, como en la normativa reguladora de educación y demás que nos afecte en nuestro funcionamiento habitual.

Los tutores y tutoras de prácticas en el centro serán sus responsables directos y los que les orienten y autoricen a la participación de determinadas actividades, con el visto bueno de la coordinadora.

Este curso 2020-21, además de las condiciones oficiales de otros, puesto que se presenden que sean de carácter presencial, deberán haber pasado el test COVID inmediatamente antes de la incorporación efectiva al centro. Si las circunstancias cambiaran, se estaría a lo que la normativa sanitaria y educativa marcara en cada momento.

g. Programa de tránsito y acogida de primaria a secundaria.

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo.

Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito, de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivencien como algo progresivo, continuado y paulatino.

Esta necesidad, tiene su reflejo normativo:

LOE (Art. 3.1.): asegurar la transición del alumnado.
LEA (Art. 58.1.): garantizar una adecuada transición del alumnado entre etapas.
Decreto 328/2010: garantizar una adecuada transición del alumnado y facilitar la
continuidad de su proceso educativo.
Decreto 97/2015 de Ordenación Educativa en Primaria (Art. 2).
Decreto 327/2010 (disposición adicional cuarta): coordinación con los centros que
estén adscritos.
Decreto 11/2016 de Ordenación Educativa en Secundaria (Art. 10).
Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la
Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se
regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la
ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado: Los centros
establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia.

Siguiendo las pautas y orientaciones realizadas desde la Inspección Educativa y la propuesta de homologación de estos programas por parte de las Comisiones de Zonas Educativas, el Programa de Tránsito de nuestro centro, en coordinación con los colegios adscritos, contempla los siguientes objetivos, así como las subsiguientes acciones concretas a realizar en coordinación con los centros adscritos de nuestra localidad.

Objetivos específicos respecto al alumnado:

- 1. Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo, el medio profesional y la toma de decisiones.
- 2. Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo.
- 3. Proporcionar información sobre la nueva etapa
- 4. Posibilitar la adaptación del alumnado al IES.
- 5. Analizar la evolución académica del alumnado en 1º de la ESO respecto a los resultados de 6º de Primaria e intentar paliar las diferencias negativas a través de medidas concretas propuestas para ambas etapas.

Objetivos específicos respecto a las familias:

- 1. Proporcionar información sobre la etapa.
- 2. Proporcionar información sobre los centros de la zona, matriculación, etc.
- 3. Propiciar el conocimiento del IES.
- 4. Favorecer la continuidad en las relaciones familias-centro educativo.

Objetivos específicos respecto al profesorado y centros:

1. Incluir este Plan de Coordinación y Tránsito en los documentos de planificación de los centros.

- 2. Colaborar en el desarrollo del Plan.
- 3. Promover la coordinación técnica entre el profesorado de ambas etapas.
- 4. Facilitar el intercambio de información entre el profesorado de 1º de ESO y el de 6º de Primaria, así como con el EOE y las directivas de los centros adscritos.
- 5. Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad.
- 6. Potenciar el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros.
- 7. Tratar de homologar el catálogo normativo y de convivencia de funcionamiento en los tres centros.

Actuaciones con el alumnado:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA ORIENTATIVA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Desarrollo del programa de Orientación	CEIP	2° Y 3° trimestres	Orientadores y tutores	Desarrollo del programa
Jornada de puertas abiertas	IES	Marzo/Abril	Equipos directivos, profesorado del IES y tutores/as de 6°	Visita guiada y actividades programadas
Charla informativa al alumnado de 6º	CEIP	Abril/Mayo	Jefes/as de estudios y Orientadores/as	Charlas
Jornada de Acogida	IES	1° día del curso	Eq. Directivo y tutores	Plan de Acogida
Propuesta de Actividades estivales de tránsito	IES	Se facilitará a los CEIPS en el tercer trimestre del curso.	Jefes/as de Departamento de Instrumentales del IES.	A través de las webs y correo electrónico.

Actuaciones relacionadas con el profesorado:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Reunión tutores 6º saliente y 1º actual	IES / CEIP	2º trimestre	Tutores 6° del alumnado que ahora cursa 1°. Tutores actuales de 1°.	Acta de la reunión con temas tratados y acuerdos tomados.
Transmisión de información sobre el alumnado	CEIP/IES	Junio	Jefes/as de estudios, tutores/as y orientadores	Informes, reunión,
Asesoramiento al profesorado sobre alumnado	IES	Septiembre	Orientador y jefes/as de estudios	En reunión con tutores

con N.E.A.E.				
Confección de grupos de 1º de E.S.O.	IES	Julio/Septiembr e	Jefe/a de estudios	Criterios pedagógicos y técnicos recogidos en PC, informes y orientaciones del tránsito.

Actuaciones relacionadas con los centros:

Actuaciones relacionadas con los centros.				
ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT
Revisar/acordar contenidos básicos de 6° y actividades tipo	CEIP	1º trimestre	Eq. directivo y profesores/as	Reuniones con documentos
Revisar/acordar contenidos básicos de 1º de E.S.O. y consensuar actividades-tipo	IES	1º trimestre	Equipo directivo y profesores/as	Reuniones con documentos
Revisar/consensua r contenidos básicos, metodología, normas y hábitos de estudio	IES-CEIP	-	Equipos directivos y profesores/as	Reuniones con documentos
Informar de los resultados de la evaluación inicial al profesorado de 6°	IES	Oct./Nov.	Jefe/a de estudios y profesores	Reuniones con documentos
Comparar resultados de 1º ESO con los finales de 6º para conclusiones.	CEIP/IES	1º Trimestre	Tutores/as	A partir de los resultados finales de 1º que el IES facilitará a los CEIPs adscritos.

Actuaciones relacionadas con la familia:

ACCIÓN	ESPACIO	FECHA	RESPONSABLES	PROCEDIMIENT.
Charla	IES	Junio y/o	Equipo directivo y	Reunión en gran grupo
informativa		Sept.	orientador/a	
Asesoramient				
o individualizado a las familias de alumnado con N.E.A.E.	CEIP	3° trimestre	Orientador/a y tutores/as	Información, orientación y resolución de dudas.

De todas las intervenciones, debe quedar algún tipo de evidencia, tipo acta, informe, correo electrónico, inclusión en la web, etc.

Consultar la programación de reuniones del punto 6 (Distribución del tiempo escolar y plan de reuniones del centro).

h. TDE: Programa de Transformación Digital Educativa.

Las iniciativas de innovación pedagógica así como la investigación y la formación son fundamentales para el profesorado de los centros docentes. Para ello este curso se está realizando lo siguiente:

Implementación de G-Suite for education como herramienta digital común para alumnado y profesorado

Cuenta educativa del IES para alumnado y profesorado.

Creación de la figura del administrador de G-Suite, don Manolo Bullejos.

Formación en herramientas digitales entre el profesorado a través de grupos de comunicación, creación de manuales de usuario.

Página web del IES como ventana de información fundamental, aparte del uso complementario de las RRSS institucionales del centro.

Recursos para el profesorado y comunicaciones compartidas a través de Drive y Classroom de claustro (Registro de ausencias, Mantenimiento y TIC, Peticiones, Entrega de documentación, etcétera).

Fomento de Séneca como instrumento de comunicación oficial con familias y profesorado

Registro digital de entrada y salida del profesorado

Equipamiento multimedia de las aulas de reciente creación.

i. Programa de Prevención de Violencia de Género.

Ámbito.

- Prevención de Violencia de Género a través de un uso adecuado de las Redes Sociales.
- Desmontando Estereotipos para la Prevención de la Violencia de Género: publicidad, cine, canciones y videojuegos.
- Análisis del Lenguaje Sexista y Micromachismos en la vida cotidiana del alumnado, como forma de Prevención de la Violencia de Género.
- Rincones Violeta contra la Violencia de Género. Lecturas y materiales curriculares coeducativos, para el resto de
- enseñanzas.
- Elaboración de creaciones artísticas y literarias.
- Charlas/Talleres formativos con el alumnado.
- Concursos.
- Actividades específicas con motivo del 25 de noviembre.
- Creaciones Audiovisuales/culturales relacionadas con la Prevención de la Violencia de Género.

- Actuaciones para la implicación del entorno.

Breve descripción de algunas de las actuaciones programadas:

- Información actualizada en nuestras redes sociales de Coeducación.
- Secciones radiofónicas sobre igualdad y prevención de la violencia de género.
- Campaña audiovisual para la prevención de la violencia de género y fomento de la igualdad.
- Talleres: micromachismos, prevención de la violencia de género, imagen de la mujer en el cine, la música y la publicidad, etc.
- Concurso "Mi clase contra la violencia de género".
- Rincón violeta por la igualdad.
- Concurso "El cuento al revés".

Posibilidad de adaptación de las actividades propuestas a un formato no presencial: Todas las actividades anteriormente propuestas se pueden realizar de manera no presencial. De hecho, algunas ya se realizaron así durante el curso pasado.

Relación de competencias clave

A través de las propuestas realizadas se desarrollarán las siguientes competencias clave:

- Comunicación Lingüística.
- Competencia Matemática y competencias básicas en Ciencia y Tecnología.
- Competencia Digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias Sociales y Cívicas.
- Sentido de Iniciativa y Espíritu Emprendedor.
- Conciencia y Expresiones Culturales.

Calendario

Primer trimestre:

- Creación del grupo "Voluntarios por la igualdad".
- Inicio de las secciones radiofónicas y la campaña audiovisual. Día de las niñas. Taller de disfraces no sexistas.
- Actos y talleres para conmemorar el 25-N.
- Día del Flamenco: Mujer y Flamenco.
- Exposición de camisetas contra la Violencia de Género.
- Coro virtual CMC Voces por la Igualdad.

Segundo trimestre:

- San Valentín Sin Violencia, talleres sobre la imagen de la mujer en diferentes artes.
- Actividades de 8 de marzo.

- Continuarán varias de las actividades anteriores: el grupo de voluntarios, las secciones radiofónicas, la realización de vídeos de concienciación, el coro, etc.

Tercer trimestre:

- Biblioteca violeta, murales, campañas.

Grupo o grupos de alumnado destinatario

Las actividades propuestas están destinadas a toda la comunidad educativa (familia, AMPA, personal no docente, otras instituciones...).

Enlace web y redes sociales

- https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesconchamendezcuesta/

- Instagram: coeducacion_ies_cmc

- Twitter: @CoeducacionC

Presupuesto

PRESUPUESTO DETALLADO
Concepto 1: Material fungible: (€)
Concepto 2: Material didáctico: (€)
Concepto 3: Material biblioteca: (€)
Concepto 4: Publicidad: (€)
Concepto 5: Consumible reprografia: (€)
Concepto 6: Servicio de reprografía, fotocopias e impresión: (€)
Concepto 7: Pago personal: (€)
Concepto 8: Visitas y desplazamientos: (€)

Breve descripción de los presupuestos indicados:

Material: cartulinas, folios, material de oficina para elaborar los distintos proyectos, recambios para hacer chapas, pinturas, juegos de prevención de la violencia de género, material para los paneles violetas contra la violencia, aplicaciones y programas informáticos para las diferentes

campañas, material para la realización de murales, libros, equipo audiovisual, impresión de pancartas, folletos y escritos sobre la prevención de la violencia de género.

j. Programa Erasmus + ka229 socios.

Desde el pasado 24 de octubre pertenecemos en calidad de socios al **PROGRAMA ERASMUS +KA229**. Este proyecto comprende una duración mínima de dos años y conlleva a movilidades de alumnos y de profesores. Su coordinadora es Isabel Bugallo.

La nominación del proyecto es *Education for heritage, heritage for education*. El instituto organizador pertenece a un centro de una localidad de Rumania (Rammicu Savat). Junto a nosotros participan también como socios un centro de Portugal y otro de Grecia. Es el socio organizador es quien marca las directrices y las pautas de este proyecto.

La finalidad no es otra que la de pretender que nuestros jóvenes estudiantes desarrollen estrategias comunicativas mediante la contemplación de obras de arte de museos o salas de exposiciones y ejerciten un pensamiento crítico. La selección del alumnado se hará en base a unos criterios objetivos, debidamente debatidos y consensuados en equipo de docentes participantes del programa Erasmus Plus, con el visto bueno de la Dirección. Por otro lado, el profesorado participante deberá ser, preferiblemente, definitivo, estar implicado en el proyecto desde su origen, a poder ser, y deberá tener el visto bueno de la Dirección para participar de las movilidades. No obstante, a todo el profesorado que quiera participar *in situ* de lo programado dentro del proyecto se le brindará dicha posibilidad.

En todo caso, el profesorado implicado en las movilidades se regirá por la normativa interna y externa reguladora, el Convenio del SEPIE, etc. Deberá contemplarse profesorado suplente para dichas movilidades. A la vuelta de cada una, el profesorado implicado en ellas deberá presentar memoria de la actividad, detallada y con cronograma. Asimismo, deberán compartir la experiencia en reunión con el profesorado implicado en el proyecto para su utilidad dentro del aula.

Es un programa que persigue la participación, la influencia mutua entre los Estados Miembros y un acercamiento entre las cuatro culturas. Mediante las movilidades se consigue mejoras de la calidad, la excelencia y la innovación del profesorado. El alumnado mejorará el aprendizaje de las lenguas y enriquecerá su conciencia intercultural.

Este programa es el que más cambios sufrirá este curso con respecto a otros años.

La movilidad internacional está aún por determinar, pendiente de la coordinadora de Rumanía. Se plantean posibles encuentros virtuales.

k. Proyecto Bilingüe.



1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Fomento del Plurilingüismo, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, obedece al diseño de una nueva política lingüística en Andalucía cuyo objetivo es que el alumnado adquiera la destreza de comunicarse en diferentes lenguas; para ello, este Plan contempla el desarrollo de programas educativos bilingües a través de la creación de Centros Bilingües.

El dominio de lenguas extranjeras hace al alumnado más receptivo, inteligente y capaz. En la Unión Europea el uso de lenguas es cada vez mayor y nos situamos en una sociedad cada vez más competitiva, donde hablar idiomas es fundamental.

Según la ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en nuestra Comunidad Autónoma los centros bilingües se caracterizan por la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas, materias o módulos profesionales en dos lenguas y no solo por un incremento del horario de la lengua extranjera, que pasa a ser una lengua instrumental de aprendizaje, vehicular, paralela a la lengua materna, que en ningún momento se invalida, pues sigue siendo la lengua de acogida. Se trata, en suma, de estudiar determinadas áreas, materias o módulos profesionales del currículo en las dos lenguas, en nuestro caso español e inglés.

El I.E.S. Concha Méndez Cuesta de Torremolinos comenzó su andadura en el bilingüismo sin año cero y con las dificultades que ello conlleva.

La implantación del Proyecto Bilingüe en el curso 2019-2020 en nuestro centro supuso el comienzo de una nueva etapa que a lo largo de los cursos sucesivos implicará cambios importantes en el currículo, la metodología, la evaluación, la coordinación y el trabajo entre el profesorado implicado.

Tradicionalmente, los currículos han sido diseñados como un conjunto de materias sin relación entre ellas. La única excepción notable es la utilización de una lengua extranjera para enseñar un área no lingüística, la educación bilingüe también es denominada Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE), en inglés Content and Language Integrated Learning (CLIL). Por tanto, nuestra metodología bilingüe tendrá un enfoque AICLE.

"AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultaneo de una lengua extranjera. " (Marsh, 1994).

"El Aprendizaje Integrado de Lenguas Extranjeras y otros Contenidos Curriculares implica estudiar asignaturas como la historia o las ciencias naturales en una lengua distinta de la propia. AICLE resulta muy beneficioso tanto para el aprendizaje de otras lenguas (francés, inglés,...) como para las asignaturas impartidas en dichas lenguas. El énfasis de AICLE en la "resolución de problemas" y "saber hacer cosas" hace que los estudiantes se sientan motivados al poder resolver problemas y hacer cosas incluso en otras lenguas." (Navés y Muñoz, 2000).

2. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL HORARIO BILINGÜE

En el curso 2020-21 la implantación del Proyecto Bilingüe en nuestro centro es la siguiente:

	Educación Secundaria		Bachillerato			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°
Grupos bilingües curso 20/21	6	2	0	0	0	0
Grupos no bilingües curso 20/21	0	3	0	0	0	0

El profesorado de Áreas Lingüísticas implicado este curso es el siguiente:

Apellidos y nombre	AL	Coordinador/a
Rodríguez Rico, Juan Antonio	L2	No
Ruiz López, María	L2	No
Peña, Ana	L3	No
García Frías, Sandra	L1	No
González Gómez, Ángel Isaías	L1	No
García Gago, Alejandra	L1	No
Serrano, Rafael	L1	No
de Pedro Tárraga, Rosa	L2	Si

El profesorado de	Áreas No Lingüísticas	implicado este curso	s es el signiente:
Li profesorado de	Albas NO Linguisticas	implicado este curst	os el siguiente.

Apellidos y nombre	ANL	Coordinador/a
Ruiz Jiménez, Juan Bosco	Geografía e Hª (1ESO)	No
Vegas Burgos, María José	Plástica y Dibujo (1ESO)	No
Martín Núñez, Zoila	Física y Química (2ESO)	No
Romero Perales, José Luis	Matemáticas (2ESO)	No

La hora asignada para reunión de los profesores de ANLs, ALs (si procede) y la coordinadora es los miércoles de 11,15h a 11.45h.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO BILINGÜE

3.1. OBJETIVOS PARA EL ALUMNADO.

Como ya se ha especificado, el objetivo primordial es la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado que aprende una lengua extranjera a través del estudio de otras áreas. También se persiguen los siguientes objetivos:

Ámbito Lingüístico

Mejorar su competencia tanto en la primera lengua (castellano) como en la segunda (Inglés), lo que conllevará una toma de conciencia sobre el propio lenguaje y una reflexión sobre el uso y utilidad de las lenguas, pero también por la intervención del profesorado de las áreas que imparten su materia parcialmente en lengua extranjera.

Propiciar la comparación entre distintas lenguas, lo que incrementará las capacidades metalingüísticas del alumnado.

Proporcionar al alumnado una gran variedad de experiencias escritas y sonoras que abarquen múltiples campos semánticos, con lo cual su comprensión y su producción lingüísticas se verán incrementadas. Su valoración crítica aumentará al disponer de muchas fuentes de información diferentes.

Fomentar el desarrollo de nuevas habilidades comunicativas mediante el empleo de la lengua extranjera para el aprendizaje de contenidos curriculares no lingüísticos. Este conocimiento de otra lengua, al mismo tiempo que se afianza el dominio del castellano, deberá permitir a los alumnos, al finalizar la enseñanza secundaria, expresarse con la necesaria corrección en ambas lenguas.

Ámbitos cognitivo y científico

Reflexionar sobre el funcionamiento de su lengua materna, de la primera y de la segunda lengua extranjera (inglés y francés) que aprende.

Desarrollar cierta flexibilidad cognitiva que favorezca el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.

Mejorar las capacidades de aprendizaje y la competencia en la conceptualización y la abstracción.

Fomentar intercambio de experiencias didácticas, de alumnos y de métodos de trabajo entre países.

Ámbito cultural:

Poner al alumnado en contacto con otras realidades para que pueda establecer comparaciones con su propio entorno, despertándose así su interés por conocer otras culturas diferentes, con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas.

Fomentar la libertad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto al pluralismo como los valores fundamentales de la Educación, preparando a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.

Promover el desarrollo integral del alumnado para que construir una Europa más justa, tolerante y solidaria.

Propiciar el especial conocimiento de la cultura e historia de los países cuyas lenguas se van a utilizar.

Orientar al alumnado a relativizar sus creencias y a afianzar su sistema de valores, a reflexionar sobre los tópicos adquiridos y ampliar sus horizontes culturales.

3.2. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO DE LAS ANLS.

Impartir un mínimo del 50% de sus horas en la L2 (inglés).

Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, promoviendo el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.

Elaborar de manera coordinada el currículo integrado de las lenguas.

Participar en la elaboración o adaptación de materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

Promover el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

Anticipar (el profesorado de idiomas) contenidos conceptuales y procedimentales que favorezcan la progresión del alumnado en las áreas no lingüísticas.

Elaborar la mayor cantidad posible de actividades secuenciadas y contextualizadas. Las actividades estarán insertas en castellano e inglés.

Equipar al centro de un currículo integrado de las lenguas y contenidos suficientemente consensuado y equipado, de manera que pueda funcionar autónomamente a lo largo de los cursos. En él, las asignaturas no lingüísticas deben apoyarse y servirse de las asignaturas lingüísticas para poder avanzar conjuntamente contenidos específicos de las mismas así como capacidades lingüísticas del alumnado.

Difundir, fomentar y animar el uso de la lengua como instrumento comunicativo, como vehículo de intercambio cultural para fomentar la aceptación de la diversidad y enriquecer las experiencias interpersonales del alumnado.

Dotar y capacitar al alumnado de una competencia lingüística en inglés suficiente para poder manejarse tanto a nivel oral como escrito, en situaciones reales de la vida cotidiana, que le permitan analizar, valorar, expresar puntos de vista y desarrollar un pensamiento autónomo.

3.3. OBJETIVOS PARA EL PROFESORADO DE LAS ALS.

Especialmente el profesorado de la L2 deberá funcionar como auxiliar del profesorado no lingüista, ANL, proporcionándole el apoyo lingüístico, puntual y necesario, para poder desarrollar exitosamente sus técnicas de clase.

Deberá potenciar el discurso del aula en su actuación didáctica con el alumnado.

Deberá fomentar actividades tipo role-play que desarrollen la competencia comunicativa del alumno, fundamentalmente en las destrezas orales.

Podrá consolidar con su trabajo en clase el léxico presentado por el profesor no lingüista en sus clases de contenidos curriculares.

Todos los profesores AL deberán contribuir a la continuidad de los aprendizajes, por ejemplo utilizando similar terminología en las L1, L2 y L3

Los profesores de L1 y L2, y en la medida de lo posible, los de la L3, deberán marcarse objetivos comunes: por ejemplo, en la práctica de actividades de expresión oral o escrita.

Favorecerá un enfoque contrastivo buscando los elementos de contacto entre las lenguas, haciendo que la competencia común subyacente y el principio de interdependencia de las lenguas no sean meros conceptos teóricos, sino aplicados.

3.4. OBJETIVOS PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO.

La coordinación del proyecto correrá a cargo de un integrante del departamento de inglés o de un miembro del profesorado de las ANLs implicado en el proyecto, y será nombrado por el Equipo Directivo del centro por un plazo de dos años y puede ser renovable.

Según la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe de los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe desempeñará las siguientes funciones:

Velar por la correcta implantación del modelo metodológico, curricular y organizativo establecido en dicha Orden.

Convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo del centro.

Proponer y coordinar las actividades del profesorado y, en su caso, de los departamentos con relación al desarrollo de la enseñanza bilingüe.

Proponer a la persona titular de la jefatura de estudios el horario de las personas que ejercen como auxiliares de conversación.

Establecer la coordinación con los centros adscritos bilingües y con los servicios responsables de plurilingüismo de las correspondientes Delegaciones provinciales de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinar las distintas acciones que se desarrollen en el centro docente en relación con la enseñanza bilingüe.

Aquellas otras que le sean asignadas por la Consejería competente en materia de educación.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Según la citada Orden de 28 de Junio de 2011, los centros bilingües:

Se dotarán de un modelo metodológico, curricular y organizativo que contenga los principios del aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera.

Atenderán las recomendaciones europeas en esta materia recogidas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, desarrollado por el Consejo de Europa.

Elaborarán un currículo integrado de las lenguas, así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras en el marco de su proyecto educativo, que contemplará al menos los siguientes aspectos:

Estrategias que propicien el aprendizaje de contenidos en lengua extranjera, en el marco de los objetivos curriculares establecidos con carácter general para el aprendizaje de las mismas.

Diseño de tareas comunicativas de aprendizaje que se implementarán en el aula para contribuir a que el alumnado pueda dominar las destrezas básicas de la competencia

lingüística, tanto orales como escritas, en coherencia con los objetivos de aprendizaje que aparecen relacionados para cada nivel de competencia. Para la consecución de estos objetivos se promoverá el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas.

Inclusión del principio de competencia lingüística del alumnado para el desarrollo de las competencias básicas.

Incorporación de actividades comunicativas en todas las lenguas para fomentar el desarrollo de las destrezas básicas en cada una de las lenguas impartidas en el centro.

Establecimiento de vínculos entre las distintas lenguas, unificar la terminología lingüística y los planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Por tanto, cumpliendo con la normativa vigente, impartimos nuestra enseñanza bilingüe desde el enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera (AICLE). El objetivo primordial que se pretende es la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado que aprende una lengua extranjera a través del estudio de otras áreas, buscando una participación activa del alumnado y el trabajo de las cinco destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar. Para tratar de lograr esto, el profesorado impartirá al menos el 50% de su área en la L2 (Inglés).

En nuestro centro aún no hemos puesto en práctica el PEL (Portfolio Europeo de las Lenguas), pero trataremos de aplicarlo lo antes posible.

4.1. PROGRAMACIÓN DE LAS ANLS EN LOS GRUPOS BILINGÜES.

Las Áreas No Lingüísticas seguirán las programaciones didácticas estipuladas por cada departamento didáctico que están incluidas en el Proyecto Educativo de Centro. Sin embargo, aunque los grupos bilingües sigan dichas programaciones, en ellas estará incluida la L2 (Lengua extranjera: inglés) como vehículo de aprendizaje.

En el Anexo I se incluyen las programaciones de las ANLs en el Proyecto Bilingüe, en las que se especifican de manera esquemática: los objetivos de cada tema en relación al bilingüismo, los contenidos que se imparten en inglés, la metodología utilizada, los recursos y materiales necesarios, y la evaluación del alumnado.

4.2. CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS ALS Y LAS ANLS.

Para conseguir un mayor éxito dentro de nuestra educación bilingüe, hemos elaborado, además del Currículo Integrado de las Lenguas, un Currículo Integrado en el que confluyen las Áreas Lingüísticas (ALs) y las Áreas No Lingüísticas (ANLs).

En nuestro Currículo Integrado de las Lenguas se incluye una Unidad Integrada por cada nivel educativo. Cada unidad tiene un tema específico que todo o casi todo el profesorado implicado en el proyecto debe tratar a lo largo del año. Existe un área principal y con su profesor o profesora debe coordinarse el resto de profesorado, sobre todo en cuestión de temporalización, con el objeto de impartir dicha unidad integrada a la vez. Por otro lado,

trabajaremos la Unidad Integrada única con tantos departamentos implicados como sea posible.

Nuestra Unidad Integrada puede verse desarrollada en el Anexo II.

4.3. CURRÍCULO INTEGRADO DE LAS LENGUAS.

Teniendo en cuenta que el objetivo primordial que se pretende es la mejora de las competencias lingüísticas del alumnado, hemos elaborado un Currículo Integrado de las Lenguas, con el objeto de mejorar dicha competencia en cada AL y fomentar el desarrollo de las destrezas básicas: escuchar, leer, escribir, hablar y conversar. Por tanto, las tres lenguas (AL1, AL2 y AL3) establecen vínculos para unificar terminología lingüística y unos planteamientos metodológicos basados en un enfoque comunicativo.

Nuestro CIL puede verse desarrollado en el Anexo III.

4.4. TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD.

Para lograr los objetivos propuestos, partiendo de los conocimientos previos de las alumnas y alumnos, es necesario diseñar actividades que sean significativas y funcionales para ellos. Además, éstas deben constituir un objetivo realista y asequible. El grupo de docentes que trabaje una misma unidad didáctica o un mismo tema transversal deberá tener en cuenta la atención a la diversidad de la clase y elaborar ejercicios de ampliación de conocimientos, pero también de refuerzo, y deberán ser variadas para que estimulen la motivación del alumnado.

La atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo supone un esfuerzo adicional para el profesorado ANL que tiene que proponer una alternativa metodológica y de evaluación para este alumnado. Cabe destacar que la metodología CLIL es una metodología que favorece la inclusión de este tipo de alumnado al proponer una gran variedad de tareas e interacción entre el alumnado lo que favorece que se produzca el aprendizaje entre iguales.

4.5. RECURSOS Y MATERIALES.

Existe una gran variedad de recursos y materiales a disposición de nuestro profesorado, para poder impartir docencia bilingüe:

Al no contar con un año cero más el confinamiento sufrido el pasado curso no hemos podido elaborar demasiado material con antelación durante el curso anterior. Sin embargo, el profesorado dispone no solo de materiales proporcionados por editoriales, sino también otros elaborados por ellos mismos según sus necesidades.

También se utilizan los materiales bilingües que la Junta puso a nuestra disposición: secuencias AICLE y PEL.

Se utilizan libros de texto en la L1 (castellano) en las ANLs, y otros libros de referencia en L2 (Inglés) facilitados por editoriales como Burlington o Lingüaframe.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

El profesorado de ANL tendrá en cuenta en su evaluación el nivel de competencia lingüística alcanzado por el alumnado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), si bien priorizará el desarrollo de los objetivos propios del área, materia o módulo profesional sobre la producción lingüística, que no deberá influir negativamente en la valoración final del área.

El objetivo de la evaluación es formativo, es decir se trata de apoyar el desarrollo académico y lingüístico del alumno y descubrir en qué contenido y en qué aspecto de la lengua el alumno debe trabajar más. Deben saber dónde se encuentran con respecto a los objetivos y cómo pueden alcanzarlos.

Una cuestión fundamental es que las tareas de clase y la evaluación deben estar conectadas con los objetivos del área. No podemos plantear actividades en el aula que impliquen interacción y pensamiento crítico y al final de la unidad hacer un examen de contenidos memorísticos. Esta triple conexión entre objetivos-tareas-evaluación es particularmente importante en las clases CLIL.

Para recopilar esa información debemos utilizar los diferentes instrumentos elaborados por nosotros como son las rúbricas, las pruebas, la evaluación a iguales, la auto-evaluación, etc.

Para llevar a cabo una evaluación de lo aprendido (sumativa) utilizaremos pruebas escritas y orales y otorgaremos una calificación.

Para llevar a cabo una evaluación para el aprendizaje (formativa) deberemos utilizar la observación en el aula, las presentaciones de un trabajo en grupo, una tarea/producto final, las rúbricas, la evaluación por iguales, la autoevaluación, etc.

En este sentido, al comienzo de cada unidad compartiremos con los alumnos el cuadro de los objetivos de evaluación y lo que los alumnos deberán ser capaces de hacer al final de la unidad para superarla con éxito (in this unit I will learn/ By the end of the unit I will be able to)

Más detalles de los criterios e instrumentos de evaluación del alumnado se especifican en las programaciones de los departamentos, así como en el resumen de la programación de las ANLs en el Proyecto Bilingüe (Anexo I).

6. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

Dado que la implantación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es poco a poco una realidad en los centros educativos, es inevitable hacer referencia al papel tan importante que juegan estas tecnologías en el día a día del trabajo en el aula.

Una de las principales ventajas que nos ofrecen las TIC en la enseñanza bilingüe es el acercamiento virtual a la lengua extranjera, además de ayudar mucho en la difusión de experiencias, en la búsqueda de proyectos de interés, recursos y materiales.

Nuestro centro se ha ido dotando poco a poco y con gran esfuerzo, especialmente en los últimos cursos con grandes recortes, de cañones y pizarras digitales en todas las aulas y una buena red de conexión a Internet. Todo ello posibilita que el profesorado incorpore esta tecnología a su práctica diaria a través de materiales audiovisuales y presentaciones dinámicas. Asimismo, el alumnado dispone mayoritariamente de acceso a Internet en casa por lo que el trabajo a través de la plataforma y la página del centro es cada vez más fácil.

Los profesores participantes en el proyecto Bilingüe compartimos nuestros materiales a través de Dropbox donde colgamos todo lo necesario para llevar a cabo nuestra labor coordinada.

Uno de nuestros objetivos prioritarios para este nuevo curso es la propuesta de tareas /proyectos a realizar por parte del alumnado incorporando las nuevas herramientas que ofrecen las tecnologías de la comunicación y las redes sociales, para trabajar así la competencia digital entre nuestro alumnado tan importante hoy en día.

Desde el curso anterior y debido al confinamiento al que nos vimos sometidos hemos empezado ya este a curso a trabajar con Google Classroom tanto en los grupos de semipresencialidad como voluntariamente en algunos grupos de 1eso y 2eso. Es una versátil herramienta a través de la cual podemos colgar vídeos, infografías, esquemas o recibir el feedback de nuestro alumnado durante todo el proceso de aprendizaje. Además permite individualizar la enseñanza en cualquier nivel.

7. EL AUXILIAR DE CONVERSACIÓN.

La citada Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las instrucciones de junio 2017, establecen que los centros públicos bilingües serán dotados, al menos, con un o una auxiliar de conversación a tiempo parcial o total.

Igualmente dispone que los y las auxiliares de conversación colaborarán, preferentemente, con el profesorado que imparta áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos en la L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado y en ningún caso realizarán funciones propias del profesorado, por quien estarán siempre acompañados en el aula.

Las funciones de la auxiliar de conversación serán:

a) Lingüísticas y sociolingüísticas: la auxiliar será modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Debe poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que baje al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.

- b) Didácticas: la auxiliar debe coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.
- c) Intercultural: la auxiliar acercará la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representa.
- d) Lúdicas: la auxiliar supone una gran motivación para el alumnado porque representa juventud, novedad, exotismo, etc. Aprovecharemos esta circunstancia para que colabore en actividades complementarias y extracurriculares si lo desea.

El curso 2020-21 disponemos en nuestro centro del auxiliar de conversación Andrew Morrow, de nacionalidad americana. Se incorporará en el mes de Febrero según las nuevas instrucciones de bilingüismo con el fin de evitar posibles contagios al ser compartido con el CEIP Benyamina de Torremolinos. Según dichas instrucciones sólo podrá entrar en un grupo burbuja a la vez. La duración dentro de cada grupo será estimada por la coordinadora en función del número total de grupos dentro del proyecto, aproximadamente 2 semanas con cada grupo. El resto de grupos serán atendidos telemáticamente por el auxiliar y desde el centro tal y como está establecido en su horario. La coordinadora es la encargada de diseñar el horario del auxiliar teniendo en cuenta las instrucciones al respeto de la Consejería.

I. Aula de Jaque.

Como novedad este curso, implementamos el programa educativo Aula de Jaque, a través del cual se pretende formar al alumnado en el ajedrez como herramienta lúdica de aprendizaje.

Las actividades propuestas de este nuevo programa son:

- 1. Taller de ajedrez. Utilizar el aprendizaje cooperativo para que los alumnos aprendan a jugar al ajedrez guiados por los profesores y alumnos más avanzados en la materia. Se jugará a través de la página web www.lichess.org en una de las aulas de informática.
- 2. III Torneo de ajedrez entre profesorado y alumnado. La motivación de los alumnos aumenta al jugar contra los profesores. Aquí podrán poner en práctica lo aprendido en los talleres. El torneo se celebrará en las aulas de informática del centro y se realizará virtualmente a través de la página web www.lichess.org.

3. Ajedrez en el aula. Utilizaremos las pizarras digitales y la página web www.lichess.org.

- 4. Desafío ajedrecístico. Una vez al mes colgaremos en los Classroom de los tutores de cada clase un desafío ajedrecístico para que lo resuelvan los alumnos.
- 5. Simultánea de ajedrez. Los alumnos participantes en el taller de ajedrez podrán jugar simultáneamente con un jugador de alto nivel andaluz. Preferiblemente se realizará de forma presencial con tableros, piezas y relojes, si las autoridades sanitarias lo permiten. En caso contrario se realizará de forma virtual a través de la página web www.lichess.org.
- 6. Concurso de relatos sobre el ajedrez. Los alumnos que deseen participar realizarán una redacción o relato sobre el ajedrez. Se utilizará la plataforma Classroom para la promoción, difusión de las normas del concurso y para la recepción de los trabajos del alumnado. A través de la página web del centro se publicarán los resultados del concurso.

m. Vivir y sentir el patrimonio.

El acceso a la cultura y el respeto a la diversidad cultural es un derecho fundamental del ser humano, para ello, el conocimiento y aprecio de nuestro patrimonio juega un papel clave en la educación del alumnado.

Con la realización del proyecto "Flamenco en el aula" se pretende contribuir a la adquisición de los conocimientos propios de cada una de las áreas implicadas, reducir el abandono escolar y los niveles de absentismo, además de trabajar la educación en valores entre la que destacamos: el trabajo cooperativo, la igualdad entre hombres y mujeres o el respeto a los demás. Por otro lado, se trabajarán las competencias clave siempre teniendo como elemento conductor el flamenco.

Sus objetivos son los siguientes:

Integrar el flamenco en el día a día de nuestras clases, fomentando con ello el conocimiento del patrimonio cultural andaluz de una manera alternativa, lúdica, motivadora, en la que el alumnado forme parte activa.

Elaboración de materiales y actividades elaboradas colgadas en la página web, con distintos recursos para poder trabajar.

Celebración de efemérides (16 -N Día del Flamenco).

Desarrollo de Unidades Didácticas integradas, a través de Lengua, Música, Geografía e Historia, también en otras asignaturas como Física, desde distintas perspectivas. Las propuestas están abiertas a modificación pues se pretende la participación activa del alumnado y tener en cuenta sus intereses.

Actividades puntuales pero transversales a todas las asignaturas...

Integración con otros programas como Coeducación, Biblioteca, etcétera.

El cronograma y propuesta de actividades de este reciente programa para el primer trimestre son las siguientes:

1° ESO

MÚSICA Exposición "Origen musical del flamenco".

LENGUA Creación del libro de "Fábulas y leyendas del origen de la palabra flamenco".

GEOGRAFÍA E HISTORIA "La tierra rota con compás".

EPVA Creación del logo del Proyecto Flamenco del IES CMC.

2° ESO

MÚSICA. Interpretación de un fandango con la flauta y realización de una coreografía sobre una rumba.

LENGUA Crear letras por fandangos contra la violencia de género.

GEOGRAFÍA E HISTORIA Stop Motion "Feudalismo y cantes camperos".

EPVA Creación del logo del Proyecto Flamenco del IES CMC.

9. Plan de Convivencia.

Nos remitimos aquí al documento separado con este título.

10. POAT.

Nos remitimos aquí al documento separado con este título.